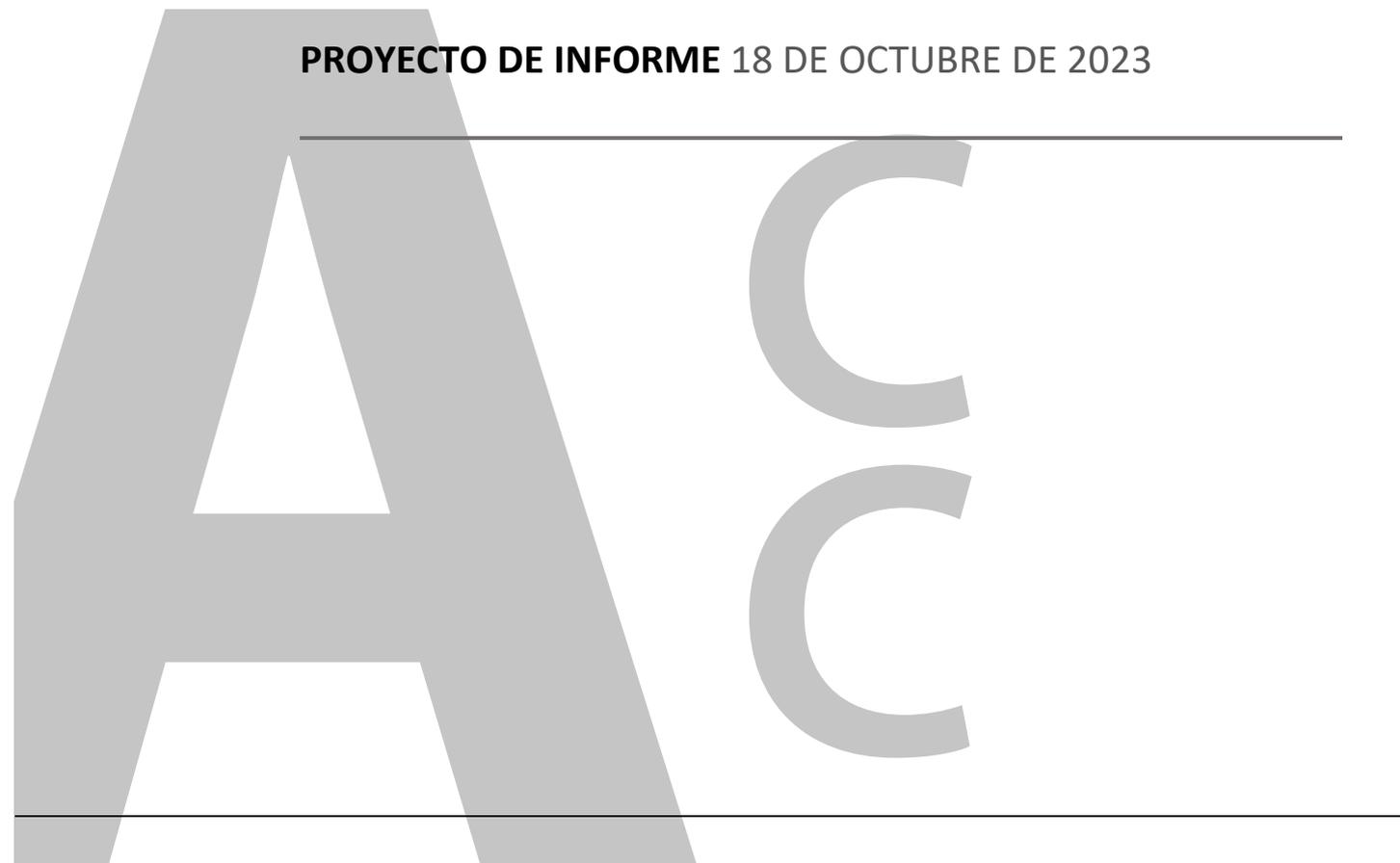


PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO REALIZADO POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y/O DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA, APOYO A AMPAS, LIMPIEZA Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EDUCACIÓN DURANTE 2019 Y 2020

PROYECTO DE INFORME 18 DE OCTUBRE DE 2023



Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58 Ver sello	- 1/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO REALIZADO POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y/O DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA, APOYO A AMPAS, LIMPIEZA Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EDUCACIÓN DURANTE 2019 Y 2020

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance.....	5
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Metodología.....	7
1.6. Descripción de la actividad fiscalizada.....	7
1.7. Régimen Jurídico.....	9
2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO EJECUTADO POR LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS SOBRE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y OTROS GASTOS DE EDUCACIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.....	11
2.1. Conservación, mantenimiento y vigilancia realizada por los ayuntamientos, de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.....	11
2.2. Valoración de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, del estado en el que se encuentran las infraestructuras de los mismos, y de la conservación, mantenimiento y vigilancia que han realizado los ayuntamientos.....	21

1

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 2/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

2.3. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil primaria y especial, en su conservación, mantenimiento, vigilancia, actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos... 25	25
2.4. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en sus escuelas de educación del primer ciclo de infantil para las niñas y niños de 0 hasta los 3 años de edad. 45	45
2.5. Ratios y datos. 52	52
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 63	63
3.1. Conclusiones. 63	63
3.2. Recomendaciones. 66	66
ANEXO CUADROS 68	68

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 3/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
AMPAS	Asociación de Madres, Padres y Alumnos
Art	Artículo
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
€	Euros
CEE	Centro de Educación Especial
CEIP	Centro de Educación Infantil y Primaria
CEO	Centros de Enseñanza Obligatoria
CEP	Centro de Educación Primaria
E EI	Escuela de Educación Infantil
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
M ²	Metros cuadrados

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 4/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo (en adelante art.) 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante ACC) le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC).

Por acuerdo del Pleno de la misma de 23 de diciembre de 2020, se incluyó en El Programa de Actuaciones de la ACC para el ejercicio 2021, la *"Fiscalización sobre el gasto realizado por cada uno de los ayuntamientos en conservación, mantenimiento, vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, primaria y/o de educación especial, actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las Asociaciones de Madres, Padres y Alumnos (en adelante AMPAS), limpieza y cualquier otro relacionado con la educación durante 2019 y 2020"*.

Dicha actuación fue incluida, mediante acuerdo plenario de 27 de abril de 2021, como una modificación del programa de actuaciones del ejercicio 2021, tras la solicitud formulada en virtud de lo dispuesto en el art. 9.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias por la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, que también solicitó una fiscalización similar para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Los trabajos de fiscalización se han realizado atendiendo a la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a las ISSAI-ES (niveles III y IV), aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público.

1.2. Objetivos.

La fiscalización tiene carácter horizontal. Se trata de una fiscalización de regularidad y operativa, en la medida que se analiza la cifra de gastos realizados por los ayuntamientos de Canarias en educación en los mencionados ejercicios, teniendo en cuenta, a su vez, el cumplimiento de las competencias específicas atribuidas a los mismos sobre los de conservación, mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras de su municipio en los que se imparte educación infantil, primaria y especial, y también se analizan los mecanismos de supervisión y control implementados sobre el estado de las mismas, que permita la obtención de un diagnóstico de su estado de conservación y una planificación de su mantenimiento, a la vez que se realizan análisis mediante indicadores, que relacionen el gasto ejecutado con otros parámetros.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 5/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

Los aspectos básicos sobre los que versarán los objetivos de esta fiscalización, son los siguientes:

- Analizar las cifras de gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia ejecutados por los ayuntamientos, conforme a las competencias que tienen atribuidas en los centros públicos de educación objeto de esta fiscalización, así como por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a AMPAS o cualquier otro relacionado con la educación, incluidos los de reforma, ampliación y mejora que hayan podido asumir.
- Verificar si los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia, ejecutados por los ayuntamientos, se realizan con sus propios medios o mediante contrato de servicios, así como si las reformas, ampliaciones y mejoras ejecutados por los ayuntamientos.
- Verificar que, en el estado de liquidación del presupuesto de gastos de los ayuntamientos, los gastos de conservación, mantenimiento, vigilancia, así como los de reforma, mantenimiento y conservación, se registran de forma diferenciada, permitiendo su adecuada identificación.
- Analizar los mecanismos implementados por los ayuntamientos para la supervisión y control del estado de conservación en el que se encuentran las infraestructuras de los centros públicos educativos objeto de esta fiscalización, así como la planificación de las acciones necesarias a llevar a cabo al respecto.
- Analizar la gestión llevada a cabo por los ayuntamientos sobre la conservación, mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras de los centros públicos de educación, atendiendo a la utilización de indicadores, así como a la percepción y/o satisfacción que ponen de manifiesto otros actores de la comunidad educativa sobre el estado de las mismas.

1.3. Alcance.

El alcance temporal de la fiscalización ha abarcado el ejercicio 2019 y 2020. Todo ello, sin perjuicio de que se hayan realizado comprobaciones y análisis referidos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, que también se incluyen en las fiscalizaciones programadas para estos ejercicios.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 6/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por los ochenta y ocho ayuntamientos de Canarias.

El ámbito objetivo se refiere a las actuaciones en los gastos asumidos por los ayuntamientos que constituyen el ámbito subjetivo, como gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia en los centros públicos de educación objeto de esta fiscalización, así como por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a AMPAS o cualquier otro relacionado con la educación, incluidos los de reforma, ampliación y mejora que hayan podido asumir.

El desarrollo de esta fiscalización ha sido común para todos los ayuntamientos en el ámbito objetivo y temporal, de modo que las pruebas realizadas, así como la información y documentación solicitada, para cada uno de los ejercicios analizados, ha sido homogénea, dando la posibilidad además de poder realizar análisis comparativos con los resultados obtenidos, así como en cómo se han podido recoger y estructurar en el informe.

Los trabajos de campo concluyeron el 30 junio de 2023.

1.4. Limitaciones al alcance.

a) No se obtuvo respuesta alguna al cierre de la fecha límite concedida para la remisión de la información solicitada, de los ayuntamientos de Artenara, Icod de Los Vinos, Pájara, Telde y Tinajo.

b) La falta de respuesta a algunas cuestiones solicitadas, por parte de los 83 ayuntamientos que han rendido información, ha impedido en esos casos, realizar las verificaciones y análisis previstos con objeto de esta fiscalización.

c) No se obtuvo respuesta del Consejo Escolar de Canarias sobre la información solicitada de los consejos escolares municipales.

Debido a ello, no ha sido posible conocer la percepción de los consejos escolares municipales, como actores a tener en cuenta de la comunidad educativa, al respecto de las acciones llevadas a cabo por los ayuntamientos para el seguimiento y supervisión de las infraestructuras de los centros de educación infantil, primaria y especial, así como la participación de los mismos en actividades extraescolares, o sobre cualquier otra acción para propiciar la mejora de la calidad de la enseñanza.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 7/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

1.5. Metodología.

Tomando como punto de partida la información y documentación general facilitada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, competente en materia de educación en la CAC, y partiendo de un examen global, las comprobaciones y análisis se han centrado en los ayuntamientos, lo que no ha supuesto impedimento para poder incorporar al trabajo la percepción y/o satisfacción que ponen de manifiesto otros actores de la comunidad educativa sobre el objeto de la fiscalización, como es el caso de la dirección de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

La obtención de la información y documentación de los ayuntamientos se ha llevado a cabo mediante una solicitud dirigida a cada uno de los ochenta y ocho ayuntamientos de Canarias, que constituyen el ámbito subjetivo de la fiscalización. Los resultados de esta parte se han obtenido de la explotación de la información facilitada por los 83 ayuntamientos de los que se ha obtenido respuesta. Tras el examen y análisis de las respuestas recibidas inicialmente, a cada ayuntamiento se le solicitó a su vez, todas aquellas aclaraciones necesarias, así como se reiteró la información no rendida inicialmente.

El análisis y comprobación de las respuestas e información remitida por los ayuntamientos, se ha realizado en la sede de la ACC.

En el caso del conocimiento de la percepción y/o satisfacción que tiene la dirección de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, sobre el estado de las infraestructuras de los mismos, se elaboró un cuestionario dirigido a la dirección de cada uno de los centros, a cumplimentar on-line mediante el “*Aplicativo Forma*” (diseñado por el Gobierno de España /envios.forma@correo.gob.es)

1.6. Descripción de la actividad fiscalizada.

Las competencias en materia de educación, las tiene atribuidas el Gobierno de Canarias, en concreto la Consejería competente en esta materia.

No obstante, los ayuntamientos son los competentes en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación especial, que se encuentren en su municipio, dependientes de la mencionada Consejería competente en materia de educación, como se establece en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (en adelante LOE), en su Disposición adicional decimoquinta y como queda recogido también en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 15.5.

7

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 8/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

En la fiscalización se ha analizado cómo llevan a cabo los ayuntamientos la gestión de sus competencias en conservación, mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio y el gasto ejecutado por los mismos en 2019 y 2020 para ello. También si han contado con planes y acciones para realizar dicha conservación y mantenimiento, así como los mecanismos y actuaciones para supervisar el estado de las mencionadas infraestructuras.

En relación con lo anterior, la información a obtener del estado de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, el análisis se ha realizado atendiendo a un enfoque integrado, en el que se han considerado distintos actores de la comunidad educativa. Así, se ha contado con la valoración que hacen los propios centros públicos de educación sobre el estado de sus infraestructuras.

Además de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia, que obligatoriamente han de acometer los ayuntamientos en los centros de educación, también se han analizado aquellos gastos asumidos por iniciativa de los propios ayuntamientos, para sufragar actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos, destinados a la educación infantil y primaria.

Junto a la valoración realizada por los propios centros, también se ha querido conocer la percepción, valoración, información y/o documentación con la que constaban los consejos escolares municipales, al respecto de las acciones y participación de los ayuntamientos sobre el seguimiento y supervisión de las infraestructuras de los centros de educación infantil, primaria y especial, así como la participación de los mismos en actividades extraescolares, o sobre cualquier otra acción en el ámbito de las competencias de los consejos escolares municipales como órganos institucionales de participación y representación de la comunidad educativa en el ámbito local, para propiciar la mejora de la calidad de la enseñanza. No obstante, formulada la correspondiente solicitud correspondiente al Consejo Escolar de Canarias, no se ha podido obtener la información y/o documentación solicitada.

En esta fiscalización, además de analizar los gastos del Ayuntamiento destinados a la educación infantil impartida en los centros públicos de su municipio dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (segundo ciclo de educación infantil para niños y niñas desde los 3 años hasta los 6 años), también se ha incluido en los trabajos el análisis de los gastos derivados de la educación preescolar (primer ciclo de educación infantil para niños y niñas hasta los 3 años, recogida en la LOE

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 9/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

como no gratuita) ofertada en determinados municipios, que cuentan al menos con una escuela pública de primer ciclo de infantil, propiciando así, la posibilidad de que las niñas y niños de esos municipios, puedan contar con una oferta educativa de mayor calidad y más equitativa en contraposición a aquellos municipios que no cuentan con esta oferta.

Por último, se analizan los gastos derivados de las reformas, ampliaciones y mejoras, que hayan asumido los propios ayuntamientos en las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio correspondiente, entendidas como obras necesarias, que no se derivan del deterioro o menoscabo de las mencionadas infraestructuras por el natural uso de las mismas que se produce en el tiempo (inversión que incrementa el valor de las infraestructuras), no teniendo en consecuencia la consideración de conservación y mantenimiento.

La fiscalización ha abarcado los 88 municipios de Canarias, teniendo en cuenta, 573 centros públicos de educación infantil y/o primaria, 11 centros públicos de educación especial y 27 centros públicos de enseñanza obligatoria existentes en los mismos (en estos últimos tan solo han sido objeto de fiscalización aquellos gastos que se corresponden con la educación infantil y primaria impartida en ellos) dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, así como las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil (niñas y niños de 0 hasta 3 años) de los propios ayuntamientos.

1.7. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

Comunitaria.

- Desempeño en la consecución del objetivo de desarrollo sostenible “4 Educación de Calidad” previsto entre los objetivos de desarrollo sostenible a implementar conforme a la Agenda 2030 acordada por las Naciones Unidas.

Estatul.

- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 10/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Comunidad Autónoma de Canarias.

- Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares.
- Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Decreto Ley 22/2020, de 23 de diciembre de garantía de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 11/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO EJECUTADO POR LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS SOBRE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y OTROS GASTOS DE EDUCACIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

2.1. Conservación, mantenimiento y vigilancia realizada por los ayuntamientos, de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

2.1.1. Como realizan los ayuntamientos la conservación, mantenimiento y vigilancia.

Tal como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe “1.6. Descripción de la actividad fiscalizada” la normativa de aplicación atribuye a los ayuntamientos el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 223.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se recoge literalmente en dicho artículo que, “Si el menoscabo se produce en el tiempo por el natural uso del bien, las obras necesarias para su enmienda tendrán carácter de conservación. Las obras de mantenimiento tendrán el mismo carácter que las de conservación”.

A todos los ayuntamientos de Canarias se les ha solicitado información sobre si la conservación, mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras de los centros públicos de su municipio la realizaban mediante contratos formalizados con terceros, con sus propios recursos humanos, o combinaban ambas formas de gestión. Asimismo, se les ha pedido información sobre esos trabajos contratados a terceros y el personal, mediante el que se realizaba dicha conservación, mantenimiento y vigilancia.

De los 83 ayuntamientos que han remitido información, 21 de ellos no han respondido a esta pregunta, en concreto los siguientes:

- Agulo
- Arico
- Barlovento
- Breña Alta
- El Pinar del Hierro
- El Tanque
- Firgas

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 12/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Fuencaliente de La Palma
- Gáldar
- Garachico
- Güimar
- Haría
- Los Llanos de Aridane
- Puerto de la Cruz
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de La Gomera
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso
- Valleseco
- Valverde.

De las respuestas e información facilitada por los 62 ayuntamientos restantes (74,7 % del total de ayuntamientos), se ha obtenido lo siguiente (ver Anexo, cuadro nº 1):

a) 27 ayuntamientos realizan el mantenimiento, conservación y vigilancia, tanto mediante la formalización de contratos con terceros, como con su propio personal. No obstante, en los siguientes ayuntamientos no se hace constar en la información remitida como se lleva a cabo la vigilancia de los centros:

- Alajeró
- Guía de Isora
- La Oliva
- San Andrés y Sauces
- San Bartolomé
- Tuineje
- Villa de Mazo
- Yaiza

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 13/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

b) En 13 ayuntamientos el mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros se realiza por terceros contratados por los ayuntamientos.

Sin embargo, en el caso de los siguientes cinco ayuntamientos, la información facilitada se refiere exclusivamente a la realización mediante terceros de la conservación y mantenimiento de los centros, sin hacer mención a la vigilancia:

- Arafo
- Los Silos
- Tacoronte
- Tegueste
- Vilaflor de Chasna

En los ayuntamientos de Breña Baja y Tías, la información facilitada tiene que ver solamente con la vigilancia de los mismos. En los cinco ayuntamientos restantes se hace constar que los terceros se encargan tanto de la conservación y mantenimiento, como de la vigilancia.

c) Un total de 22 ayuntamientos realizan la conservación, mantenimiento y vigilancia con personal propio. En el caso de los siguientes ayuntamientos, la realizan con sus recursos humanos la conservación y mantenimiento, si bien no consta que lleven a cabo la vigilancia de los centros:

- Agaete
- Betancuria
- Frontera
- La Villa de Garafía
- Hermigua
- La Guancha
- La Matanza de Acentejo
- Mogán
- Puntallana
- San Juan de La Rambla
- Santa Brígida
- Tazacorte
- Tijarafe

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 14/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Valsequillo de Gran Canaria
- Vega de San Mateo

Asimismo, no se especifica en la información remitida los trabajos concretos que realiza el personal del ayuntamiento relativas a conservación, mantenimiento y vigilancia en los ayuntamientos de:

- Arrecife
- El Paso
- La Victoria de Acentejo
- Moya
- Santa Cruz de La Palma
- Tazacorte
- Tejeda
- Teror

En consecuencia, del contenido de los apartados anteriores, se puede concluir que de los 62 ayuntamientos que han respondido, un 43,5 % de los mismos realiza la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros de su municipio, combinando la gestión a través de terceros, con sus propios recursos humanos, un 35,5 % lo lleva a cabo con su propio personal y el 21 % restante, exclusivamente mediante contratos con terceros. Entre estos últimos, se encuentran ayuntamientos como el de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife o San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo, con independencia de la forma en la que cada ayuntamiento realiza la conservación, mantenimiento y vigilancia en los centros públicos de educación infantil, educación primaria y especial de su municipio, para un total de 28 ayuntamientos no consta información de cómo realizan la vigilancia de los mencionados centros.

También ocho ayuntamientos que realizan la totalidad de los trabajos con su personal no especifican los trabajos concretos que realiza el mismo, en relación a las competencias del ayuntamiento en conservación, mantenimiento y vigilancia.

A los 10 ayuntamientos que contaban en su municipio con un centro público de educación especial, se les solicitó el detalle de los gastos asumidos por los mismos entre 2016 y 2020, ambos ejercicios inclusive, destinados a la conservación, mantenimiento, vigilancia u otros gastos de educación de dichos centros.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 15/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

Estos centros públicos de educación especial son los siguientes:

CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	MUNICIPIO
CEE ADEJE	SAN MIGUEL DE ABONA
CEE CHACONA	GÜIMAR
CEE EL DORADOR	SANTA CRUZ DE LA PALMA
CEE HERMANO PEDRO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CEE INÉS FUENTES Y GONZÁLEZ DE ALEDO	PUERTO DE LA CRUZ
CEE MARENTE	SANTA MARÍA DE GUÍA
CEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	TEGUISE
CEE PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO
CEE PETRA LORENZO	TELDE
CEE ROMÁN PÉREZ DÉNIZ	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CEE SIETE PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se obtuvo respuesta de los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Cruz y Santa Cruz de La Palma, es decir, tan solo del 40 % de los interpelados.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, responde que no ejecuta gasto alguno en el Siete Palmas y si ejecuta gastos en el Román Pérez Deniz.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife responde que no ha ejecutado gastos en el Hermano Pedro.

El Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, responde que tan solo ha ejecutado gastos de la limpieza en el Inés Fuentes y González de Aledo.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, responde que no ejecuta gasto alguno en El Dorador.

Teniendo en cuenta estas respuestas, por las atribuciones que tienen asignadas sobre los centros públicos de educación especial, se solicitó al Servicio de Ordenación de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes que confirmara y/o informara sobre si los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de los mencionados anteriores centros, estaban siendo asumidos por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 16/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

Por la Consejería se remitió información de “dotaciones extraordinarias” realizadas en 2019 (no remitió información de 2020), destinadas a gastos de mantenimiento entre otros gastos, de los siguientes CEE:

CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	MUNICIPIO
CEE ADEJE	SAN MIGUEL DE ABONA
CEE EL DORADOR	SANTA CRUZ DE LA PALMA
CEE HERMANO PEDRO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CEE INÉS FUENTES Y GONZÁLEZ DE ALEDO	PUERTO DE LA CRUZ
CEE MARENTE	SANTA MARÍA DE GUÍA
CEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	TEGUISE
CEE PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO
CEE PETRA LORENZO	TELDE
CEE SIETE PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Asimismo, se respondió que “no hay ningún acuerdo o convenio al respecto”.

2.1.2. Mecanismos implementados por los ayuntamientos para la supervisión y seguimiento del estado de conservación de las infraestructuras y planificación de las acciones a realizar al respecto.

2.1.2.1. Información con la que cuentan los ayuntamientos de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

Con independencia de las distintas formas por la que han optado los distintos ayuntamientos para la realización de la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de sus municipios, como ha quedado reflejado en el apartado anterior, resulta imprescindible como punto de partida y requisito previo para ello, que cada uno de ellos cuente con los registros de la información precisa y actualizada de los inmuebles que integran las mencionadas infraestructuras, que les permita llevar a cabo un plan para el adecuado mantenimiento y conservación en buen estado, de los edificios y demás instalaciones.

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, regula en sus aspectos esenciales, entre otros, el proceso de las edificaciones públicas con destino docente. Esta Ley, en su Disposición Final Segunda, autorizaba al Gobierno para que mediante Real Decreto, aprobase un Código Técnico de la Edificación. Así, mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, se aprueba el Código Técnico de Edificación, en el que en su artículo 8.2.2, se recoge entre otro contenido, literalmente que, “El edificio debe conservarse en buen estado mediante un adecuado mantenimiento. Esto supondrá la realización de las siguientes acciones: a) Llevar un plan de mantenimiento del edificio...

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 17/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

b) Realizar las inspecciones reglamentarias establecidas y conservar su correspondiente documentación.”

Por lo expuesto anteriormente, a cada ayuntamiento se le solicitó información sobre el año de construcción de todos los centros de educación infantil, primaria y especial de su municipio, la superficie en metros cuadrados (en adelante m²) del total de las infraestructuras de todos ellos a 31 de diciembre de 2020 y el estado de conservación en el que se encontraban las mismas, también a 31 de diciembre de 2020.

De los 83 ayuntamientos que han remitido información, no se obtuvo respuesta por parte de los 24 que se relacionan a continuación:

- Antigua
- Arucas
- Betancuria
- Breña Baja
- El Pinar del Hierro
- Firgas
- Fuencaliente de La Palma
- La Matanza de Acentejo
- Mogán
- San Andrés y Sauces
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristobal de La Laguna
- San Miguel de Abona
- Santa Brígida
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Tacoronte
- Tazacorte
- Tejeda
- Tijarafe
- Tuineje
- Valle Gran Rey

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 18/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Vallehermoso
- Valsequillo de Gran Canaria
- Valverde

Se obtuvo respuesta de los 59 ayuntamientos restantes, pero no en todos los casos a las tres preguntas, de modo que hay 18 de ellos, que no responden a la totalidad de las tres (ver Anexo, cuadro nº 2.1):

a) Un ayuntamiento no responde a la superficie en m² del total de las infraestructuras y tampoco sobre el estado de conservación de las mismas.

b) Cuatro ayuntamientos no responden sobre el año de construcción de sus infraestructuras y tampoco sobre el estado de conservación de los mismos.

c) Dos ayuntamientos no responden sobre el año de construcción de sus infraestructuras.

d) 13 ayuntamientos no responden sobre el estado de conservación de las infraestructuras.

De la información proporcionada por los ayuntamientos de estas tres preguntas, se obtienen los siguientes resultados:

a) 53 ayuntamientos han remitido la información sobre la fecha de construcción de las infraestructuras de un total de 297 centros localizados en sus municipios, que en 2020 cuentan con una antigüedad media entorno a los 42 años (ver Anexo, cuadro nº3).

b) 42 ayuntamientos han remitido la información sobre el estado de conservación de las infraestructuras a 31 de diciembre de 2020 de un total de 214 centros localizados en sus municipios. En esta información enviada por los ayuntamientos, para un 61,3 % se hace constar que el estado de conservación de los centros es bueno, para un 35,9 % que es regular y en un 2,8 % que es malo (ver Anexo, cuadro nº 4).

Por lo tanto, conforme a la valoración que hacen los ayuntamientos que han enviado información sobre cómo consideran que está el estado de conservación de sus centros, algo menos de dos tercios de los mismos hacen constar que el estado de conservación es bueno y prácticamente el tercio restante que es regular.

A los efectos de la interpretación de estos resultados, se ha de considerar que además de encontrarse el Ayuntamiento de Telde, entre los que no han remitido

18

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 19/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

información alguna de la solicitada a la totalidad de los ayuntamientos, en el caso concreto de esta pregunta sobre el estado de conservación de las infraestructuras de los centros, tampoco se ha obtenido respuesta de los ayuntamientos de, Arona, Granadilla de Abona, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, San Cristóbal de La Laguna o Santa Lucía de Tirajana, esto es, no se ha obtenido respuesta de siete ayuntamientos de los nueve existentes en Canarias con una población superior a 50.000 habitantes, lo que incide de forma importante en que solo se haya obtenido la información correspondiente para 214 centros.

2.1.2.2. Planificación y mecanismos implementados para la supervisión y seguimiento del estado de conservación de las infraestructuras, de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

A los ayuntamientos se les planteó si contaban con un plan, protocolo, manual, instrucciones internas u otro mecanismo implementado, que permitiera realizar el seguimiento y valoración del estado de conservación de las infraestructuras, y en su caso, disponían de información concreta sobre los mismos.

Conforme a la información remitida, los ayuntamientos no cuentan con un plan, protocolo o manual, para llevar a cabo el seguimiento y la valoración de las infraestructuras de los centros públicos de educación, infantil, primaria y especial de su municipio. Hay un ayuntamiento que hace constar que cuenta con unas instrucciones internas para ello, pero no aporta información documentándolo, y otro argumenta que se recogen especificaciones técnicas sobre ello en los contratos formalizados con terceros para la conservación y el mantenimiento.

En definitiva, si bien es cierto que en determinados contratos formalizados por los ayuntamientos con terceros para que estos últimos realicen la conservación y mantenimiento, muy bien se pueden recoger las especificaciones necesarias de como se ha de llevar a cabo la misma, es relevante que ninguno de los 83 ayuntamientos, cuente con un plan, manual o protocolo a seguir para dicha conservación y mantenimiento, ya bien la conservación y mantenimiento sea realizada con los recursos propios del ayuntamiento, por terceros mediante un contrato o combinando ambas formas de gestión.

Con independencia de la ausencia en los ayuntamientos de estos, planes, manuales, protocolos, etc., también se solicitó información sobre la existencia de informes elaborados por parte de los mismos, en los centros de su municipio, sobre la supervisión, inspección y control del estado de conservación en el que se encontraban las infraestructuras de los mencionados centros.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 20/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

Tan solo se remitió esta información Buenavista del Norte. 67 ayuntamientos no enviaron la información solicitada y 15 de ellos responden a esta pregunta, si bien la información que envían como respuesta a la misma, se refiere a trabajos, inspecciones, revisiones, instalaciones, etc., propias de la conservación y mantenimiento de los centros, pero en ningún caso se refieren a una supervisión o inspección con motivo de informar sobre el estado de conservación de las infraestructuras. Estos 15 ayuntamientos, son los siguientes:

- Agaete
- Arico
- Arucas
- Breña Baja
- Granadilla de Abona
- Hermigua
- Los Realejos
- Los Silos
- Santa Úrsula
- Tacoronte
- Tegueste
- Tijarafe
- Vega de San Mateo
- Vilaflor de Chasna
- Yaiza

En relación con esta obligación de los ayuntamientos de conservar y mantener las infraestructuras de estos centros públicos de educación, en los ejercicios objeto de fiscalización, se formuló solicitud a la Dirección General de Centros, Infraestructuras y Promoción Educativa, que partiendo del conocimiento y experiencia que desde la misma se tenía sobre los gastos necesarios e imprescindibles para el buen mantenimiento de las infraestructuras educativas de Canarias, si entendía se debería proceder a desarrollar, concretar y clarificar con un mayor detalle, aquellos gastos que inequívocamente se han de considerar como gastos propios del mantenimiento y conservación que han de realizar los ayuntamientos de las infraestructuras de los centros públicos de educación objeto de esta fiscalización.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 21/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

Como respuesta, la mencionada Dirección General comunicó que, *“Esta Dirección General ha constatado que en la mayoría de los casos no se está llevando a cabo el mantenimiento de los centros educativos en cuestión por parte de los ayuntamientos y que dicha falta de mantenimiento convierte las deficiencias en necesidades de obras de mayor envergadura que son asumidas desde esta Dirección General. Se considera de gran utilidad que cada ayuntamiento elaborara un plan de mantenimiento en el que se explicitaran de manera clara y con especificación cronológica las actuaciones con compromiso de realización en los centros educativos de su titularidad.”*

Como hechos posteriores al alcance temporal de esta fiscalización, se ha de señalar, que el 21 de enero de 2021, se publicó la Resolución de 11 de enero de 2021, por la que se ordena la publicación del convenio marco de cooperación suscrito el 10 de diciembre de 2020, entre la Federación Canaria de Municipios y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el fomento del desarrollo de actuaciones conjuntas con los ayuntamientos de Canarias dirigidas a mejorar las infraestructura educativa en los centros docentes públicos no universitarios.

2.2. Valoración de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, del estado en el que se encuentran las infraestructuras de los mismos, y de la conservación, mantenimiento y vigilancia que han realizado los ayuntamientos.

2.2.1. Valoración realizada por la propia dirección de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, en respuesta al cuestionario dirigido a los mismos.

Con el objetivo de conocer la percepción y/o satisfacción de otros actores de la comunidad educativa sobre el estado de las infraestructuras de los centros públicos de educación, infantil, primaria y especial, así como sobre la gestión llevada a cabo para su conservación, mantenimiento y vigilancia, por los ayuntamientos correspondientes, se confeccionó un cuestionario para cumplimentar on-line mediante el *“Aplicativo Forma”* (diseñado por el Gobierno de España /envios.forma@correo.gob.es). Previo aviso a la dirección de cada uno de los centros educativos públicos objeto de esta fiscalización, a través de su dirección de correo corporativo, se les envió con posterioridad a esa misma dirección de correo electrónico, el acceso on-line al cuestionario que debían cumplimentar.

La solicitud mediante este cuestionario se formuló a 569 centros.

Para la determinación del ámbito subjetivo de este cuestionario, se tuvieron en cuenta la totalidad de los centros públicos de educación existentes en los municipios de Canarias en los que se imparte educación infantil, primaria y especial, esto es, Escuelas

21

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 22/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

de Infantil de educación para 2º ciclo de infantil-niños/as desde los tres años hasta los seis años de edad (en adelante EEI), centros de educación primaria (en adelante CEP), centros de educación infantil y primaria (en adelante CEIP) y centros de educación especial (en adelante CEE).

Con la finalidad de poder realizar un tratamiento homogéneo de las respuestas del cuestionario, no se han considerado en la población para la valoración a través del mismo, los Centros de Enseñanza Obligatoria (en adelante CEO), toda vez que en estos centros además de educación infantil y primaria, se imparte educación secundaria, por lo que los ayuntamientos solo afrontan una parte de los gastos del mantenimiento y conservación de dichos centros (los imputables a la educación infantil y primaria), correspondiendo a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, todos los gastos derivados de la educación secundaria de los mismos.

El total de las, EEI, CEP, CEIP y CEE, una vez descontados los CEO, asciende a 584 centros. Al enviar el cuestionario al e-mail del equipo directivo de cada centro, facilitado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de cada uno de estos 584 centros, vienen devueltos, cómo rechazados 15 de ellos, por lo que no pudieron ser entregados a sus destinatarios.

En consecuencia, los centros que efectivamente recibieron el cuestionario ascienden a 569 (584 – 15), que es la población de centros en los que su equipo directivo, ha podido tener acceso para responder al cuestionario enviado.

En lo que respecta al alcance objetivo del cuestionario, se divide en dos grupos de preguntas:

a) Un primer grupo destinado a obtener la “*valoración del estado del centro educativo*”, en la que se pregunta tanto sobre la valoración del estado general del mismo, como sobre preguntas que desarrollan la anterior, como el caso de la falta de adecuación de las infraestructuras a la función educativa y la valoración de determinados aspectos concretos de las mismas.

Para responder a las preguntas de este grupo, en el caso de la primera pregunta genérica sobre *¿Cómo valora el estado general del centro a efectos de cumplir con la función educativa?*, se establecieron solo tres respuestas posibles excluyentes entre si, de modo que fuese obligatorio responder solo a una de ellas. Estas tres respuestas posibles se definieron de la siguiente manera:

- Bueno: el centro cuenta con la conservación, mantenimiento e infraestructuras adecuadas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 23/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Regular: el centro NO cuenta con la conservación y mantenimiento adecuado, pero SÍ con las infraestructuras adecuadas o viceversa.
- Malo: el centro no cuenta con la conservación y mantenimiento, ni las infraestructuras adecuadas.

b) Un segundo grupo de preguntas destinadas a obtener la valoración sobre la “gestión de los gastos de conservación y mantenimiento a realizar”, en el que se preguntaba cómo se valoraba el ejercicio de las competencias del ayuntamiento en conservación, mantenimiento y vigilancia, pudiendo ser la respuesta : buena, regular o mala, así como otras preguntas complementarias a esta valoración como, donde dirigía el centro sus solicitudes de demanda de las necesidades de conservación, mantenimiento y vigilancia, así como de reformas, ampliaciones o mejoras, incluso sobre si contaba con un manual o protocolo por el que se pudiese guiar para proceder en cuanto al uso y mantenimiento del centro.

Se obtuvo respuesta de un total de 163 centros públicos, lo que supone en torno al 29 % del total de centros a los que se les envió el cuestionario, que se corresponden con los siguientes tipos de centros:

TIPO DE CENTRO	RESPONDIERON
CEE	4
CEIP	157
CEP	1
EEI	1
TOTAL GENERAL	163

Estos centros públicos de educación, de los que se ha obtenido respuesta, se encuentran en 62 municipios de Canarias del total de los 88, lo que supone que además se haya obtenido respuesta de centros educativos localizados en un 70 % de los municipios canarios, donde el 35 % de ellos, se concentra en cuatro municipios con población superior a 50.000 habitantes (Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Telde y San Cristóbal de La Laguna).

En términos estadísticos, el haber obtenido una respuesta de 163 centros públicos de educación sobre un total de los 569 que recibieron el cuestionario, la representatividad de los resultados que se obtiene de las respuestas de estos 163 centros, cuenta con un 98,3 % de nivel de confianza, sobre una tasa de desviación del 2 %, conforme se obtiene través de la aplicación IDEA.

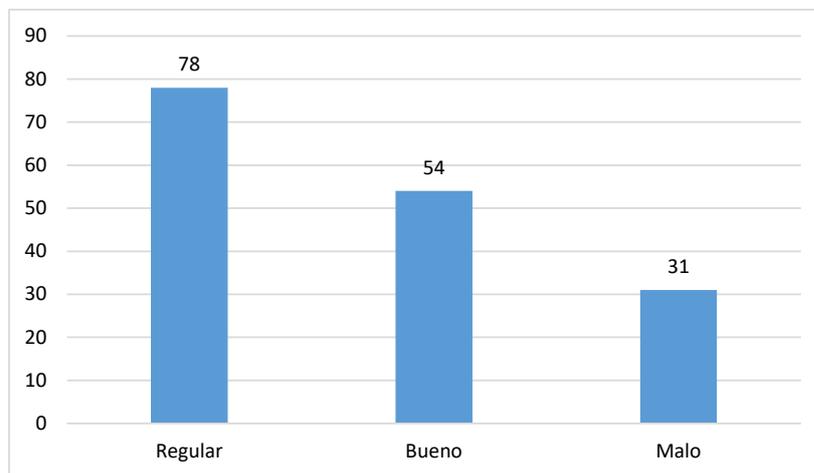
Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 24/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

2.2.2. Resultados obtenidos de las respuestas a los cuestionarios cumplimentados por la dirección de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

De las respuestas de los 163 centros públicos de educación, como resultados a considerar con carácter general para cada uno de los dos grupos de preguntas, a partir de la valoración que hacen los correspondientes equipos directivos de los mismos, se obtienen los siguientes:

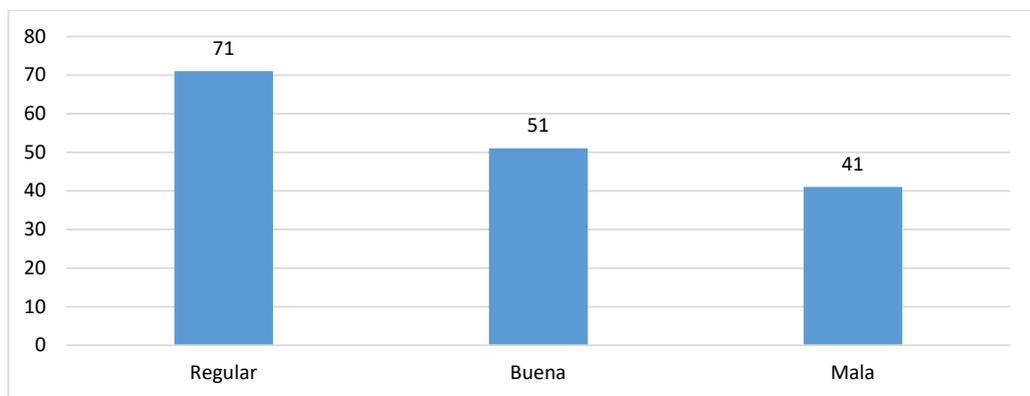
a) Ante la pregunta genérica del primer grupo de preguntas del cuestionario de, ¿cómo valora el estado general del centro a efectos de cumplir con la función educativa?, donde tan solo se podía dar una respuesta entre, bueno, regular y malo (con el significado previamente especificado en el epígrafe anterior), resulta significativo que un 48 % (78 centros) responde que el estado de su centro es regular, lo que se vuelve más crítico si se le suma el 19 % (31 centros) que responde que es malo, ya que los que responden regular y malo alcanzan conjuntamente un 67 % del total de las respuestas sobre la valoración del estado del centro educativo, mientras que los que consideran que el estado del centro es bueno ascienden a un 33 % (54 centros).

Atendiendo a como se definió el significado de cada respuesta (bueno, regular y malo), tanto en el caso de que la respuesta sea que el estado del centro educativo es regular, como si la respuesta es que es malo, nos encontramos, con que bien el centro no cuenta con la conservación y mantenimiento adecuado, bien no cuenta con las infraestructuras adecuadas o bien no cuenta con ninguna de las dos cosas. En consecuencia, nos encontramos con centros públicos de educación que en un 67 % sus equipos directivos opinan que no cuentan con unas infraestructuras en buen estado para desarrollar en ellos la función educativa que tienen encomendada.



Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 25/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

b) Ante la pregunta genérica del segundo grupo de preguntas del cuestionario de, ¿Cómo valora el ejercicio de las competencias del ayuntamiento en materia de conservación, mantenimiento y vigilancia?, donde tan solo se podía dar una respuesta entre, buena, regular y mala, resulta significativo que un 44 % de los centros (71 centros), valoren que las competencias ejercidas por parte del ayuntamiento de su municipio, sobre la conservación, mantenimiento y vigilancia de su centro es regular, lo que se vuelve más crítico si se le suma el 25 % (41 centros) que considera que el ejercicio de esas competencias es mala, por lo que para un 69 % (112 centros) de los centros públicos de educación objeto de esta fiscalización, sus equipos directivos opinan que el ayuntamiento del municipio en el que está su centro, no lleva a cabo un buen ejercicio de las competencias que tiene atribuidas sobre, conservación, mantenimiento y vigilancia del mismo.



2.3. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil primaria y especial, en su conservación, mantenimiento, vigilancia, actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos.

En este epígrafe se analizan las cifras de gastos ejecutados (en términos de obligaciones reconocidas) por los ayuntamientos de canarias en los ejercicios 2020 y 2019, en la conservación, mantenimiento y vigilancia, que obligatoriamente han de acometer en los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de sus respectivos municipios, así como los gastos por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las Ampas y otros gastos, en los mencionados centros y ejercicios, en virtud de la solicitud formulada por la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias.

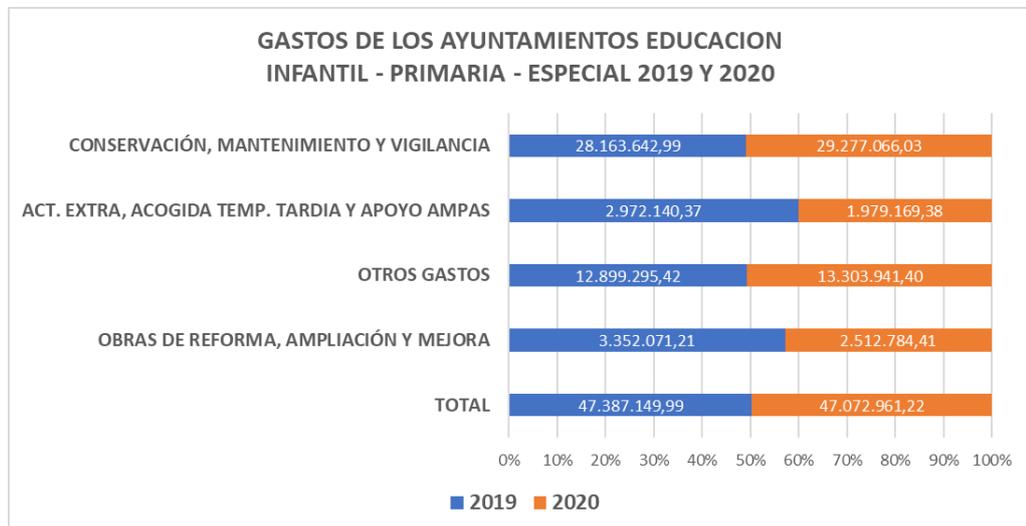
De las cifras de estos gastos presentadas por los 83 ayuntamientos que han rendido la información, se obtiene lo siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 26/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

**GASTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN
INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL – EJERCICIOS 2019 Y 2020**

EJERCICIOS	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA - TARDÍA Y APOYO A AMPAS	OTROS GASTOS	GASTOS POR OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA	TOTAL
2019	29.463.642,99	2.972.140,37	12.899.295,42	3.352.071,21	47.387.149,99
2020	30.577.066,03	1.979.169,38	13.303.941,40	2.512.784,41	47.072.961,22

En lo relativo a los gastos en centros en los que se imparte educación infantil, se incluyen tan solo el 2º ciclo de infantil. Centros dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.



En lo que respecta a la educación infantil, además de analizar los gastos de los ayuntamientos destinados a la educación infantil impartida en los centros públicos de su municipio dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (segundo ciclo de educación infantil para niños y niñas desde los tres años hasta los seis años), también se ha incluido en los trabajos el análisis de los gastos derivados de la educación preescolar (primer ciclo de educación infantil para niños y niñas hasta los tres años, recogida en la LOE como no gratuita) ofertada en determinados municipios, cuyo resultado se recoge en el siguiente epígrafe 2.4.

Como se podrá apreciar a lo largo del análisis que se realiza de los distintos gastos objeto de esta fiscalización, que se pone de manifiesto en los siguientes apartados de este epígrafe 2.3., en la información rendida por los ayuntamientos nos encontramos con unas cifras de gastos (siempre en términos de obligaciones reconocidas), que no en todos los casos se encuentran registrados en la correspondiente política de gasto “32 Educación”, detrayéndose por el respectivo ayuntamiento de otras políticas o áreas del mismo, para poder informar a lo solicitado, como por ejemplo de “Actuaciones de Carácter General”.

Asimismo, hay registros de gastos en los ayuntamientos en su política de gastos “32 Educación”, de los que no informa el ayuntamiento, al no tener que ver con gastos imputables a la educación en los centros públicos de su municipio de infantil, primaria y educación especial.

Por otro lado, la información con la que cuentan los ayuntamientos, conforme a lo rendido por los mismos sobre los gastos solicitados, no se encuentra desglosada, ni se remite en todos los casos, conforme a dicha solicitud, en la que en algunos ayuntamientos se hace constar el gasto de conservación y mantenimiento, pero no el de vigilancia, en otros no se diferencia lo que son gastos de conservación y mantenimiento, de lo que realmente son obras de reforma, ampliación o mejora, o lo que muchos ayuntamientos engloban bajo el paraguas otros gastos de educación, que otros presentan como gastos efectivamente de mantenimiento y conservación.

2.3.1. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil, primaria y especial, en su conservación, mantenimiento y vigilancia.

En este apartado se incluyen los gastos a los que la norma hace mención expresamente han de ejecutar los ayuntamientos para la conservación, mantenimiento y vigilancia en los centros públicos de educación objeto de esta fiscalización.

En la información remitida, los ayuntamientos presentan una cifra total de lo que consideran como “*otros gastos de educación*”, describiendo luego en texto a modo de observaciones la naturaleza de los mismos, contando con una variada casuística de gastos, donde incluso unos muy bien podrían considerarse como de conservación y mantenimiento, como es el caso de los relacionados con la limpieza de los centros, suministro de agua y electricidad, mobiliario y material de oficina, vestuario del personal del ayuntamiento asignado a los centros, etc., y otros que efectivamente podrían considerarse como otros gastos de educación, como es el caso de, ayudas al estudio, prevención y detección del absentismo escolar, transporte del alumnado, actividades y talleres lúdico-educativos, ayudas para comedor, material didáctico, material preventivo derivado de la COVID, premios y becas a las familias, libros, etc.

27

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 28/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

Al comunicarse como una única cifra de “*otros gastos de educación*”, aun cuando se describe en texto la distinta naturaleza de los mismos, estos gastos no se incluyen en este epígrafe, que se refiere exclusivamente a lo que los propios ayuntamientos han presentado expresamente, como gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia.

En lo que respecta al ejercicio 2020, de los 83 ayuntamientos que han rendido información, 11 ayuntamientos no han remitido la información sobre sus gastos de conservación, mantenimiento y tampoco sobre los de vigilancia.

De los 72 ayuntamientos que si han remitido información de los gastos ejecutados por conservación y mantenimiento y vigilancia, 29 han comunicado gastos ejecutados por conservación y mantenimiento y vigilancia, 41 han comunicado solo gastos de conservación y mantenimiento, y dos han comunicado solo gastos de vigilancia.

a) En 2020, no consta información rendida sobre el gasto en conservación, mantenimiento, ni de vigilancia, por los siguientes 11 ayuntamientos:

- Agulo
- El Paso
- El Pinar de El Hierro
- Fuencaliente de La Palma
- Gáldar
- La Matanza de Acentejo
- Puntagorda
- Valle Gran Rey
- Valleseco
- Valsequillo de Gran Canaria
- Valverde

En 2019, además de los anteriores, tampoco ha comunicado estas mismas cifras el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

En el caso de Valleseso, el municipio cuenta tan solo con un CEO, cuya conservación, mantenimiento y vigilancia corresponde también a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 29/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

b) En 2020, no consta información sobre el gasto en conservación y mantenimiento, en los ayuntamientos de:

- La Orotava
- San Cristóbal de La Laguna

La Orotava no comunicó los gastos diferenciados de conservación y mantenimiento, al tenerlos incluidos conjuntamente en su contabilidad con los gastos por obras de reforma, ampliación y mejoras.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna comunicó que la solicitud se le trasladó al Área de Obras e Infraestructuras, para que facilitara la información sobre los gastos de conservación y mantenimiento, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha.

c) En 2020 no consta información sobre el gasto en vigilancia ejecutado, en los siguientes 41 ayuntamientos:

- Agaete
- Alajeró
- Arafo
- Arico
- Arona
- Arucas
- Betancuria
- Breña Alta
- Breña Baja
- El Rosario
- El Tanque
- Fasnía
- Frontera
- Villa de Garafía
- Guía de Isora
- Güímar
- Haría

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 30/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Hermigua
- La Guancha
- La Oliva
- La Victoria de Acentejo
- Los Llanos de Aridane
- Los Realejos
- Mogán
- Puerto del Rosario
- Puntallana
- San Andrés y Sauces
- San Bartolomé
- San Juan de la Rambla
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Tacoronte
- Tazacorte
- Tegueste
- Tejeda
- Teror
- Tías
- Tijarafe
- Vega de San Mateo
- Vilaflor de Chasna
- Villa de mazo
- Yaiza

En 2019, además de los anteriores, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona y Tegueste, tampoco informan sobre los gastos en vigilancia en la información presentada.

d) De los 43 ayuntamientos anteriores que no informan sobre el gasto ejecutado en vigilancia, los siguientes nueve ayuntamientos, ponen de manifiesto lo siguiente:

30

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 31/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Arona, no detalla gasto de vigilancia, si bien con la información remitida por el mismo en respuesta a lo solicitado, se hace constar que cuentan con personal propio que realiza funciones de vigilancia en los colegios, cuyo gasto lo incluye dentro del total del gasto del personal adscrito al área de educación, no diferenciándose el que se corresponde exactamente con los vigilantes. Lo mismo ocurre con partidas contabilizadas como gastos de manutención, alojamiento o locomoción de personal del área de educación, que no se ha podido identificar su correspondencia o imputación concreta con los centros públicos de educación, infantil y primaria del municipio.

Asimismo, en la información comunicada sobre la relación de los servicios de conservación y mantenimiento de los que se informa y el gasto derivado de los mismos, no consta que esté incluido el de limpieza de los centros objeto de esta fiscalización y en consecuencia registrado dicho gasto en la política de gasto “32 Educación”.

- La vigilancia de los centros de Arucas se realiza por el mismo personal de mantenimiento en el horario lectivo de los centros. Ahora bien, los gastos de las alarmas de algunos centros son sufragados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

- Fasnía pone de manifiesto que los gastos de vigilancia para 2019 y 2020 en los que incurre se refieren al Ayuntamiento en su conjunto (edificio polivalente, colegios, policía, administración, etc.).

- En el Rosario, solo uno de los cuatro centros del municipio objeto de esta fiscalización, cuenta con alarma, la cual sufraga la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

- En la Victoria de Acentejo, cuenta con un servicio de alarmas para distintas instalaciones del mismo y no ha imputado el gasto de vigilancia que se corresponde concretamente con los cuatro centros públicos de educación del municipio, objeto de esta fiscalización.

- Teror no comunicó cifras de gastos por vigilancia, poniendo de manifiesto que dichos gastos están incluidos en los presentados como gastos de conservación y mantenimiento.

- Tías tampoco comunicó el gasto ejecutado en concepto de vigilancia, si bien en el resto de información enviada se hace mención a la existencia de un contrato de servicios para la vigilancia de dos de los CEIP del Municipio (del total de tres con los que cuenta Tías), contando además uno de ellos con un sistema de alarmas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 32/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- En Vega de San Mateo, solo uno de los CEIP del total de los seis del municipio, cuenta como vigilancia con un sistema de alarmas que afronta la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

- En Vilaflor de Chasna, el CEIP del municipio cuenta con un sistema de alarmas que afronta la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

e) En los restantes 34 ayuntamientos a los que se les solicitó información, aclaración y/o confirmación al respecto de por qué no contaban con este gasto y si efectivamente no realizaban las funciones de vigilancia que tenían encomendadas en los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio, e incluso, si no contaban siquiera con un sistema de alarmas instalado en los centros, no se obtuvo respuesta en los siguientes 21 ayuntamientos:

- Arafo
- Arico
- El Tanque
- Villa de Garafía
- Granadilla de Abona
- Guía de Isora
- Güimar
- Haría
- Hermigua
- La Guancha
- Los Realejos
- Puerto del Rosario
- San Bartolomé
- San Juan de La Rambla
- Santa María de Gran Canaria
- Tacoronte
- Tazacorte
- Tegueste
- Teguieste
- Tejeda

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 33/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Tijarafe

13 ayuntamientos confirmaron que no realizaban la vigilancia de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio:

- Agaete
- Alajeró
- Betancuria
- Breña Alta
- Breña Baja
- Frontera
- La Oliva
- Los Llanos de Aridane
- Mogán
- Puntallana
- San Andrés y Sauces
- Villa de Mazo
- Yaiza

De la información de aquellos ayuntamientos que han rendido los gastos que han ejecutado los mismos (en términos de obligaciones reconocidas) en conservación, mantenimiento y vigilancia en los ejercicios 2019 y 2020 (ver Anexo, cuadros nº 5.1 y 5.2), se obtienen las siguientes cifras en euros (en adelante €):

EJERCICIOS	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO	VIGILANCIA	TOTAL
2019	24.586.187,50	3.577.455,49	28.163.642,99
2020	25.587.852,58	3.689.213,45	29.277.066,03

2.3.2. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil y primaria, en actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos de educación.

Además de los gastos analizados anteriormente, derivados de las competencias específicas atribuidas en la norma a los ayuntamientos sobre que *“Corresponde al municipio respectivo, de conformidad con la normativa básica del Estado, la conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios destinados a centros públicos de*

33

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 34/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

educación infantil y primaria y de educación especial...”, a los que se hacía mención en la solicitud formulada ante esta ACC por la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, también se citaban expresamente los gastos por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, y apoyo a las AMPAS y otros gastos de educación los cuales se incorporaron en consecuencia en esta fiscalización.

2.3.2.1. Gastos por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, y apoyo a las AMPAS.

Con independencia de lo recogido en la mencionada solicitud de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, el análisis de los gastos de esta naturaleza asumidos por los ayuntamientos, nos permite conocer el presupuesto que consignan los mismos como servicio público destinado a la educación infantil y primaria, de los niños y las niñas (de 3 a 12 años) de sus municipios para que puedan acceder a actividades extraescolares, acogida temprana y tardía o apoyo a las AMPAS, más allá del exquisito cumplimiento de una obligación atribuida en la norma, propiciando así, la posibilidad de que el alumnado de infantil y primaria, tenga la posibilidad de poder contar con una oferta educativa equitativa y de mayor calidad, en contraposición al alumnado homólogo de otros municipios, que no cuenta con un ayuntamiento que haya previsto activar estas acciones y en consecuencia prever en su presupuesto de gastos los créditos necesarios para llevarlas a cabo.

La Agenda 2030 recoge como objetivo 4 el poder contar con una educación de calidad, donde la meta 4.1 a su vez pone de manifiesto que se ha de velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

El que los centros públicos de educación infantil y primaria de un determinado municipio contribuyan a que el alumnado de los mismos tenga acceso a actividades extraescolares ofertadas por los centros, a poder contar con un servicio de acogida temprana y tardía, o que el ayuntamiento conceda ayudas a las AMPAS, se alinea con el objetivo de desarrollo sostenible anteriormente mencionado de la Agenda 2030.

De los 83 ayuntamientos que han remitido información, para el ejercicio 2020, un total de 41 de los mismos han ejecutado gastos al menos, por alguna de los tres conceptos, esto es, por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, o apoyo a las AMPAS, y en 2019 lo han hecho un total de 44 ayuntamientos (ver Anexo, cuadros nº 6.1 y 6.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 35/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

EJERCICIOS	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA	APOYO A AMPAS	TOTAL
2019	2.306.590,99	227.551,34	437.998,04	2.972.140,37
2020	1.309.063,48	262.004,18	408.101,72	1.979.169,38

En 2020 los 41 ayuntamientos, por estos tres conceptos, han gastado un total de 2 millones de €, mientras que en 2019 los 44 ayuntamientos lo han hecho por 3 millones de €. Tanto en un ejercicio como en otro la mayor parte de los gastos de esos totales tienen que ver a su vez, con actividades extraescolares (un 66,1 % en 2020 y un 77,6 % en 2018).

Los 48 ayuntamientos que han consignado créditos en sus presupuestos de 2019 y/o 2020, para a la ejecución de gastos de esta naturaleza, han sido los siguientes:

- Adeje
- Agüimes
- Aljoró
- Antigua
- Arafo
- Arico
- Arona
- Arucas
- Barlovento
- Breña Alta
- Breña Baja
- Buenavista del Norte
- El Paso
- El Sauzal
- Fasnia
- Granadilla de Abona
- Güímar
- Hermigua
- Ingenio

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 36/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- La Aldea de San Nicolas
- La Matanza de Acentejo
- La Orotava
- La Victoria de Acentejo
- La Villa de Garafía
- Las Palmas de Gran Canaria
- Los Silos
- Mogán
- Moya
- Puerto de La Cruz
- Puntagorda
- Puntallana
- San Bartolomé
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristobal de La laguna
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de La Gomera
- Santa Brígida
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa Lucía de Tirajana
- Santa Úrsula
- Santiago del Teide
- Tacoronte
- Teguisse
- Tejeda
- Tijarafe
- Vilaflor de Chasna
- Villa de Mazo
- Yaiza

AY-024-2021

36

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 37/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad, entre los ayuntamientos que no han remitido información alguna se encuentra el Ayuntamiento de Telde, municipio con una población superior a 50.000 habitantes. Entre los que si lo han hecho, con una población también superior a 50.000 habitantes, que a su vez no presenta gasto alguno en 2019 y 2020, por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía o apoyo a AMPAS, se encuentra el ayuntamiento de Arrecife.

No obstante, en el caso de algunos ayuntamientos que no presentan gastos de esta naturaleza, como es el caso de El Tanque, Guía de Isora, La Guancha, Tegueste o la Vega de San Mateo, se ha podido comprobar como en el apartado correspondiente a “*Otros gastos de educación*”, de los distintos gastos que se incluyen en esta definición genérica, se hace mención a gastos, becas y premios a familias, compra de material didáctico, o gastos destinados al transporte del alumnado o a la realización de excursiones o actividades lúdicas por el mismo.

2.3.2.2. Otros gastos de educación en los centros públicos de educación de infantil, primaria y especial.

De los 83 ayuntamientos que han remitido información, para el ejercicio 2020, un total de 47 de los mismos han presentado una cifra de “*Otros gastos de educación*” de 13,3 millones de € y en 2019 lo han hecho un total de 49 ayuntamientos por 12,9 millones de € (ver Anexo, cuadros nº 7.1 y 7.2).

EJERCICIOS	OTROS GASTOS
2019	12.899.295,42
2020	13.303.941,40

Los 50 ayuntamientos que han consignado créditos en sus presupuestos de 2019 y/o 2020, que han presentado gastos ejecutados bajo el concepto genérico de “*Otros gastos de educación*”, han sido los siguientes:

- Adeje
- Agüimes
- Alajeró
- Antigua
- Arona
- Arrecife
- Arucas

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 38/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Breña Baja
- Buenavista del Norte
- El Sauzal
- El Tanque
- Fasnia
- Frontera
- Garachico
- Granadilla de Abona
- Guía de Isora
- Hermigua
- Ingenio
- La Aldea de San Nicolás
- La Guancha
- La Matanza de Acentejo
- La Oliva
- La Victoria de Acentejo
- La Villa de Garafía
- Las Palmas de Gran Canaria
- Los Silos
- Mogán
- Moya
- Puerto de La Cruz
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristóbal de La Laguna
- San Juan de La Rambla
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de La Gomera
- Santa Brígida
- Santa Cruz de La Palma

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 39/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Santa Cruz de Tenerife
- Santa Lucía de Tirajana
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Santa Úrsula
- Santiago del Teide
- Tacoronte
- Tegueste
- Teguiise
- Tejeda
- Teror
- Tías
- Tuineje
- Vilaflor de Chasna
- Villa de Mazo

Como se ha ido reflejando en los apartados anteriores de este epígrafe 2.3 del Informe, entre los gastos que se han definido por los propios ayuntamientos como “*Otros gastos de educación*” destinados a los mencionados centros públicos de educación infantil y primaria, la casuística es variada, pudiendo referirse a gastos que efectivamente no tienen cabida en los anteriores apartados, pero que pueden ser imputables a la educación infantil o primaria, como es el caso de la detección del absentismo, actividades y talleres lúdico-educativas, compra de material didáctico, material preventivo de la COVID, compra de material de oficina, libros o mobiliario, compra de vestuario del personal de mantenimiento o vigilancia de los centros, gastos por encuentros de padres y madres, etc., y otros que habiéndose incluido por los ayuntamientos en la información rendida bajo este concepto genérico de “*Otros gastos de educación*”, podrían haberse imputado a los gastos de conservación y mantenimiento como, suministro de agua y electricidad, limpieza de los centros, inspecciones y revisiones, mantenimiento de los ascensores de los centros, gastos de personal relacionado con el mantenimiento y la conservación. También se incluyen en este concepto genérico otros gastos en la línea de los que La Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias solicitó sobre actividades extraescolares, acogida temprana y tardía o ayudas a AMPAS, como son premios y becas al alumnado y familias, transporte del alumnado, etc.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 40/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

En relación con lo expresado en el párrafo anterior, se ha de manifestar como los ayuntamientos de Adeje, Alajeró, Arona, Buenavista del Norte, El Sauzal, Frontera, Garachico, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Ingenio, La Aldea de San Nicolás, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, La Oliva, La Villa de Garafía, Las Palmas de Gran Canaria, Mogán, San Juan de La Rambla, San Miguel de Abona, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía de Gran Canaria, Santiago del Teide, Tegueste, Tejeda, Teror y Villa de Mazo, en la información remitida, incluyen en otros gastos de educación, gastos que muy bien podrían incluirse o corresponderse con gastos de conservación y mantenimiento. Entre todos ellos, el más común a la mayoría de estos ayuntamientos sería el de la limpieza de los centros y en segundo término al de los suministros de agua y energía.

2.3.2.3. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil primaria y especial, en obras de reformas, ampliaciones y mejoras

En lo que respecta a los ejercicios fiscalizados, a la Dirección General de Centros, Infraestructuras y Promoción de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, le corresponde entre otras funciones, gestionar las dotaciones y necesidades en infraestructuras, para la puesta en funcionamiento, ampliaciones y reformas de los centros públicos de enseñanza no universitaria, velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos de dichas infraestructuras, tramitar y ejecutar la contratación de obras, ejercer la supervisión de todos los proyectos para la construcción, ampliación y reformas de estos centros públicos de enseñanza no universitaria, así como hacer el seguimiento del estado de conservación y mantenimiento de las infraestructuras de los mismos.

Una vez solicitada por esta ACC a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la relación de las solicitudes formuladas ante dicha Consejería, bien por los ayuntamientos, bien directamente por los centros públicos de educación, en los ejercicios objeto de esta fiscalización, bien sobre la necesidad de llevar a cabo obras de reforma, ampliación o mejora, bien aquellas derivadas del deterioro o menoscabo de las infraestructuras por su uso natural, se responde por la Consejería enviando una relación de las solicitudes de los centros de la Provincia de Tenerife y otra con las solicitudes de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Tanto en una relación como en la otra, de los distintos conceptos que constan en las relaciones, se ha comprobado que en unos casos lo que se solicita a la Consejería, desde un centro público de educación infantil, primaria y especial se corresponde con la ejecución de una obra nueva, o de la reforma, ampliación o mejora del inmueble existente, constituyendo una inversión que incrementa el valor de la infraestructura., competencia en este caso de la mencionada Consejería.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 41/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

En otros casos, los trabajos y/o obras que se solicitan a la Consejería, como de hecho se pone de manifiesto por la propia Dirección General de Centros e Infraestructuras y Promoción Educativa, se derivan de que no se ha estado llevando a cabo el mantenimiento por parte de los ayuntamientos, que derivan a posteriori en obras de mayor envergadura asumidas por la mencionada Dirección General.

La Consejería de Educación, Universidades Cultura y Deportes, explica que la prioridad que por parte de la misma se da para acometer las solicitudes de obras de reforma, ampliación, mejora, o en su caso de mantenimiento, obedece en el estudio de cada caso concreto atendiendo a varios criterios que se combinan según las circunstancias. Conforme también se pone de manifiesto por la Consejería, estos criterios son los establecidos en el *“Plan Canario de Infraestructura Educativa 2018-2025”*:

- Población
- Flujos migratorios
- Orografía/Mejora de las comunicaciones
- Estado de las infraestructuras actuales
- Necesidades educativas/Normativa de escolarización

Asimismo, se toman como referencia las siguientes líneas directrices:

- Impulso de la escolarización temprana 0-3 años
- Accesibilidad
- Acondicionamiento y mejora
- Cubiertas y zonas de sombra
- Fibrocemento
- Aulas modulares
- Residencia Escolares

No obstante, los propios ayuntamientos también llevan a cabo sus propias obras de reforma, ampliación y mejora.

En relación con los recursos destinados por los ayuntamientos a estas obras de reforma, ampliación y mejora, se ha de tener en cuenta que a raíz de la aprobación del Decreto 199/1993, de 24 de junio, y posteriormente con la aprobación de la Ley 3/1994, de 3 de febrero, de cooperación al saneamiento y mejora de las Haciendas municipales canarias y la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo canario de financiación municipal,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 42/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

que creó el Fondo Canario de Financiación Municipal con el objetivo de establecer un mecanismo de financiación a las entidades municipales que posibilitara su saneamiento económico-financiero y les permitiera disponer de unos recursos adicionales para el cumplimiento de sus competencias, entre otras en educación.

Atendiendo a los 83 ayuntamientos de los que se ha rendido información, en lo que respecta a la pregunta relativa a los gastos por las obras que han ejecutado para reformas, ampliaciones o mejoras de sus infraestructuras, un total de 42 ayuntamientos han respondido que, en 2020, han acometido obras de esta naturaleza por un importe total de 2,5 millones de €. En 2019 lo han hecho 43 ayuntamientos por un importe conjunto de 3,3 millones de € (ver Anexo, cuadros nº 8.1 y 8.2).

EJERCICIOS	GASTOS POR OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA
2019	3.352.071,21
2020	2.512.784,41

Un total de 49 ayuntamientos han remitido información sobre gastos en obras por reformas, ampliaciones o mejoras en sus infraestructuras en 2019 y 2020:

- Adeje
- Agüimes
- Antigua
- Arico
- Arona
- Arrecife
- Barlovento
- Breña Alta
- Breña Baja
- Buenavista del Norte
- El Paso
- El Rosario
- El Sauzal
- Garachico
- Granadilla de Abona
- Guía de Isora

42

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 43/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Hermigua
- Ingenio
- La Aldea de San Nicolás
- La Guancha
- La Matanza de Acentejo
- La Oliva
- La Orotava
- La Victoria de Acentejo
- Las Palmas de Gran Canaria
- Los Llanos de Aridane
- Los Realejos
- Los Silos
- Mogán
- Moya
- Puntallana
- San Bartolomé
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de La Gomera
- Santa Brígida
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa Lucía de Tirajana
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Santa Úrsula
- Santiago del Teide
- Tegueste
- Tejeda
- Teror
- Tías
- Tuineje

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 44/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

- Vallermosto
- Vega de San Mateo
- Vilaflor de Chasna
- Villa de Mazo

Con relación a las cifras de gastos (obligaciones reconocidas) presentadas por estos ayuntamientos por obras de reforma, ampliación y mejora en las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil y primaria de su municipio, los ayuntamientos que se relacionan a continuación no han comunicado información sobre las obras realizadas que han originado dichos gastos:

- Antigua
- Hermigua
- Mogán
- San Sebastián de La Gomera
- Santa Brígida
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa María de Guía
- Tegueste
- Vilaflor de Chasna

En el caso de los que sí han comunicado dicha información, que se corresponde con el gasto ejecutado, en muchos casos se informa conjuntamente del servicio realizado para el ayuntamiento, sin disociar lo que serían obras propiamente dichas de reforma, ampliación o mejora, con lo que serían trabajos de conservación y mantenimiento, considerándose en este caso por los ayuntamientos como gastos en obras por mejora, ampliación y reforma de las infraestructuras, y así se han incluido en este apartado 2.3.2.3.

Asimismo, algunos ayuntamientos han presentado gastos que según los mismos se refieren a gastos por obras de reformas, ampliación y mejora de las infraestructuras, si bien en la información que se acompaña, se trata de trabajos de conservación y mantenimiento, definiéndose literalmente como tales por el propio ayuntamiento, como es el caso de:

- Guía de Isora
- La Matanza de Acentejo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 45/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

2.4. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en sus escuelas de educación del primer ciclo de infantil para las niñas y niños de 0 hasta los 3 años de edad.

Además de los gastos a los que se hace mención en a epígrafe anterior 2.3, ejecutados por los ayuntamientos en los centros públicos de educación de infantil, primaria y especial, dependientes de la Consejería del Gobierno de Canarias, algunos ayuntamientos cuentan también con escuelas infantiles de su titularidad para niñas y niños de 0 hasta los 3 años, que evidentemente supone para los mismos el tener que afrontar gastos destinados a estas escuelas, por lo que el análisis de los mismos se han incluido en esta fiscalización en relación con los gastos destinados por determinados ayuntamientos a la educación infantil en su municipio.

Las competencias en educación en España se hallan repartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de aquellas atribuidas a los municipios conforme se ha puesto de manifiesto en este informe y de la propia autonomía de los centros educativos.

El artículo 12.1 de la LOE establece que *“la educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad”*, lo que supone el abandono del carácter asistencial de anteriores leyes de educación.

En el artículo 14.1 de la LOE se establece que la etapa de educación infantil se ordena en dos ciclos: el primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años. Sin embargo, a pesar de que los dos ciclos pertenecen a una misma etapa educativa, existen diferencias entre ambos: el primer ciclo no tiene el carácter gratuito que tiene el segundo ciclo y la propia LOE da lugar a la inexistencia de un marco común aprobado por el Estado que regule aspectos básicos para el primer ciclo, que si se regulan para el segundo ciclo (artículos 14 y 15 de la LOE).

El hecho de la no gratuidad del primer ciclo de educación infantil para las niñas y niños de 0 hasta los 3 años ha llevado aparejado que muchos ayuntamientos cuenten con sus propias escuelas infantiles para este primer ciclo.

La existencia de una oferta educativa pública para los niños y niñas de 0 hasta los 3 años en determinados municipios, se alinea con la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en la que se recoge en relación con la educación-preescolar, la necesidad de asegurar que todos los niños y niñas en edad preescolar (de 0 hasta los 3 años) tengan acceso a servicios de atención y desarrollo de calidad en términos de oferta educativa, así como con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias, ratificado en sesión del Parlamento de Canarias de 22 de octubre de 2020.

45

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 46/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

Hasta el ejercicio 2020, inclusive, las escuelas infantiles de primer ciclo son fundamentalmente de titularidad de determinados ayuntamientos, los cuales están prestando un servicio como competencias impropias, distintas de las propias o expresamente delegadas, toda vez que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, tan solo oferta educación infantil para el segundo ciclo de la misma (niños y niñas desde los tres hasta los seis años).

Como hechos posteriores, se ha de tener en cuenta que el 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Decreto-Ley 22/2020, de garantía de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal, que entra en vigor el 28 de diciembre de 2020, esto es, con efectividad para su aplicación en 2021, en el que como líneas maestras se pretende:

a) Que los ayuntamientos canarios puedan proponer la creación de escuelas infantiles municipales, así como mantener y gestionar las ya existentes de su titularidad, permitiendo una gestión directa o indirecta de las mismas.

b) Que la creación de las mismas, se hará por convenio entre los ayuntamientos y la Consejería competente en Educación, respetando los requisitos previstos en la normativa educativa.

c) Esta creación no exigirá los informes previos que exige el artículo 7.4. de la Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a que las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las que tienen atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda pública de las mismas.

d) Se establecerá un instrumento de cooperación entre la Consejería competente en educación y los ayuntamientos para el primer ciclo de educación infantil para su gestión y financiación compartida.

Al respecto de esto último, el 10 de enero de 2022, se publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2021, por el que se ordena la publicación del Convenio Marco de 23 de diciembre de 2021 de Cooperación entre la Federación Canaria de Municipios y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por el que se establecen las fórmulas generales para la gestión y financiación compartida de las escuelas de educación infantil de titularidad municipal autorizadas que imparten el primer ciclo de educación infantil.

Como se recoge en la cláusula “Primera.- Objeto” del mismo, este convenio pretende regular la cooperación entre la consejería del Gobierno de Canarias competente en educación y la Federación Canaria de Municipios, con el fin de establecer las condiciones generales para la gestión y financiación compartida del primer ciclo de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 47/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

educación infantil (0 - 3 años) en las escuelas de educación infantil de titularidad municipal debidamente autorizadas, resultado de aplicación a aquellos ayuntamientos titulares de las mismas que se adhieran a través de la suscripción del correspondiente convenio específico, siendo la finalidad última del mismo, garantizar la red de escuelas infantiles existentes de titularidad municipal, su incremento, así como la ampliación o mejora de las existentes.

En contraposición, en el caso de todos aquellos municipios que no disponen de una oferta educativa pública para los niños y niñas de 0 hasta los 3 años, no se asegura una educación de calidad, en los términos de la meta 4.2 del objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que literalmente contempla, que *“De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad ...”*, lo que redundará a su vez, en el impacto que tiene en términos de equidad y aumento de las desigualdades, no discriminación e inclusión educativa entre las niñas y niños de estos municipios, con los de otros, en los que sí cuentan con una educación infantil pública de primer ciclo.

En la solicitud de información formulada a los ayuntamientos correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, se les preguntó si contaban con una escuela propia de educación infantil de primer ciclo que estuviese activa en los ejercicios 2019 y 2020, y si era así, cuáles eran los gastos asumidos por los mismos derivados de la educación impartida en las mismas.

Asimismo, se le solicitó a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para estos ejercicios, información sobre las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad de los ayuntamientos canarios.

Teniendo en cuenta la información remitida, tanto por los ayuntamientos de las escuelas de primer ciclo de infantil de su titularidad, como por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se ha obtenido lo siguiente:

a) Conforme a la información rendida por los ayuntamientos, informan sobre 84 escuelas infantiles de primer ciclo de su titularidad, activas en 2019 y 2020, (al menos en uno de estos dos ejercicios), localizadas en 56 municipios (ver Anexo cuadro nº 9.1).

b) De estos 84 centros para niñas y niños de 0 hasta los 3 años, de los que informan los ayuntamientos, un total de 18 no constan como tales escuelas de educación infantil de primer ciclo para la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Estos 18 centros, serían los siguientes:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 48/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

AYUNTAMIENTO	EI DE 0 HASTA LOS 3 AÑOS
ALAJERÓ	PEQUEÑOS DESEOS ALAJERÓ
ARONA	CENTRO INFANTIL MUNICIPAL DE BUZANADA
EL TANQUE	GUARDERÍA MUNICIPAL LOS PITUFOS
FRONTERA	GARABATO AZUL
INGENIO	DR. JUAN GIL RAMÍREZ
LA GUANCHA	ESCUELA INFANTIL FISCO CHICO
MOGÁN	ESCUELA INFANTIL M ^a JESÚS RAMÍREZ "OSITOS"
SAN BARTOLOMÉ	GUARDERÍA MUNICIPAL SAN BARTOLOMÉ
SAN BARTOLOMÉ	GUARDERÍA MUNICIPAL PLAYA HONDA
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LOS FRAGEL ROCK
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LOS DIMINUTOS
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LOS PEQUEÑECOS
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	ESCUELA INFANTIL LA VERDELLADA
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	GUARDERÍA IBALLA
TAZACORTE	LUDOTECA CLARA CAMPOAMOR
VALVERDE	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
VEGA DE SAN MATEO	GUARDERÍA MUNICIPAL CUEVA DEL SOL
VILAFLORES DE CHASNA	ESCUELA INFANTIL HERMANO PEDRO

c) A su vez, también se da el supuesto contrario, esto es, que en la información facilitada por la Consejería, se relacionan escuelas de primer ciclo de educación infantil de los ayuntamientos, de las que estos últimos no han rendido información, como es el caso de las siguientes:

AYUNTAMIENTO	EI DE 0 HASTA LOS 3 AÑOS
PÁJARA	MORRO JABLE
PUERTO DEL ROSARIO	BAMBI
PUERTO DEL ROSARIO	LAS HORMIGUITAS
AGAETE	AGAETE
FIRGAS	FIRGAS
FUENCALIENTE DE LA PALMA	LAS CALETAS
TEGUESTE	TEGUESTE

d) Teniendo en cuenta las anteriores siete escuelas de primer ciclo de infantil, así como las 66 (84 - 18) informadas por los ayuntamientos, todas de titularidad de los mismos, que efectivamente si se consideran por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como tales escuelas de primer ciclo de infantil, en los ejercicios 2019 y 2020, hay 51 ayuntamientos que cuentan con un total de 73 de estas escuelas.

El número de plazas ofertadas en 2020 en las 73 escuelas de primer ciclo de infantil reconocidas por la Consejería en estos 51 municipios, asciende a:

48

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 49/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

AYUNTAMIENTO	CÓDIGO EI CONSEJERÍA	EEI (0 A 3 AÑOS) DE LOS AYUNTAMIENTOS 2020	NÚM. PLAZAS 2020
ADEJE	38017172	EEI DUENDECILLO AZUL	83
AGAETE	35015723	EEI AGAETE	39
AGUIMES	35015437	EEI SARANTONTÓN	88
AGULO	38015527	EEI AGULO	34
ARICO	38015874	EEI SALTIMBANQUIS	39
ARONA	38017202	EEI EL FRAILE	86
ARRECIFE	35014548	EEI MUNICIPAL DE ARRECIFE	97
BREÑA ALTA	38015515	EEI DE BREÑA ALTA	88
BREÑA BAJA	38017469	EEI DOÑA PEPITA	78
CANDELARIA	38015989	EEI LOS MENCEYES	39
EL PASO	38017196	EEI MUNICIPAL DOÑA CARMELA	64
EL ROSARIO	38016003	EEI LA ESPERANZA	53
EL ROSARIO	38015990	EEI EL ROSARIO	110
EL SAUZAL	38015552	EEI EL SAUZAL	39
FIRGAS	35014238	EEI FIRGAS	70
FUENCALIENTE DE LA PALMA	38017524	EEI LAS CALETAS	10
GÁLDAR	35014950	EEI DE SAN ISIDRO	119
GARACHICO	38017421	EEI LA CASITA AMARILLA	29
GRANADILLA DE ABONA	38016994	EEI MUNICIPAL SANIPEQUES	114
GÜÍMAR	38016362	EEI MUNICIPAL DE FÁTIMA	86
GUÍA DE ISORA	38016398	EEI GUÍA DE ISORA	63
GUÍA DE ISORA	38016386	EEI COSTA ISORA	129
INGENIO	35015361	EEI CARRIZAL	70
LA MATANZA DE ACENTEJO	38017342	EEI ACENTEJO	125
LA OLIVA	35015164	EEI MUNICIPAL	96
LA OROTAVA	38016088	EEI ASTROFÍSICA IRENE GLEZ. HDEZ.	109
LA OROTAVA	38016027	EEI ELISA GONZÁLEZ DE CHAVES	96
LA VILLA DE GARAFÍA	38015837	EEI SANTO DOMINGO	10
LAS PALMAS DE G.C.	35015413	EEI BAMBI	109
LAS PALMAS DE G.C.	35015656	EEI BLANCANIEVES	88
LAS PALMAS DE G.C.	35014408	EEI DUMBO	57
LAS PALMAS DE G.C.	35014381	EEI HEIDI	88
LAS PALMAS DE G.C.	35015383	EEI LA CARRUCHA	114
LAS PALMAS DE G.C.	35014391	EEI LA SIRENITA	114
LAS PALMAS DE G.C.	35015644	EEI LOS PITUFOS	70
LAS PALMAS DE G.C.	35015395	EEI PINOCHO	106
LAS PALMAS DE G.C.	35014411	EEI PLUTO	132
LAS PALMAS DE G.C.	35014378	EEI POCAHONTAS	101
LAS PALMAS DE G.C.	35015632	EEI PRINCESA TENESoya	96
LOS LLANOS DE ARIDANE	38015849	EEI NINA LOLA ALBELO	78
LOS REALEJOS	38016404	EEI VIRGEN DE GUADALUPE	39
LOS SILOS	38015540	EEI LOS DUENDES DE LOS SILOS	39
MOGÁN	35014241	EEI PLAYA DE MOGÁN	94
PÁJARA	35015486	EEI MORRO JABLE	117

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 50/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

AYUNTAMIENTO	CÓDIGO EI CONSEJERÍA	EEI (0 A 3 AÑOS) DE LOS AYUNTAMIENTOS 2020	NÚM. PLAZAS 2020
PUERTO DE LA CRUZ	38015898	EEI JACARANDA	39
PUERTO DEL ROSARIO	35015176	EEI BAMBI	39
PUERTO DEL ROSARIO	35014536	EEI LAS HORMIGUITAS	75
PUNTAGORDA	38017494	EEI MERCEDES SANCHEZ CABRERA	25
PUNTALLANA	38017214	EEI MUNICIPAL PUNTALLANA	39
SAN ANDRÉS Y SAUCES	38015862	EEI MUNICIPAL	43
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38017378	EEI PÉREZ SOTO	47
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38016374	EEI GUAMASA	70
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38017411	EEI SAN MATÍAS	39
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38017366	EEI PADRE ANCHIETA	70
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38016350	EEI LAURISILVA	57
SAN JUAN DE LA RAMBLA	38015497	EEI TROMPITA	39
SAN MIGUEL DE ABONA	38016982	EEI CAPITÁN GALLETAS	94
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38015485	EEI MUNICIPAL FAINA	70
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38016015	EEI MUNICIPAL TARA	70
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35015450	EEI EL CANARIO	57
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35015462	EEI DOCTORAL	57
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35015449	EEI LOS LLANOS	119
SANTIAGO DEL TEIDE	38017159	EEI ENANITOS	39
SANTIAGO DEL TEIDE	38017354	EEI PUERTO SANTIAGO	10
TACORONTE	38015886	EEI LA BOMBILLITA FELIZ	70
TEGUESTE	38015761	EEI TEGUESTE	39
TEGUISE	35015498	EEI LOLA	49
TIJARAFE	38015850	EEI TIJARAFE	25
VALLE GRAN REY	38017160	EEI MUNICIPAL	39
VALLEHERMOSO	38017184	EEI VALLEHERMOSO	37
VALLESECO	35014342	EEI LA ESCUELITA	39
VALSEQUILLO DE G.C.	35015504	EEI VALSEQUILLO	53
VILLA DE MAZO	38017408	EEI VILLA DE MAZO	39

e) La mayor parte de estos 51 municipios, cuentan tan solo con una escuela pública de educación infantil de primer ciclo de su titularidad. El Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria cuenta con 11, San Cristóbal de La Laguna con cinco, Santa Lucía de Tirajana con tres, y con dos los municipios de El Rosario, Guía de Isora, La Orotava, Puerto del Rosario, Santa Cruz de Tenerife y Santiago del Teide.

A los ayuntamientos, también se les solicitó los gastos (en términos de obligaciones reconocidas y €) que suponían las escuelas de su titularidad de primer ciclo de educación infantil.

Como ya se ha puesto de manifiesto, un total de 56 ayuntamientos informaron que contaban con escuelas de esta naturaleza activas en 2019 y 2020, si bien los

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 51/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ayuntamientos de Agulo, El Paso, El Sauzal, Gáldar, Garachico, Santiago del Teide, Tazacorte, Valle Gran Rey, Valleseco, Valverde y Vilafior de Chasna, informan que cuentan con escuelas de educación infantil para niñas y niños de 0 a 3 años, pero no comunican los gastos de las mismas, como se les solicitaba, en al menos uno de estos dos ejercicios (ver Anexo cuadros nº 9.2 y 9.3).

Los restantes ayuntamientos comunicaron un total de 19,2 millones de € en 2019 y 15,5 millones de € en 2020, como cifra de gastos que les suponen sus escuelas de primer ciclo de educación infantil propiamente dichas, o en su caso, los centros públicos en los que estos educan a niñas y niños de 0 hasta los 3 años (ver Anexo cuadros nº 9.2 y 9.3).

Asimismo, se ha de tener en cuenta, que el Gobierno de Canarias, en los ejercicios 2019 y 2020, concede ayudas y/o subvenciones, bien destinadas a que las familias puedan mitigar el coste de la escolarización de sus niños y niñas de 0 hasta los 3 años, o bien al ayuntamiento correspondiente con fondos destinados a financiar el funcionamiento de la escuela o escuelas infantiles.

En los cuadros del Anexo anteriormente mencionados nº 9.2 y nº 9.3, también se recoge la información solicitada a los mismos, para que informasen sobre estas subvenciones y/o ayudas recibidas del Gobierno de Canarias, para en definitiva hacer más viable y favorecer la escolarización temprana (niñas y niños de 0 hasta los 3 años) del municipio en las escuelas infantiles de titularidad del ayuntamiento respectivo. En la información rendida por los ayuntamientos constan en concepto de ayudas y subvenciones otorgadas por el Gobierno de Canarias, para compensar los gastos derivados de la escolarización de niñas y niños de 0 hasta los 3 años en las escuelas de infantil de esos ayuntamientos, por un total de 3 millones de € en 2019 y 3,4 millones de € en 2020.

El Ayuntamiento de La Oliva presenta subvenciones destinadas a sufragar los gastos derivados de la escolarización de niñas y niños de 0 a 3 años en su escuela infantil, si bien no detalla los gastos concretos en los que incurre en dicha escuela al tenerlos agregados en su contabilidad junto con los gastos de los otros centros públicos de educación. Por último, señalar que el Ayuntamiento del Rosario informa sobre subvenciones recibidas con destino al funcionamiento de sus escuelas infantiles y escolarización en las mismas en un importe superior a los gastos que presenta ejecutados en dichas escuelas en el ejercicio 2020, sin que conste justificación al respecto.

Si se plasman todas las cifras de estos últimos apartados en un cuadro, se obtiene lo siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 52/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

EJERCICIO	GASTOS CENTROS DE EEI DE LOS AYUNTAMIENTOS	SUBVENCIONES / AYUDAS CONCEDIDAS POR CAC	GASTOS-AYUDAS Y SUBV. DIFERENCIA
2019	19.163.668,09	3.012.392,69	16.151.275,41
2020	15.464.563,06	3.357.101,95	12.107.461,11

2.5. Ratios y datos.

Del total de la información remitida por los 83 ayuntamientos de los que se ha obtenido respuesta, se han podido obtener los siguientes ratios:

2.5.1. Relación entre los gastos en conservación, mantenimiento y vigilancia ejecutados por los ayuntamientos en los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, y la superficie de las infraestructuras de dichos centros en 2020.

Como se había puesto de manifiesto en el epígrafe 2.1.2., de todos los ayuntamientos, 59 respondieron sobre la información solicitada de sus infraestructuras, aunque en varios casos incompleta. Entre esta, se solicitaba la superficie en m² de las mismas.

Respondieron enviando información, un total de 58 ayuntamientos, donde tres de ellos (Arafo, Hermigua y Valleseco) contaban como único centro público de educación, con un CEO.

Para esta ratio, no se han tenido en cuenta los CEO existentes en los municipios correspondientes, al no constar en la información rendida cual es la superficie de este tipo de centros cuyo gasto de conservación y mantenimiento es imputable exactamente a la educación infantil y primaria, y cual a la educación secundaria competencia de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Atendiendo a lo expuesto, en los dos primeros párrafos de este apartado 2.5.1, para la elaboración de este ratio, de los 58 ayuntamientos que remitieron información sobre la superficie de las infraestructuras de los centros, no se han tenido en cuenta los de Hermigua, Arafo y Valleseco, lo que hace que en lo que respecta a la información sobre la superficie de dichas infraestructuras objeto de esta fiscalización, se haya tomado como punto de partida la información de 55 ayuntamientos que cuentan en su conjunto con 1.693.789 m² distribuidos en 364 centros públicos de educación infantil, primaria y especial, localizados en los municipios correspondientes (ver Anexo, cuadro nº 2.2).

La media para el conjunto de los 55 ayuntamientos de la superficie con la que cuentan en sus centros a 31 de diciembre de 2020 asciende a 31.796 m² por

52

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 53/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ayuntamiento (1.693.789 m² / 55 ayuntamientos), y a 4.653 m² por centro (1.693.789 m² / 364 centros).

A su vez, de estos 55, para lo que es el cálculo de esta ratio sobre la relación entre el gasto ejecutado por cada ayuntamiento en conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros y la superficie total con la que cuentan los mismos, y sobre todo para lo que sería la comparación y relación entre los resultados del ratio obtenido para cada uno de dichos ayuntamientos, no se ha tenido en cuenta a:

a) Los ayuntamientos que, aun informando de la superficie de sus centros, no informan de al menos del 90 % de la totalidad de los mismos. Este es el caso de los ayuntamientos de Guía de Isora, Güimar, La Oliva, La Victoria de Acentejo, Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma.

b) Aquellos ayuntamientos que aun informando de la superficie de sus centros no han rendido información sobre los gastos que han ejecutado en conservación, mantenimiento y vigilancia, siendo inviable la realización de la ratio, al no disponer de la información relativa a dichos gastos, como es el caso de los ayuntamientos de Agulo, El Paso y Gáldar.

En consecuencia, para lo que ha sido el cálculo de esta ratio, solo se ha podido contar con la información rendida de 46 ayuntamientos (un 52 % de los ayuntamientos de Canarias), obteniéndose el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO	GASTOS EJECUTADOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA EN 2020 EN €	SUPERFICIE TOTAL DE LOS CENTROS A 31.12.20 EN M ²	GASTO EJECUTADO EN € EN 2020 X M ² DE SUPERFICIE
ADEJE	1.398.157,44	14.885,00	93,93
AGAETE	1.240,43	9.455,00	0,13
AGÜIMES	418.722,89	22.990,50	18,21
ALAJERÓ	22.961,54	805,00	28,52
ARICO	30.451,12	5.295,00	5,75
ARONA	450.085,66	135.303,30	3,33
ARRECIFE	962.630,18	69.346,00	13,88
BARLOVENTO	56.696,87	965,00	58,75
BREÑA ALTA	115.882,85	18.591,00	6,23
BUENAVISTA DEL NORTE	117.416,39	3.695,00	31,77
CANDELARIA	205.111,98	12.402,02	16,54
EI ROSARIO	568.297,60	3.763,00	151,02

53

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico:	24-10-2023 10:58:58	- 54/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

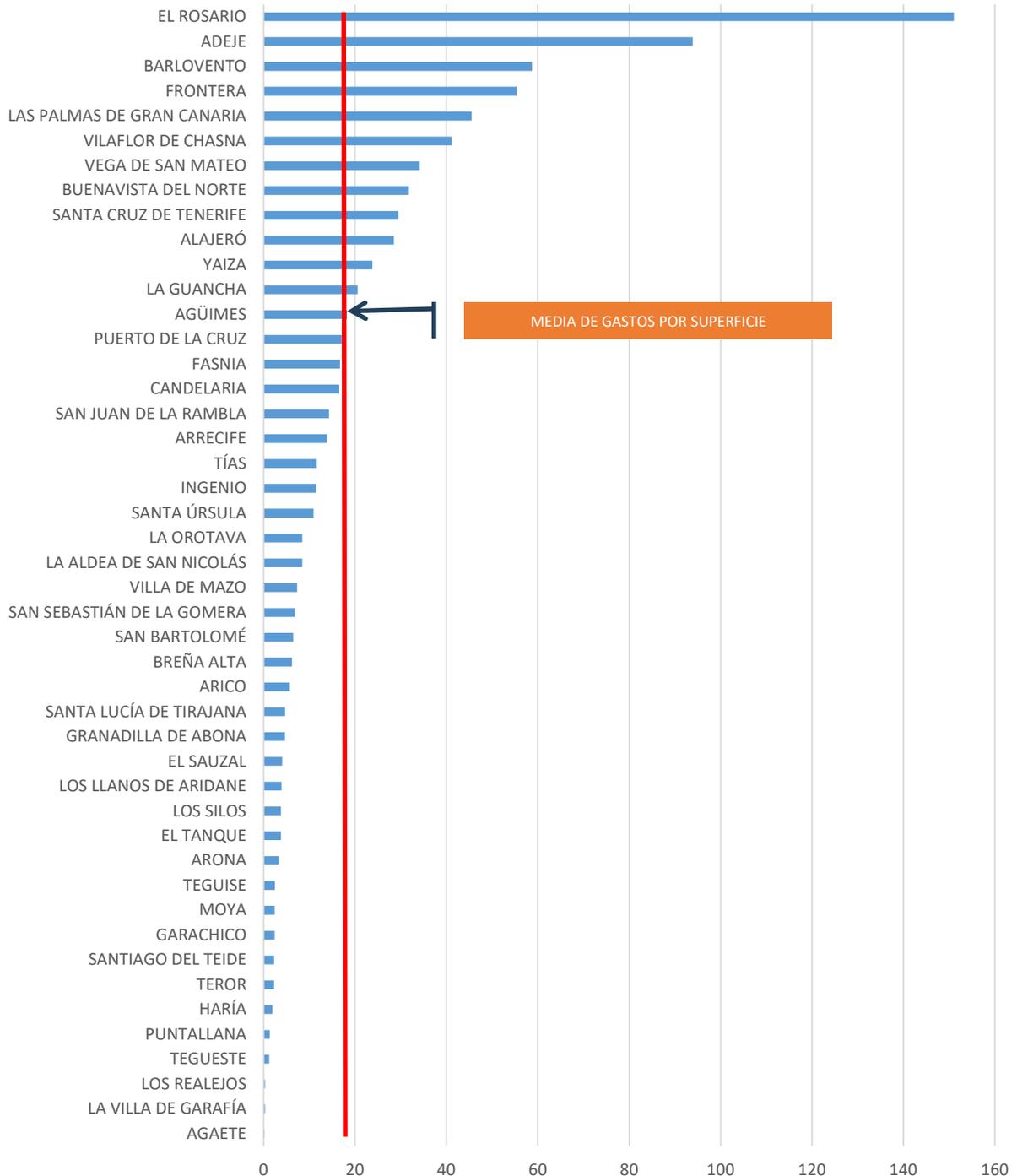
AYUNTAMIENTO	GASTOS EJECUTADOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA EN 2020 EN €	SUPERFICIE TOTAL DE LOS CENTROS A 31.12.20 EN M ²	GASTO EJECUTADO EN € EN 2020 X M ² DE SUPERFICIE
EL SAUZAL	38.602,59	9.493,00	4,07
EL TANQUE	15.993,52	4.221,00	3,79
FASNIA	15.798,43	945,00	16,72
FRONTERA	12.672,06	229,00	55,34
GARACHICO	23.915,62	9.992,80	2,39
GRANADILLA DE ABONA	380.510,64	81.600,30	4,66
HARÍA	8.712,81	4.518,00	1,93
INGENIO	634.290,87	55.025,00	11,53
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	85.244,92	10.106,00	8,44
LA GUANCHA	264.324,42	12.831,00	20,60
LA OROTAVA	396427,11	46.768,00	8,48
LA VILLA DE GARAFÍA	524,07	1.831,00	0,29
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	8.914.583,20	195.966,25	45,49
LOS LLANOS DE ARIDANE	75.809,70	19.526,00	3,88
LOS REALEJOS	19.848,52	62.772,61	0,32
LOS SILOS	69.623,75	18.227,22	3,82
MOYA	40.665,98	16.863,00	2,41
PUERTO DE LA CRUZ	787.137,99	46.032,00	17,10
PUNTALLANA	5.008,05	3.791,00	1,32
SAN BARTOLOMÉ	74.761,56	11.581,75	6,46
SAN JUAN DE LA RAMBLA	116.243,89	8.141,00	14,28
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	124.090,23	18.118,00	6,85
SANTA CRUZ DE TENERIFE	7.526.754,76	255.592,00	29,45
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	672.928,57	142.764,00	4,71
SANTA ÚRSULA	110.774,27	10.151,18	10,91
SANTIAGO DEL TEIDE	23.982,97	10.379,39	2,31
TEGUESTE	12.476,75	10.081,00	1,24
TEGUISE	54.827,20	22.372,00	2,45
TEROR	44.422,17	19.481,11	2,28
TÍAS	170.584,14	14.670,00	11,63
VEGA DE SAN MATEO	121.961,13	3.571,00	34,15
VILAFLORES DE CHASNA	16.785,94	408,00	41,14
VILLA DE MAZO	35.599,35	4.851,00	7,34
YAIZA	140.383,49	5.900,00	23,79

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico:	24-10-2023 10:58:58	- 55/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

Como se puede observar, hay diferencias importantes entre los recursos que destinan los distintos ayuntamientos, atendiendo a la superficie que han de conservar y mantener de las infraestructuras de sus centros, o lo que es lo mismo, una importante dispersión sobre la media que se obtiene para el conjunto, de 18 € por metro cuadrado.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 56/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

GASTOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA POR M2



2.5.2. Antigüedad media de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, de los municipios de Canarias a 31 de diciembre de 2020.

Como se había puesto de manifiesto en el epígrafe 2.1.2., de todos los ayuntamientos, 59 respondieron sobre la información solicitada de sus infraestructuras, aunque en varios casos incompleta. Entre esta, se solicitaba el año de construcción pudiéndose obtener así la antigüedad de las mismas. A esta pregunta en concreto, respondieron enviando información, un total de 53 ayuntamientos que han remitido la información sobre la fecha de construcción de las infraestructuras de un total de 297 centros localizados en sus municipios, que en 2020 cuentan con una antigüedad media entorno a los 42 años (ver Anexo, cuadro nº 3.1).

Conforme a la información presentada por estos 53 ayuntamientos anteriores, al igual que para la obtención de la ratio anterior, no se han tenido en cuenta los CEO por los motivos ya expresados, no incluyéndose en este apartado los ayuntamientos de Arafo, Hermigua y Valleseco (ver Anexo, cuadro nº 3.2).

Así, en relación a lo que es la obtención de la antigüedad media de todos los centros de un mismo municipio, se relacionan 50 ayuntamientos, cuya antigüedad media de sus centros es de 41 años, oscilando entre la media de los de La Guancha con 60 años y los 10 años del centro de Puntagorda, en los que a su vez, el 80 % de la media de los municipios (municipios con una media de sus centros entre 31 y 51 años), tienen una antigüedad próxima a la mencionada media de 41 años (como se puede apreciar en el cuadro que se expone a continuación:

AYUNTAMIENTO	ANTIGÜEDAD 31.12.20
ANTIGÜEDAD MEDIA ADEJE	46
ANTIGÜEDAD MEDIA AGAETE	31
ANTIGÜEDAD MEDIA AGÜIMES	36
ANTIGÜEDAD MEDIA AGULO	52
ANTIGÜEDAD MEDIA ALAJERÓ	26
ANTIGÜEDAD MEDIA ARICO	50
ANTIGÜEDAD MEDIA ARRECIFE	45
ANTIGÜEDAD MEDIA BARLOVENTO	44
ANTIGÜEDAD MEDIA BREÑA ALTA	51
ANTIGÜEDAD MEDIA BUENAVISTA DEL NORTE	38
ANTIGÜEDAD MEDIA EL PASO	55
ANTIGÜEDAD MEDIA EL ROSARIO	41
ANTIGÜEDAD MEDIA EL SAUZAL	43
ANTIGÜEDAD MEDIA EL TANQUE	38
ANTIGÜEDAD MEDIA FASNIA	47

57

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 58/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

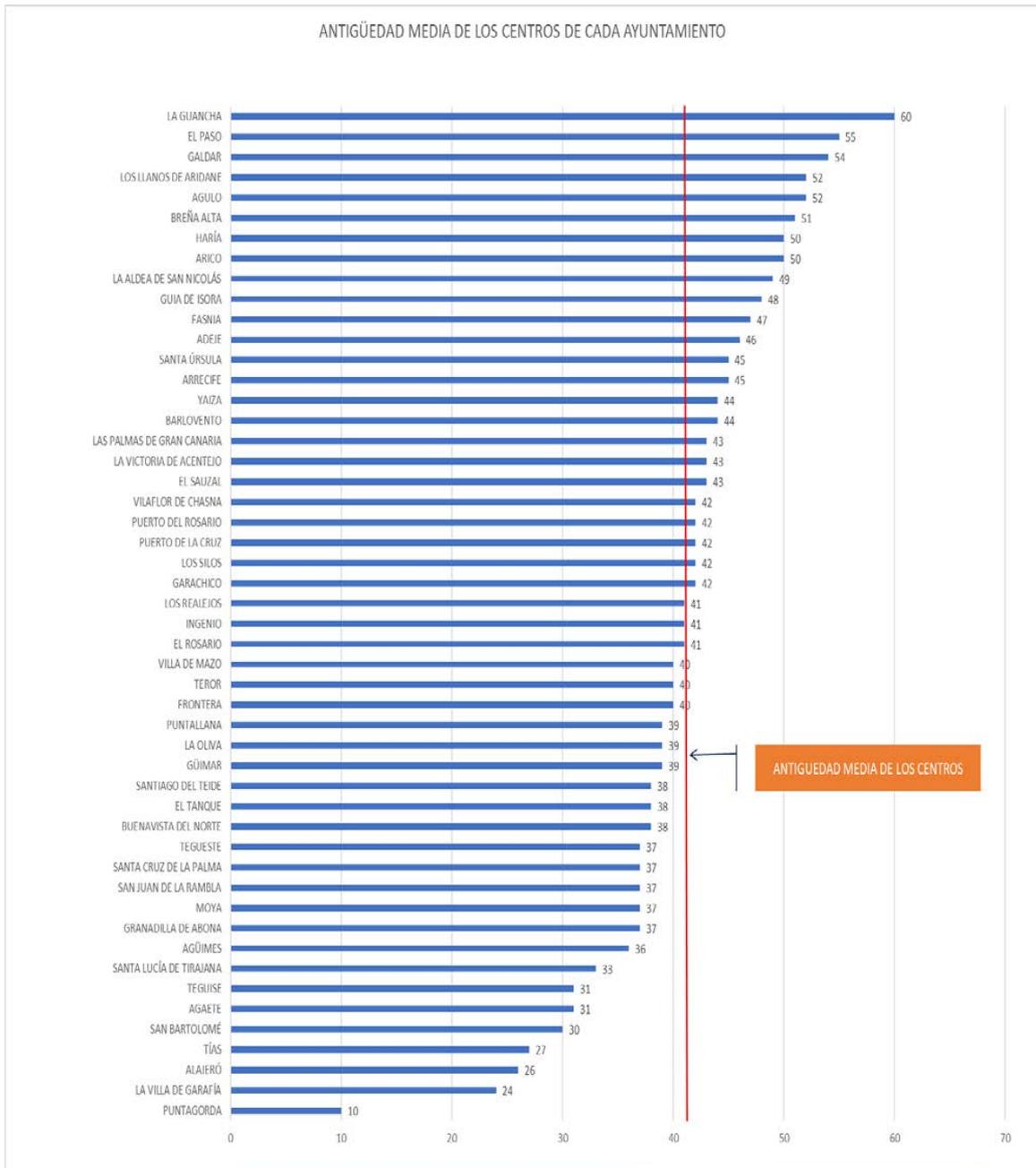
AYUNTAMIENTO	ANTIGÜEDAD 31.12.20
ANTIGÜEDAD MEDIA FRONTERA	40
ANTIGÜEDAD MEDIA GÁLDAR	54
ANTIGÜEDAD MEDIA GARACHICO	42
ANTIGÜEDAD MEDIA GRANADILLA DE ABONA	37
ANTIGÜEDAD MEDIA GUIA DE ISORA	48
ANTIGÜEDAD MEDIA GÜIMAR	39
ANTIGÜEDAD MEDIA HARÍA	50
ANTIGÜEDAD MEDIA INGENIO	41
ANTIGÜEDAD MEDIA LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	49
ANTIGÜEDAD MEDIA LA GUANCHA	60
ANTIGÜEDAD MEDIA LA OLIVA	39
ANTIGÜEDAD MEDIA LA VICTORIA DE ACENTEJO	43
ANTIGÜEDAD MEDIA LA VILLA DE GARAFÍA	24
ANTIGÜEDAD MEDIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	43
ANTIGÜEDAD MEDIA LOS LLANOS DE ARIDANE	52
ANTIGÜEDAD MEDIA LOS REALEJOS	41
ANTIGÜEDAD MEDIA LOS SILOS	42
ANTIGÜEDAD MEDIA MOYA	37
ANTIGÜEDAD MEDIA PUERTO DE LA CRUZ	42
ANTIGÜEDAD MEDIA PUERTO DEL ROSARIO	42
ANTIGÜEDAD MEDIA PUNTAGORDA	10
ANTIGÜEDAD MEDIA PUNTALLANA	39
ANTIGÜEDAD MEDIA SAN BARTOLOMÉ	30
ANTIGÜEDAD MEDIA SAN JUAN DE LA RAMBLA	37
ANTIGÜEDAD MEDIA SANTA CRUZ DE LA PALMA	37
ANTIGÜEDAD MEDIA SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	33
ANTIGÜEDAD MEDIA SANTA ÚRSULA	45
ANTIGÜEDAD MEDIA SANTIAGO DEL TEIDE	38
ANTIGÜEDAD MEDIA TEGUESTE	37
ANTIGÜEDAD MEDIA TEGUISE	31
ANTIGÜEDAD MEDIA TEROR	40
ANTIGÜEDAD MEDIA TÍAS	27
ANTIGÜEDAD MEDIA VILAFLOR DE CHASNA	42
ANTIGÜEDAD MEDIA VILLA DE MAZO	40
ANTIGÜEDAD MEDIA YAIZA	44

No se han tenido en cuenta los CEO ya que no se ha informado de que infraestructuras exactamente corresponde la conservación, mantenimiento y vigilancia al ayuntamiento, y cual a la Consejería competente en Educación.

En el CEIP BOTAZO y CEIP BREÑA de BREÑA ALTA, constaba años 50 y se ha puesto 1955.

En el CEIP BUENAVISTA DE ABAJO y CEIP MIRANDA de BREÑA ALTA, CEIP LA ZARZA DE FASNIA y CEIP JUAN GARCÍA PÉREZ DE GRANADILLA DE ABONA, constan 2 veces porque el Ayuntamiento referenció dos fechas de construcción.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 59/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	



Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 60/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



2.5.3. Relación entre el total de la superficie de los centros de los ayuntamientos y el número de alumnos que cursan estudios en esos centros en 2020.

AYUNTAMIENTO	TOTAL ALUMNOS/AS	M ² DE LOS CENTROS	ALUMNO/A X M ²
YAIZA	1229	5900,00	5
VILLA DE MAZO	270	4851,00	18
VILAFLORES DE CHASNA	93	408,00	4
VEGA DE SAN MATEO	367	3571,00	10
TÍAS	1274	14670,00	12
TEROR	623	19481,11	31
TEGUISE	1662	22372,00	13
TEGUESTE	854	10081,00	12
SANTIAGO DEL TEIDE	730	10379,39	14
SANTA ÚRSULA	783	10151,18	13
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	5807	142764,00	25
SANTA CRUZ DE TENERIFE	6747	255592,00	38
SAN SEBASTIÁN DE LAGOMERA	634	18118,00	29
SAN JUAN DE LA RAMBLA	332	8141,0000	25
SAN BARTOLOMÉ	1659	11581,75	7
PUNTALLANA	170	3791,00	22
PUERTO DE LA CRUZ	1417	46032,00	32
MOYA	413	16863,00	41
LOS SILOS	428	18227,22	43
LOS REALEJOS	1937	62772,61	32
LOS LLANOS DE ARIDANE	1472	19526,00	13
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14055	195966,25	14
LA VILLA DE GARAFÍA	50	1831,00	37
LA OROTAVA	2319	46768,00	20
LA GUANCHA	432	12831,00	30
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	450	10106,00	22
INGENIO	2282	55025,00	24
GRANADILLA DE ABONA	4155	81600,30	20
GARACHICO	194	9992,80	52
GÁLDAR	1369	48825,00	36
FRONTERA	273	229,00	1
FASNIA	177	945,00	5
EL TANQUE	216	4221,00	20
EL SAUZAL	710	9493,00	13
EL ROSARIO	529	3763,00	7
EL PASO	354	5409,91	15
CANDELARIA	1701	12402,02	7
BUENAVISTA DEL NORTE	258	3695,00	14
BREÑA ALTA	510	18591,00	36
BARLOVENTO	105	965,00	9

60

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 61/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

AYUNTAMIENTO	TOTAL ALUMNOS/AS	M ² DE LOS CENTROS	ALUMNO/A X M ²
ARRECIFE	4864	69346,00	14
ARONA	5470	135303,30	25
ARICO	502	5295,00	11
ALAJERÓ	150	805,00	5
AGÜIMES	2221	22990,50	10
AGAETE	200	9455,00	47
ADEJE	2710	14885,00	5

AY-024-2021

61

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 62/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones.

1. De los 62 ayuntamientos que informaron sobre cómo llevaban a cabo la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio, un 43,5 % lo realiza combinando la gestión a través de terceros, con sus propios recursos humanos, un 35,5 % lo lleva a cabo con su propio personal y el 21 % restante lo hace exclusivamente mediante contrato con terceros (Epígrafe 2.1.1.).

2. En el caso de los 10 municipios que contaban con centros públicos de educación especial, tan solo se ha obtenido respuesta de cuatro ayuntamientos sobre el gasto en estos centros, en conservación, mantenimiento y vigilancia.

De estos cuatro, uno ejecuta gastos solamente en uno de los dos centros de educación especial de los dos existentes en su municipio y otro ayuntamiento solo ejecuta gastos de limpieza. Los restantes dos ayuntamientos han respondido que no ejecutan gasto alguno en estos centros. Por lo tanto, no consta que estos ayuntamientos estén cumpliendo en 2019 y 2020 con las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en lo que se refiere a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación especial (Epígrafe 2.1.1.).

3. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, informó que destinaban fondos a gastos de mantenimiento de nueve centros públicos de educación especial de los once existentes, competencia que correspondería a los ayuntamientos de los municipios correspondientes, sin que conste convenio o acuerdo alguno al respecto, que justifique que no sean los ayuntamientos quienes sufraguen esos gastos (Epígrafe 2.1.1.).

4. Los ayuntamientos no han contado con un plan, protocolo o manual, para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de los centros públicos de educación, infantil, primaria y especial de su municipio. Tampoco con informes de supervisión, inspección y control del estado de conservación en el que se encuentran las mismas (Epígrafe 2.1.2.).

5. En cuanto a la valoración que hacen los equipos directivos de los propios centros públicos de educación infantil, primaria y especial, un 67 % de los mismo manifiestan que sus centros públicos de educación no cuentan con unas infraestructuras en buen estado para desarrollar en ellos la función educativa que tienen encomendada

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 64/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

y en un 69 % que el ayuntamiento del municipio en el que está su centro, no lleva a cabo un buen ejercicio de las competencias que tiene atribuidas sobre conservación, mantenimiento y vigilancia del mismo (Epígrafe 2.2.2.).

6. En cuanto al gasto realizado, 69 ayuntamientos presentan gastos ejecutados en conservación, mantenimiento y vigilancia, 48 lo hicieron en gastos de actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, y apoyo a las Asociaciones de Madres, Padres y Alumnos, 50 en otros gastos destinados a la educación infantil y primaria y 49 en obras de reforma, ampliación y mejora.

7. Un total de 43 ayuntamientos no comunicaron los gastos de vigilancia, de los que 13 de ellos confirmaron que no realizan funciones de vigilancia en los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio en 2019 y 2020, incumpliendo así lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (Epígrafe 2.3.1.).

8. 48 ayuntamientos han ejecutado gastos distintos de los derivados de las competencias atribuidas expresamente a los mismos, como es el caso de gastos en actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, o gastos por apoyo a las Asociaciones de Madres, Padres y Alumnos, destinados a la educación impartida en los mencionados centros. Esto propicia que el alumnado de infantil y primaria, pueda contar con una oferta educativa de mayor calidad, que se alinea con el objetivo “4 Educación de Calidad” de la Agenda 2030, en contraposición al alumnado homólogo de otros municipios que no ha podido contar con un ayuntamiento que haya previsto estas acciones (Epígrafe 2.3.2.).

Un total de 50 ayuntamientos, realizaron gastos destinados a la educación infantil y primaria bajo el concepto genérico de “Otros gastos de educación” entre los que se encuentran gastos que muy bien pudieran registrarse como gastos de conservación y mantenimiento, o incluso como gastos de la naturaleza a los que se hace referencia en el párrafo anterior (Epígrafe 2.3.2.).

9. Por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se comunicó que, por parte de los ayuntamientos, se formularon solicitudes ante la misma para la realización de trabajos y/o obras, que son consecuencia de que no se ha estado llevando a cabo el mantenimiento por parte de los mismos en los centros públicos de educación de su municipio, lo que implica a posteriori obras de mayor envergadura que asume el Gobierno de Canarias (Epígrafe 2.3.2.).

En contraposición con lo anterior, se da el caso de ayuntamientos que, además de realizar las funciones propias que tienen atribuidas de conservación y mantenimiento en los centros públicos de educación infantil y primaria de su municipio, también

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico:	24-10-2023 10:58:58	- 65/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

realizan obras de reforma, ampliación o mejora en las infraestructuras de los mismos, como es el caso de los 49 ayuntamientos que han presentado gastos ejecutados en 2019 y 2020 por de obras de esa naturaleza (Epígrafe 2.3.2.).

10. En muchos casos las cifras totales del gasto ejecutado en educación no se han imputado en la estructura presupuestaria de gastos a la política de “Educación”. Además, algunos ayuntamientos entre los gastos que presentan como “Otros gastos de educación” y “Gastos por obras de reforma, ampliación y mejora” incluyeron los que se corresponderían con gastos de mantenimiento y conservación. (Epígrafe 2.3.2.).

11. Además de los gastos en los que incurren los ayuntamientos en los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, conforme a las competencias expresamente atribuidas a los mismos en la norma estatal y autonómica, un total de 51 ayuntamientos cuentan con una oferta educativa para niñas y niños de 0 hasta 3 años, a través de escuelas infantiles de su titularidad, prestando así un servicio como competencias impropias para este primer ciclo de educación infantil en 2019 y 2020 (Epígrafe 2.4.).

12. Los ayuntamientos que ofertan a través de las escuelas infantiles de su titularidad, el primer ciclo de educación infantil, se alinean con la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en la que se recoge en relación con la educación-preescolar, la necesidad de asegurar que todos los niños y niñas en edad preescolar (de 0 hasta los 3 años) tengan acceso a servicios de atención y desarrollo de calidad en términos de oferta educativa, así como con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias, ratificado en sesión del Parlamento de Canarias de 22 de octubre de 2020 (Epígrafe 2.4.).

13. Un total de 51 ayuntamientos contaban en 2020 con 73 escuelas infantiles de su titularidad, en las que se ofertaron 4.993 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años (Epígrafe 2.4.).

14. Un total de 45 ayuntamientos presentaron gastos ejecutados derivados de sus escuelas públicas de primer ciclo de infantil, y contaron con subvenciones y/o ayudas del Gobierno de Canarias, para favorecer la escolarización temprana y mitigar el coste de esta escolarización a los mencionados ayuntamientos y familias (Epígrafe 2.4.).

15. Si se comparan los gastos ejecutados por los ayuntamientos en conservación, mantenimiento y vigilancia en 2020 en los centros de educación infantil y primaria de su municipio, con la superficie total en m² de las infraestructuras de los mismos a las que se destinan estos recursos, para los 46 ayuntamientos de los que se han podido obtener las cifras de estas dos variables, se observa que hay diferencias

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 66/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

relevantes entre los ayuntamientos, obteniéndose una media para el conjunto de todos ellos en torno a 18 € por metro cuadrado (Epígrafe 2.5.1.).

16. Atendiendo a la antigüedad media de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil y primaria a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los 50 municipios de los que se ha podido obtener esta información, se obtiene una antigüedad media para las infraestructuras de 41 años, donde a su vez, en torno al 80 % de los municipios cuentan con una media de antigüedad de sus infraestructuras próxima a esta media obtenida para el conjunto (Epígrafe 2.5.2.).

17. No se observa correlación entre los gastos ejecutados por los ayuntamientos destinados a la conservación, mantenimiento y vigilancia en 2020 de las infraestructuras de los centros de educación infantil y primaria de su municipio y la superficie y antigüedad de dichas infraestructuras (Epígrafe 2.5.1. y 2.5.2.).

18. No se observa en 2020 correlación entre la superficie de las infraestructuras de los centros de educación infantil, primaria y especial y el número de alumnas y alumnos escolarizados en esos centros en ese mismo ejercicio (Epígrafe 2.5.3.).

3.2. Recomendaciones.

1. Se recomienda a los ayuntamientos la planificación a medio y largo plazo de las tareas y gestiones necesarias a llevar a cabo para conservar, mantener y vigilar las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, sobre todo de aquellos que tengan mayor antigüedad.

Para dicha planificación, los ayuntamientos han de contar como información de partida con unos registros fiables, íntegros y exactos de los bienes que integran las infraestructuras de los mencionados centros educativos.

2. Se recomienda a los ayuntamientos incluir en sus presupuestos generales los créditos necesarios para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de los centros públicos de educación, lo que les debe permitir reparar el deterioro y menoscabo de las infraestructuras por su uso natural, impidiendo que la subsanación del deterioro se prolongue en el tiempo y pueda dar lugar irremediamente y como única solución a la realización urgente de una inversión que, en realidad, de solución a un mantenimiento no adecuado de los mencionados centros.

3. Se recomienda que en el estado de liquidación del presupuesto de gastos de los ayuntamientos se diferencie el gasto que efectivamente se refiere a las competencias atribuidas a los mismos de mantenimiento y conservación, derivado del

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 67/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

menoscabo y deterioro por el uso natural de las infraestructuras, de lo que sería la realización de gastos de inversión.

4. Se recomienda que, además de las partidas que los ayuntamientos han de destinar obligatoriamente de su presupuesto de gastos a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros de educación, se doten créditos destinados también a actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, ayuda a las Asociaciones de Madres, Padres y Alumnos, y otras acciones orientadas a incrementar la calidad de la educación que recibe el alumnado en estos centros, así como a mitigar los costes que el mismo tuviese que soportar por acudir al centro.

5. Se recomienda que se lleven a cabo las gestiones oportunas entre los ayuntamientos y el Gobierno de Canarias con la finalidad de lograr a medio plazo una oferta educativa pública, equitativa y de calidad para todas las niñas y niños de Canarias de 0 a 3 años, acción que se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible y metas de la Agenda 2030, la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y el Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias. En este sentido, si bien en el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Federación Canaria de Municipios y la Consejería de Educación, Universidades se establecen las fórmulas generales para la gestión y financiación compartida de las escuelas de educación infantil de titularidad municipal autorizadas que imparten el primer ciclo de educación infantil, no todos los municipios cuentan con estas escuelas públicas de primer ciclo de infantil.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre 2023.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Pedro Pacheco González

67

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 68/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANEXO CUADROS

ANEXO CUADRO Nº 1 - GESTIÓN MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA-2016-2020	69
ANEXO CUADRO Nº 2.1 - INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS A 31.12.2020	71
ANEXO CUADRO Nº 2.2 - SUPERFICIE POR AYUNTAMIENTO DEL TOTAL DE LOS CENTROS A 31.12.2020	82
ANEXO CUADRO Nº 3.1 - ANTIGUEDAD DE LOS CENTROS A 31.12.2020 (AÑOS)	94
ANEXO CUADRO Nº 3.2 - ANTIGUEDAD MEDIA DE LOS CENTROS DEL AYUNTAMIENTO A 31.12.2020 (AÑOS)	101
ANEXO CUADRO Nº 4 - ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS A 31.12.2020	111
ANEXO CUADRO Nº 5.1 – GASTOS AYUNTAMIENTOS - CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA 2019.....	116
ANEXO CUADRO Nº 5.2 – GASTOS AYUNTAMIENTOS - CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA 2020.....	118
ANEXO CUADRO Nº 6.1 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - ACTIVIDADES EXTRA, ACOGIDA Y AYUDAS AMPAS 2019	120
ANEXO CUADRO Nº 6.2 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - ACTIVIDADES EXTRA, ACOGIDA Y AYUDAS AMPAS 2020	122
ANEXO CUADRO Nº 7.1 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - OTROS GASTOS 2019.....	123
ANEXO CUADRO Nº 7.2 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - OTROS GASTOS 2020.....	125
ANEXO CUADRO Nº 8.1 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA 2019	127
ANEXO CUADRO Nº 8.2 - GASTOS AYUNTAMIENTOS OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA 2020	128
ANEXO CUADRO Nº 9.1 - ESCUELAS INFANTILES SEGÚN LOS AYUNTAMIENTOS 2019 Y 2020.....	129
ANEXO CUADRO Nº 9.2 - GTOS CENTROS DE LOS AYTOS DE EDUCACIÓN 0 A 3 AÑOS 2019.....	134
ANEXO CUADRO Nº 9.3 - GTOS CENTROS DE LOS AYTOS DE EDUCACIÓN 0 A 3 AÑOS 2020.....	136

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 69/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

**ANEXO CUADRO Nº 1 - GESTIÓN MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA-
2016-2020**

Ayuntamiento	Rinde información de que contrata con un tercero la conservación y mantenimiento entre 2016 y 2020	Rinde información de que contrata con un tercero la vigilancia entre 2016 y 2020	Rinde información de que realiza la conservación, mantenimiento y/o vigilancia con personal propio entre 2016 y 2020
ADEJE	Si	No	Si
AGAETE	No	No	Si
AGÜIMES	Si	No	Si
ALAJERÓ	Si	No	Si
ANTIGUA	Si	Si	No
ARAFO	Si	No	No
ARONA	Si	Si	Si
ARRECIFE	No	No	Si
ARUCAS	Si	No	Si
BETANCURIA	No	No	Si
BREÑA BAJA	No	Si	No
BUENAVISTA DEL NORTE	Si	No	No
CANDELARIA	Si	No	Si
EL PASO	No	No	Si
EL ROSARIO	Si	Si	Si
EL SAUZAL	No	Si	Si
FASNIA	Si	Si	Si
FRONTERA	No	No	Si
GRANADILLA DE ABONA	No	Si	Si
GUÍA DE ISORA	Si	No	Si
HERMIGUA	No	No	Si
INGENIO	Si	Si	Si
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Si	No	Si
LA GUANCHA	No	No	Si
LA MATANZA DE ACENTEJO	No	No	Si
LA OLIVA	Si	No	Si
LA OROTAVA	Si	No	Si
LA VICTORIA DE ACENTEJO	No	No	Si
LA VILLA DE GARAFÍA	No	No	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Si	Si	No
LOS REALEJOS	Si	Si	Si
LOS SILOS	Si	No	No
MOGÁN	No	No	Si
MOYA	No	No	Si
PUERTO DEL ROSARIO	Si	No	Si
PUNTAGORDA	Si	No	Si
PUNTALLANA	No	No	Si
SAN ANDRÉS Y SAUCES	Si	No	Si

69

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 70/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

SAN BARTOLOMÉ	Si	No	Si
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Si	Si	Si
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Si	Si	No
SAN JUAN DE LA RAMBLA	No	No	Si
SANTA BRÍGIDA	No	No	Si
SANTA CRUZ DE LA PALMA	No	No	Si
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Si	Si	No
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Si	No	Si
SANTA ÚRSULA	Si	Si	Si
SANTIAGO DEL TEIDE	No	Si	Si
TACORONTE	Si	No	No
TAZACORTE	No	No	Si
TEGUESTE	Si	No	No
TEGUISE	Si	Si	Si
TEJEDA	No	No	Si
TEROR	No	No	Si
TÍAS	No	Si	No
TIJARAFE	No	No	Si
TUINEJE	Si	No	Si
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	No	No	Si
VEGA DE SAN MATEO	No	No	Si
VILAFLORES DE CHASNA	Si	No	No
VILLA DE MAZO	Si	No	Si
YAIZA	Si	No	Si

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 71/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

**ANEXO CUADRO Nº 2.1 - INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LAS
INSFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS A 31.12.2020**

Ayuntamiento	Denominación del Centro	Superficie total a 31.12.2020 en m ²	Año de Construcción	Estado de Conservación a 31.12.2020
ADEJE	ADEJE	1.356,00	1967	REGULAR
ADEJE	ARMEÑIME	1.907,00		BUENO
ADEJE	FAÑABÉ	833,00	1961	BUENO
ADEJE	TIJOCO BAJO	1.130,00	1963	BUENO
ADEJE	LOS OLIVOS	5.260,00		BUENO
ADEJE	BARRANCO DE LAS TORRES	4.399,00	1900	BUENO
AGAETE	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	5.530,00	1980	BUENO
AGAETE	EL RISCO	150,00	1998	BUENO
AGAETE	ANA BETANCOR ESTUPIÑÁN	3.775,00	1989	BUENO
AGÜIMES	ROQUE AGUAYRO	3.975,00	1974	BUENO
AGÜIMES	VEINTE DE ENERO	3.208,36	1975	BUENO
AGÜIMES	MONTAÑA LOS VÉLEZ	2.416,05	2008	BUENO
AGÜIMES	DORAMAS	4.541,78	1987	BUENO
AGÜIMES	MARÍA MUÑOZ MAYOR	522,08	1982	BUENO
AGÜIMES	TEMISAS	387,94	1980	BUENO
AGÜIMES	BEÑESMEN	3.310,51	1977	BUENO
AGÜIMES	LA VIÑUELA	3.373,74	1987	BUENO
AGÜIMES	JOSÉ MELIÁN RODRÍGUEZ	1.255,04		BUENO
AGULO	ÁUREA MIRANDA GONZÁLEZ	290,08	1968	BUENO
ALAJERÓ	ALAJERÓ	805,00	1994	BUENO
ALAJERÓ	SANTIAGO APÓSTOL	5.484,00	1980	BUENO
ARAFO	ANDRÉS OROZCO	4.804,00	1976	
ARICO	VILLA DE ARICO	1.073,00	1970	BUENO
ARICO	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	3.080,00	1975	BUENO
ARICO	VIRGEN DE FÁTIMA	210,00	1970	BUENO
ARICO	EL RÍO	932,00	1965	BUENO
ARONA	ÓSCAR DOMÍNGUEZ	3.623,36		
ARONA	BUZANADA	4.852,97		
ARONA	CABO BLANCO	10.707,08		
ARONA	PÉREZ VALERO	9.848,55		
ARONA	VALLE SAN LORENZO	38.032,04		
ARONA	EL FRAILE	10.248,49		
ARONA	CHAYOFA	12.960,36		
ARONA	PLAYA LAS AMÉRICAS	10.092,27		
ARONA	LUIS ÁLVAREZ CRUZ	7.708,00		
ARONA	LOS CRISTIANOS	10.266,68		

71

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 72/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

ARONA	LA ESTRELLA	5.163,50		
ARONA	PARQUE LA REINA	11.800,00		
ARRECIFE	LA DESTILA	4.386,00		BUENO
ARRECIFE	TITERROY	5.588,00	1957	MALO
ARRECIFE	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	6.319,00	1980	REGULAR
ARRECIFE	ADOLFO TOPHAM	9.050,00	1970	REGULAR
ARRECIFE	ANTONIO ZEROLO	5.500,00	1980	REGULAR
ARRECIFE	LOS GERANIOS	13.872,00	1978	REGULAR
ARRECIFE	NIEVES TOLEDO	7.646,00	1970	REGULAR
ARRECIFE	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	10.300,00	1983	REGULAR
ARRECIFE	ARGANA ALTA	6.685,00	1980	REGULAR
BARLOVENTO	BARLOVENTO	4.587,00	1982	BUENO
BARLOVENTO	LAS CABEZADAS	98,00	1986	BUENO
BARLOVENTO	LA CUESTA	867,00	1967	BUENO
BREÑA ALTA	BOTAZO	1.470,00	años 50	MALO
BREÑA ALTA	BREÑA	1.380,00	años 50	MALO
BREÑA ALTA	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	10.625,00	1974	REGULAR
BREÑA ALTA	BUENAVISTA DE ABAJO	2.649,00	años 50 y 2013	REGULAR
BREÑA ALTA	MIRANDA	2.467,00	años 50 y 1978	REGULAR
BUENAVISTA DEL NORTE	NICOLÁS DÍAZ DORTA	2.490,00	1977	REGULAR
BUENAVISTA DEL NORTE	LA CUESTA	1.205,00	1987	BUENO
CANDELARIA	ARAYA	240,67		
CANDELARIA	CARMEN ÁLVAREZ DE LA ROSA	1.147,62		
CANDELARIA	PRÍNCIPE FELIPE	8.707,29		
CANDELARIA	IGUESTE	2.306,44		
EL PASO	TABURIENTE	243,00	1953	BUENO
EL PASO	ADAMANCASIS	4.009,46	1981	BUENO
EL PASO	ARCO IRIS	203,00	1959	BUENO
EL PASO	JEDEY	202,00	1983	BUENO
EL PASO	TACANDE	123,50	1950	BUENO
EL PASO	LA ROSA-CAMINO VIEJO	628,95	1963	BUENO
EL ROSARIO	LEONCIO RODRÍGUEZ	5.108,00	1979	MALO
EL ROSARIO	SAN ISIDRO	2.870,00	1980	BUENO
EL ROSARIO	MACHADO	603,00	1970	BUENO
EL ROSARIO	CAMINO ERILLAS	290,00	1986	BUENO
EL SAUZAL	NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	7.253,00	1975	BUENO
EL SAUZAL	SAMOGA	2.240,00	1980	BUENO
EL TANQUE	MIGUEL DE CERVANTES	2.357,00	1975	
EL TANQUE	PABLO DÍAZ MARTÍN	1.277,00	1980	
EL TANQUE	VICTORINO ALAYÓN	587,00	1990	
FASNIA	GUAJARA	6.508,00		BUENO
FASNIA	LA ZARZA	945,00	1962 y 1984	REGULAR

72

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 73/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

FRONTERA	TIGADAY	229,00	1980	REGULAR
GÁLDAR	CAIDERS	775,00	1980	
GÁLDAR	FERNANDO GUANARTEME	5.265,00	1900	
GÁLDAR	ANTONIO PADRÓN	9.831,00	1973	
GÁLDAR	SAN ISIDRO	4.393,00	1975	
GÁLDAR	SAUCILLO	928,00	1960	
GÁLDAR	HOYA DE PINEDA	106,00	1960	
GÁLDAR	SARDINA DEL NORTE	6.112,00	1980	
GÁLDAR	ALCALDE DIEGO TRUJILLO RODRÍGUEZ	5.542,00	2000	
GÁLDAR	MAESTRO MANUEL CRUZ SAAVEDRA	10.427,00		
GÁLDAR	LOS QUINTANA	5.446,00	1970	
GARACHICO	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ	9.097,00	1972	
GARACHICO	GENOVÉS	895,80	1984	
GARAFÍA	SANTO DOMINGO	1.831,00	1996	REGULAR
GRANADILLA DE ABONA	SAN BENITO	1.540,00		
GRANADILLA DE ABONA	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE	283,50		
GRANADILLA DE ABONA	CHARCO DEL PINO	106,50	1955	
GRANADILLA DE ABONA	VIRGEN DEL PILAR	2.176,00	1967	
GRANADILLA DE ABONA	FROILÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	3.927,50		
GRANADILLA DE ABONA	JUAN GARCÍA PÉREZ	12.509,70	1968 y 1990	
GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	15.839,00	1976	
GRANADILLA DE ABONA	LOS ABRIGOS	4.667,10	2002	
GRANADILLA DE ABONA	ABONA	6.000,00	1973	
GRANADILLA DE ABONA	MONTAÑA ROJA	4.666,00	1993	
GRANADILLA DE ABONA	LA PASADA	6.700,00	1976	
GRANADILLA DE ABONA	LA JURADA	8.100,00	2002	
GRANADILLA DE ABONA	MONTAÑA PELADA	5.100,00	1998	
GRANADILLA DE ABONA	ISAAC DE VEGA	9.985,00	2002	
GUÍA DE ISORA	LA CUMBRITA			
GUÍA DE ISORA	CHIGUERGUE	299,88	1959	
GUÍA DE ISORA	CHIGORA	6.201,18	1982	
GUÍA DE ISORA	CHIRCHE	224,14	1959	
GUÍA DE ISORA	ALMÁCIGO	6.845,14	1975	
GUÍA DE ISORA	TEOBALDO POWER	601,00	1959	
GUÍA DE ISORA	LA MONTAÑA	9.612,43	1991	
GUÍA DE ISORA	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	454,70	1964	
GUÍA DE ISORA	VERA DE ERQUES	5.154,88	1987	
GUÍA DE ISORA	LA ERA			
GUÍA DE ISORA	APONTE			
GÜÍMAR	ALFONSO X EL SABIO	10.561,00	1970	BUENO
GÜÍMAR	EL PUERTITO DE GÜÍMAR	4.372,00		BUENO
GÜÍMAR	JULIÁN ZAFRA MORENO	10.680,00	1982	BUENO

73

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 74/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

GÜÍMAR	CHACONA			
GÜÍMAR	AGACHE	3.763,00	1990	BUENO
HARÍA	SAN JUAN	1.942,00	1972	
HARÍA	LAS MERCEDES	284,00	1952	
HARÍA	LA GARITA	2.292,00	1987	
HERMIGUA	MARIO LHERMET VALLIER	9.931,00	1973	BUENO
INGENIO	AGUATONA	2.047,00	1979	BUENO
INGENIO	CLAUDIO DE LA TORRE	11.222,00	1983	REGULAR
INGENIO	DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	5.868,00	1965	BUENO
INGENIO	BARRIO COSTA	6.478,00	1983	REGULAR
INGENIO	CHANO SÁNCHEZ	2.600,00	1983	REGULAR
INGENIO	PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ	7.427,00	1972	REGULAR
INGENIO	PROFE. J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ-LA PASTRANA	7.685,00	1977	BUENO
INGENIO	POETA TOMÁS MORALES	8.498,00	1980	BUENO
INGENIO	BENITO PÉREZ GALDÓS	3.200,00	1985	REGULAR
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	LA LADERA	4.505,00	1968	BUENO
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	LA CARDONERA	789,00	1960	BUENO
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	TASARTE	945,00	1980	BUENO
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	VIRGEN DEL CARMEN	1.190,00	1978	BUENO
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CUERMEJA	2.677,00	1970	BUENO
LA GUANCHA	SANTO DOMINGO	1.113,00	1950	BUENO
LA GUANCHA	PLUS ULTRA	11.718,00	1970	BUENO
LA OLIVA	LA OLIVA			
LA OLIVA	VILLAVERDE	848,00	1980	REGULAR
LA OLIVA	BERNABÉ FIGUEROA UMPIERREZ			
LA OLIVA	LAJARES	623,00	1985	REGULAR
LA OLIVA	TINDAYA	329,00	1985	REGULAR
LA OLIVA	TOSTÓN	364,00	1975	REGULAR
LA OLIVA	MARÍA CASTRILLO GARCÍA			
LA OLIVA	PARQUE NATURAL CORRALEJO			
LA OLIVA	ANTONIO EL FARERO			
LA OROTAVA	MANUEL DE FALLA	5.561,00		
LA OROTAVA	LEONCIO ESTÉVEZ LUIS	4.050,00		
LA OROTAVA	LA LUZ	3.580,00		
LA OROTAVA	SAN AGUSTÍN	9.980,00		
LA OROTAVA	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	2.100,00		
LA OROTAVA	DOMÍNGUEZ ALFONSO	2.364,00		
LA OROTAVA	RAMÓN Y CAJAL	5.605,00		
LA OROTAVA	SANTA TERESA DE JESÚS	4.856,00		
LA OROTAVA	INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ	2.480,00		
LA OROTAVA	VÍCTOR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	2.049,00		

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 75/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

LA OROTAVA	INFANTA ELENA	3.870,00		
LA OROTAVA	SANTO TOMÁS DE AQUINO	4.391,00		
LA OROTAVA	AGUAMANSA	1.443,00		
LA VICTORIA DE ACENTEJO	BAJOS Y TAGORO	480,00		1971
LA VICTORIA DE ACENTEJO	PRÍNCIPE FELIPE	11.000,00		1975
LA VICTORIA DE ACENTEJO	SANTO DOMINGO	9.500,00		1983
LA VICTORIA DE ACENTEJO	EN LA VERA CARRIL			
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EL ZARDO	4.944,00		1972
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS ALTOS	501,00		1970
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LA CALZADA	829,00		1985
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ASTURIAS	2.813,00		1975
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN JOSÉ ARTESANO	5.726,00		1970
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GINER DE LOS RIOS			
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CERVANTES	3.351,00		1950
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FERNANDO GUANARTEME	5.873,00		1970
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS CANTERAS	3.575,00		1939
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ISABEL LA CATÓLICA	3.520,00		1960
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LEÓN Y CASTILLO	6.072,00		1949
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DON BENITO	3.431,00		1970
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANTA CATALINA	5.163,25		1970
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PEPE DÁMASO			
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	5.154,00		1945
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CATALUÑA	2.552,00		1975
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ROMÁN PÉREZ DÉNIZ			
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	4.983,00		1975
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GALICIA	1.969,00		1976
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ARAGÓN	4.181,00		1980
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ISLAS BALEARES	3.248,00		1976
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TEOBALDO POWER	2.418,00		1975

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 76/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ADELA SANTANA	621,00	1930	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	VALENCIA	7.479,00	1980	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MARÍA JESÚS PÉREZ MORALES	1.042,00	1975	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN LORENZO	1.761,00	1970	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	1.796,00	1950	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ADÁN DEL CASTILLO	2.552,00	1971	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GUTIÉRREZ RUBALCAVA	4.002,00	1985	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALMIRANTE ANTEQUERA			
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EL TOSCÓN	691,00	1970	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	NÉSTOR DE LA TORRE	1.888,00	1978	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FEDERICO GARCÍA LORCA	4.105,00	1976	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	IBERIA	3.188,00	1977	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CIUDAD DEL CAMPO	3.987,00	1978	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS TORRES	4.375,00	1984	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BUENAVISTA I	3.867,00	1984	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	3.701,00	1984	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	NANDA CAMBRES	3.388,00	1984	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PINTOR MANOLO MILLARES	4.492,00	1981	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MESA Y LÓPEZ	4.055,00	1982	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANTA BÁRBARA			
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS TARAHALES	1.080,00	1986	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DOCTOR JUAN NEGRÍN	3.434,00	1985	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CÉSAR MANRIQUE	3.435,00	1984	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GUINIGUADA	3.341,00	1983	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS GILES	2.659,00	1985	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAURISILVA			

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 77/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PINTOR NÉSTOR	4.829,00	1985	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	OMAYRA SÁNCHEZ	4.524,00	1983	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ATLÁNTIDA	3.549,00	1985	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCORAC HENRÍQUEZ	3.473,00	1985	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AGUADULCE	3.881,00	1979	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	4.005,00	1985	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS MESAS	1.789,00	1988	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	HOYA ANDREA	1.700,00	2002	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCARAVANERAS	4.891,00	1995	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SIETE PALMAS	7.326,00	1996	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALFREDO KRAUS	2.900,00	1997	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALISIOS	4.561,00	1970	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MARTÍN CHIRINO		2014	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS REHOYAS	5.401,00	1968	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	2.500,00	1994	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PERSEIDAS	3.919,00	1984	
LOS LLANOS DE ARIDANE	LOS CAMPITOS	1.309,00	1950	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	MAYANTIGO	4.982,00	1981	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	MARIELA CÁCERES PÉREZ	5.615,00	2013	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	LAS MANCHAS	817,00	1950	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	MARÍA MILAGROS ACOSTA GARCÍA	820,00		BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	LA LAGUNA	589,00	1950	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	TODOQUE	350,00	1950	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	EL ROQUE	5.044,00	1979	BUENO
LOS REALEJOS	LA PARED	13.010,00		REGULAR
LOS REALEJOS	EL TOSCAL-LONGUERA	9.200,00	1986	REGULAR
LOS REALEJOS	LA MONTAÑETA	12.591,96	1992	REGULAR
LOS REALEJOS	PALO BLANCO	8.940,00	1992	REGULAR
LOS REALEJOS	PÉREZ ZAMORA	10.072,95	1982	REGULAR
LOS REALEJOS	SAN SEBASTIÁN	1.817,70	1955	REGULAR
LOS REALEJOS	AGUSTÍN ESPINOSA	10.000,00	1974	REGULAR
LOS REALEJOS	MENCEY BENTOR	10.150,00	1973	REGULAR

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 78/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

LOS SILOS	ERJOS	340,00	1962	REGULAR
LOS SILOS	SAN BERNARDO	4.648,82	1990	REGULAR
LOS SILOS	AREGUME	9.431,00	1976	REGULAR
LOS SILOS	TIERRA DEL TRIGO	427,65	1982	REGULAR
LOS SILOS	SAN JOSÉ	1.631,20	1981	REGULAR
LOS SILOS	LAS SALINAS	1.748,55	1980	MALO
MOYA	CARRETERÍA	3.806,00	2002	BUENO
MOYA	COSTA	2.710,00	1970	BUENO
MOYA	AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	5.706,00	1984	BUENO
MOYA	MANUEL BALBUENA PEDRAZA	1.291,00	1980	BUENO
MOYA	FRONTÓN	1.366,00	1980	BUENO
MOYA	TRUJILLO	1.984,00	1985	BUENO
PUERTO DE LA CRUZ	TOMÁS DE IRIARTE	926,00	1946	
PUERTO DE LA CRUZ	CÉSAR MANRIQUE	11.456,00	1977	
PUERTO DE LA CRUZ	PUNTA BRAVA	8.691,00	1981	
PUERTO DE LA CRUZ	JUAN CRUZ RUIZ	11.346,00	1997	
PUERTO DE LA CRUZ	SAN ANTONIO	8.899,00	1988	
PUERTO DE LA CRUZ	INÉS FUENTES Y GONZÁLEZ DE ALEDO	4.714,00	1982	
PUERTO DEL ROSARIO	SAN JOSÉ DE CALASANZ	9.980,00	1975	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	10.142,00	1968	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	GENERAL CULLÉN VERDUGO	301,00	1965	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	DOMINGO JUAN MANRIQUE	10.015,00	1998	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	POETA DOMINGO VELÁZQUEZ	4.576,00		BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	TEFÍA	884,00	1966	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	AMPUYENTA	3098	1994	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	12.425,00	1984	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	75,00	1950	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	PABLO NERUDA	9.634,00	1982	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO			
PUERTO DEL ROSARIO	FRANCISCO NAVARRO ARTILES	12.105,00	2003	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO CABRAS			
PUERTO DEL ROSARIO	LA HUBARA			
PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO CABRAS	8.041,00		
PUNTAGORDA	PUNTAGORDA		2010	REGULAR
PUNTALLANA	LA GALGA	368,00	1988	BUENO
PUNTALLANA	RITA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	171,00	1975	BUENO
PUNTALLANA	PUNTALLANA	3.181,00	1980	BUENO
PUNTALLANA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	71,00	1981	BUENO
SAN BARTOLOMÉ	AJEI	4.856,00	1960	
SAN BARTOLOMÉ	MARÍA AUXILIADORA	180,00	2015	
SAN BARTOLOMÉ	GÜIME	218,00	1983	
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	5.308,71	2006	

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 79/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

SAN BARTOLOMÉ	EL QUINTERO	1.019,04	1988	
SAN JUAN DE LA RAMBLA	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	3.442,00	1984	BUENO
SAN JUAN DE LA RAMBLA	ÁNGEL GUIMERÁ	4489	1973	REGULAR
SAN JUAN DE LA RAMBLA	LAS ROSAS	210,00	1991	BUENO
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	RUIZ DE PADRÓN	12.985,00		
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA LOMADA	5.133,00		
SANTA CRUZ DE LA PALMA	LAS NIEVES			
SANTA CRUZ DE LA PALMA	TAGOJA			
SANTA CRUZ DE LA PALMA	JOSÉ PÉREZ VIDAL			
SANTA CRUZ DE LA PALMA	ANSELMO PÉREZ BRITO			
SANTA CRUZ DE LA PALMA	SAN VICENTE	780,00	1983	BUENO
SANTA CRUZ DE LA PALMA	EL DORADOR			
SANTA CRUZ DE LA PALMA	BENAHOHARE			
SANTA CRUZ DE LA PALMA	GABRIEL DUQUE ACOSTA			
SANTA CRUZ DE TENERIFE	BETHENCOURT Y MOLINA	4.625,00		REGULAR (*)
SANTA CRUZ DE TENERIFE	MATÍAS LLABRÉS VERD	3.112,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA MARÍA DEL MAR	9.593,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	4.839,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SAN ANDRÉS	15.304,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ	1.606,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE	4.957,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	BUENAVENTURA NONNET			
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TAGOROR	10.815,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	GARCÍA ESCÁMEZ	5.684,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	MIGUEL PINTOR GONZÁLEZ	7.809,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	ALFONSO SPINOLA	5.867,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LAS DELICIAS	12.237,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SALAMANCA	3.303,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SAN FERNANDO	3.962,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	ISABEL LA CATÓLICA	3.962,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	FRAY ALBINO	1.084,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	ONÉSIMO REDONDO	2.292,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TOMÉ CANO	4.269,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	HERMANO PEDRO			
SANTA CRUZ DE TENERIFE	MARÍA ISABEL SARMIENTO	9.883,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SOR FLORENTINA Y AGUSTÍN CABRERA DÍAZ	573,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	JULIÁN ROJAS DE VERA	1.032,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSANA VILLAVICENCIO	9.409,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	VILLA ASCENSIÓN	4.971,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CHIMISAY	5.620,00		REGULAR

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 80/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

SANTA CRUZ DE TENERIFE	OFRA VISTABELLA	5.620,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LOS VERODES	7.022,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LOS DRAGOS	8.709,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	EL DRAGUILLO	4.333,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LAS RETAMAS	6.782,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TÍNCER	12.353,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	EL TABLERO	20.408,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SECUNDINO DELGADO	11.194,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	EL CHAPATAL	14.185,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LOS MENCEYES	8.778,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA SALUD	10.044,00		REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	GESTA 25 DE JULIO	13.981,00		REGULAR
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	ANSITE	9.033,00	1976	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	SANTA LUCÍA	2.169,00	1983	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CASA PASTORES	6.342,00	1980	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAGOROR	3.141,00	1973	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAMARÁN	4.698,00	1970	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	BARRANCO BALOS	14.402,00	1978	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA CERRUDA	21.022,00	1980	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	POLICARPO BÁEZ	5.807,00	1987	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TINGUARO	5.835,00	1986	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	EL CANARIO	3.459,00	1981	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAJINASTE	14.402,00	1978	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CAMINO DE LA MADERA	4.460,00	1997	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA PAREDILLA	11.885,00	1997	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	EL CARDÓN	2.454,00	2001	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LOS LLANOS	19.158,00	1989	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA ZAFRA	7.848,00	2009	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LAS TEDERAS	6.649,00	2010	
SANTA ÚRSULA	LA CORUJERA	2.408,00	1968	REGULAR
SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA	1.527,18	1972	BUENO
SANTA ÚRSULA	SAN FERNANDO	3.315,00	1979	BUENO
SANTA ÚRSULA	MENCEY BENCOMO	2.901,00	1983	BUENO
SANTIAGO DEL TEIDE	AURELIO EMILIO ACOSTA FERNÁNDEZ	713,39	1960	BUENO
SANTIAGO DEL TEIDE	JOSÉ ESQUIVEL	1.171,00	1980	BUENO
SANTIAGO DEL TEIDE	FELICIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	4.792,00	2007	BUENO
SANTIAGO DEL TEIDE	TAMAIMO	3.703,00	1983	BUENO
TEGUESTE	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA	1.009,00	1981	BUENO
TEGUESTE	FRANCISCA SANTOS MELIÁN	2.324,00	1982	BUENO
TEGUESTE	TEÓFILO PÉREZ	3.850,00	1976	REGULAR
TEGUESTE	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MELIÁN	2.898,00	1993	BUENO
TEGUISE	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	3.161,00	2000	BUENO

80

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 81/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

TEGUISE	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	3.178,00	1980	BUENO
TEGUISE	SOO	541,00	1985	BUENO
TEGUISE	IGNACIO ALDECOA	2.092,00	1988	BUENO
TEGUISE	GUENIA	2.727,00	1987	BUENO
TEGUISE	MUÑIQUE	178,00	1980	BUENO
TEGUISE	TAO	1.046,00	1990	BUENO
TEGUISE	LOS VALLES	236,00	1989	BUENO
TEGUISE	TIAGUA	175,00	1960	BUENO
TEGUISE	LA CALETA DE FAMARA	2.683,00	1999	BUENO
TEGUISE	NAZARET	3.069,00	2002	BUENO
TEGUISE	NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES			
TEGUISE	COSTA TEGUISE	5.378,00	2005	BUENO
TEROR	HUERTAS DEL PALMAR	1.352,84	1980	BUENO
TEROR	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	17.035,27	1975	BUENO
TEROR	MIRAFLORES	1.093,00	1985	BUENO
TÍAS	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	4.919,00	1976	MALO
TÍAS	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	4.832,00	1997	BUENO
TÍAS	LA ASOMADA - MÁCHER	4.919,00	2006	BUENO
VALLESECO	REY JUAN CARLOS I	5.915,00	1998	BUENO
VEGA DE SAN MATEO	LAS LAGUNETAS	410,00		BUENO
VEGA DE SAN MATEO	UTIACA	115,00		BUENO
VEGA DE SAN MATEO	LA SOLANA	210		BUENO
VEGA DE SAN MATEO	PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS	2.128,00		BUENO
VEGA DE SAN MATEO	LA LECHUZA	500,00		BUENO
VEGA DE SAN MATEO	ARÍÑEZ	208,00		BUENO
VILAFLOR DE CHASNA	LA ESCALONA	408,00	1978	BUENO
VILAFLOR DE CHASNA	HERMANO PEDRO VILAFLOR	1.579,00	1980	BUENO
VILLA DE MAZO	LODERO	272,00	1970	BUENO
VILLA DE MAZO	MONTE BREÑA	116,00	1988	BUENO
VILLA DE MAZO	MONTES DE LUNA	264,00	1980	BUENO
VILLA DE MAZO	TIGALATE	234,00	1980	BUENO
VILLA DE MAZO	PRINCESA ARECIDA	3.386,00	1980	BUENO
VILLA DE MAZO	LA SABINA	579,00	1980	BUENO
YAIZA	UGA	446,00	1986	
YAIZA	YAIZA	1.990,00	1986	
YAIZA	LAS BREÑAS	239,00	1980	
YAIZA	MARARÍA	198,00	1970	
YAIZA	PLAYA BLANCA	3.027,00	1960	

(*) En el caso del Ayuntamiento de S/C de Tenerife ha calificado el estado de conservación de las infraestructuras como "Medio-Bajo" que se ha trasladado al cuadro como REGULAR para utilizar la misma calificación o terminología que el resto de Ayuntamientos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 82/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

ANEXO CUADRO Nº 2.2 - SUPERFICIE POR AYUNTAMIENTO DEL TOTAL DE LOS CENTROS A 31.12.2020

Ayuntamiento	Denominación del Centro	Superficie total a 31.12.2020 en m ²
ADEJE	ADEJE	1.356,00
ADEJE	ARMEÑIME	1.907,00
ADEJE	FAÑABÉ	833,00
ADEJE	TIJOCO BAJO	1.130,00
ADEJE	LOS OLIVOS	5.260,00
ADEJE	BARRANCO DE LAS TORRES	4.399,00
TOTAL ADEJE		14.885,00
AGAETE	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	5.530,00
AGAETE	EL RISCO	150,00
AGAETE	ANA BETANCOR ESTUPIÑÁN	3.775,00
TOTAL AGAETE		9.455,00
AGÜIMES	ROQUE AGUAYRO	3.975,00
AGÜIMES	VEINTE DE ENERO	3.208,36
AGÜIMES	MONTAÑA LOS VÉLEZ	2.416,05
AGÜIMES	DORAMAS	4.541,78
AGÜIMES	MARÍA MUÑOZ MAYOR	522,08
AGÜIMES	TEMISAS	387,94
AGÜIMES	BEÑESMEN	3.310,51
AGÜIMES	LA VIÑUELA	3.373,74
AGÜIMES	JOSÉ MELIÁN RODRÍGUEZ	1.255,04
TOTAL AGÜIMES		22.990,50
AGULO	ÁUREA MIRANDA GONZÁLEZ	290,08
TOTAL AGULO		290,08
ALAJERÓ	ALAJERÓ	805,00
TOTAL ALAJERÓ		805,00
ARICO	VILLA DE ARICO	1.073,00
ARICO	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	3.080,00
ARICO	VIRGEN DE FÁTIMA	210,00
ARICO	EL RÍO	932,00
TOTAL ARICO		5.295,00
ARONA	ÓSCAR DOMÍNGUEZ	3.623,36
ARONA	BUZANADA	4.852,97
ARONA	CABO BLANCO	10.707,08
ARONA	PÉREZ VALERO	9.848,55
ARONA	VALLE SAN LORENZO	38.032,04
ARONA	EL FRAILE	10.248,49

82

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 83/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ARONA	CHAYOFA	12.960,36
ARONA	PLAYA LAS AMÉRICAS	10.092,27
ARONA	LUIS ÁLVAREZ CRUZ	7.708,00
ARONA	LOS CRISTIANOS	10.266,68
ARONA	LA ESTRELLA	5.163,50
ARONA	PARQUE LA REINA	11.800,00
TOTAL ARONA		135.303,30
ARRECIFE	LA DESTILA	4.386,00
ARRECIFE	TITERROY	5.588,00
ARRECIFE	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	6.319,00
ARRECIFE	ADOLFO TOPHAM	9.050,00
ARRECIFE	ANTONIO ZEROLO	5.500,00
ARRECIFE	LOS GERANIOS	13.872,00
ARRECIFE	NIEVES TOLEDO	7.646,00
ARRECIFE	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	10.300,00
ARRECIFE	ARGANA ALTA	6.685,00
TOTAL ARRECIFE		69.346,00
BARLOVENTO	LAS CABEZADAS	98,00
BARLOVENTO	LA CUESTA	867,00
TOTAL BARLOVENTO		965,00
BREÑA ALTA	BOTAZO	1.470,00
BREÑA ALTA	BREÑA	1.380,00
BREÑA ALTA	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	10.625,00
BREÑA ALTA	BUENAVISTA DE ABAJO	2.649,00
BREÑA ALTA	MIRANDA	2.467,00
TOTAL BREÑA ALTA		18.591,00
BUENAVISTA DEL NORTE	NICOLÁS DÍAZ DORTA	2.490,00
BUENAVISTA DEL NORTE	LA CUESTA	1.205,00
TOTAL BUENAVISTA DEL NORTE		3.695,00
CANDELARIA	ARAYA	240,67
CANDELARIA	CARMEN ÁLVAREZ DE LA ROSA	1.147,62
CANDELARIA	PRÍNCIPE FELIPE	8.707,29
CANDELARIA	IGUESTE	2.306,44
TOTAL CANDELARIA		12.402,02
EL PASO	TABURIENTE	243,00
EL PASO	ADAMANCASIS	4.009,46
EL PASO	ARCO IRIS	203,00
EL PASO	JEDEY	202,00
EL PASO	TACANDE	123,50
EL PASO	LA ROSA-CAMINO VIEJO	628,95
TOTAL EL PASO		5.409,91
EL ROSARIO	SAN ISIDRO	2.870,00

AY-024-2021

83

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 84/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

EL ROSARIO	MACHADO	603,00
EL ROSARIO	CAMINO ERILLAS	290,00
TOTAL EL ROSARIO		3.763,00
EL SAUZAL	NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	7.253,00
EL SAUZAL	SAMOGA	2.240,00
TOTAL EL SAUZAL		9.493,00
EL TANQUE	MIGUEL DE CERVANTES	2.357,00
EL TANQUE	PABLO DÍAZ MARTÍN	1.277,00
EL TANQUE	VICTORINO ALAYÓN	587,00
TOTAL EL TANQUE		4.221,00
FASNIA	LA ZARZA	945,00
TOTAL FASNIA		945,00
FRONTERA	TIGADAY	229,00
TOTAL FRONTERA		229,00
GÁLDAR	CAIDERS	775,00
GÁLDAR	FERNANDO GUANARTEME	5.265,00
GÁLDAR	ANTONIO PADRÓN	9.831,00
GÁLDAR	SAN ISIDRO	4.393,00
GÁLDAR	SAUCILLO	928,00
GÁLDAR	HOYA DE PINEDA	106,00
GÁLDAR	SARDINA DEL NORTE	6.112,00
GÁLDAR	ALCALDE DIEGO TRUJILLO RODRÍGUEZ	5.542,00
GÁLDAR	MAESTRO MANUEL CRUZ SAAVEDRA	10.427,00
GÁLDAR	LOS QUINTANA	5.446,00
TOTAL GÁLDAR		48.825,00
GARACHICO	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ	9.097,00
GARACHICO	GENOVÉS	895,80
TOTAL GARACHICO		9.992,80
GRANADILLA DE ABONA	SAN BENITO	1.540,00
GRANADILLA DE ABONA	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE	283,50
GRANADILLA DE ABONA	CHARCO DEL PINO	106,50
GRANADILLA DE ABONA	VIRGEN DEL PILAR	2.176,00
GRANADILLA DE ABONA	FROILÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	3.927,50
GRANADILLA DE ABONA	JUAN GARCÍA PÉREZ	12.509,70
GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	15.839,00
GRANADILLA DE ABONA	LOS ABRIGOS	4.667,10
GRANADILLA DE ABONA	ABONA	6.000,00
GRANADILLA DE ABONA	MONTAÑA ROJA	4.666,00
GRANADILLA DE ABONA	LA PASADA	6.700,00
GRANADILLA DE ABONA	LA JURADA	8.100,00
GRANADILLA DE ABONA	MONTAÑA PELADA	5.100,00
GRANADILLA DE ABONA	ISAAC DE VEGA	9.985,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 85/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

TOTAL GRANADILLA DE ABONA		81.600,30
GUÍA DE ISORA	CHIGUERGUE	299,88
GUÍA DE ISORA	CHIGORA	6.201,18
GUÍA DE ISORA	CHIRCHE	224,14
GUÍA DE ISORA	ALMÁCIGO	6.845,14
GUÍA DE ISORA	TEOBALDO POWER	601,00
GUÍA DE ISORA	LA MONTAÑA	9.612,43
GUÍA DE ISORA	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	454,70
GUÍA DE ISORA	VERA DE ERQUES	5.154,88
TOTAL GUÍA DE ISORA		29.393,35
GÜÍMAR	ALFONSO X EL SABIO	10.561,00
GÜÍMAR	EL PUERTITO DE GÜÍMAR	4.372,00
GÜÍMAR	JULIÁN ZAFRA MORENO	10.680,00
GÜÍMAR	AGACHE	3.763,00
TOTAL GÜÍMAR		29.376,00
HARÍA	SAN JUAN	1.942,00
HARÍA	LAS MERCEDES	284,00
HARÍA	LA GARITA	2.292,00
TOTAL HARÍA		4.518,00
INGENIO	AGUATONA	2.047,00
INGENIO	CLAUDIO DE LA TORRE	11.222,00
INGENIO	DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	5.868,00
INGENIO	BARRIO COSTA	6.478,00
INGENIO	CHANO SÁNCHEZ	2.600,00
INGENIO	PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ	7.427,00
INGENIO	PROFE. J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ-LA PASTRANA	7.685,00
INGENIO	POETA TOMÁS MORALES	8.498,00
INGENIO	BENITO PÉREZ GALDÓS	3.200,00
TOTAL INGENIO		55.025,00
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	LA LADERA	4.505,00
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	LA CARDONERA	789,00
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	TASARTE	945,00
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	VIRGEN DEL CARMEN	1.190,00
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CUERMEJA	2.677,00
TOTAL LA ALDEA DE SAN NICOLÁS		10.106,00
LA GUANCHA	SANTO DOMINGO	1.113,00
LA GUANCHA	PLUS ULTRA	11.718,00
TOTAL LA GUANCHA		12.831,00
LA OLIVA	VILLAVERDE	848,00
LA OLIVA	LAJARES	623,00
LA OLIVA	TINDAYA	329,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 86/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

LA OLIVA	TOSTÓN	364,00
TOTAL LA OLIVA		2.164,00
LA OROTAVA	LEONCIO ESTÉVEZ LUIS	4.050,00
LA OROTAVA	LA LUZ	3.580,00
LA OROTAVA	SAN AGUSTÍN	9.980,00
LA OROTAVA	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	2.100,00
LA OROTAVA	DOMÍNGUEZ ALFONSO	2.364,00
LA OROTAVA	RAMÓN Y CAJAL	5.605,00
LA OROTAVA	SANTA TERESA DE JESÚS	4.856,00
LA OROTAVA	INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ	2.480,00
LA OROTAVA	VÍCTOR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	2.049,00
LA OROTAVA	INFANTA ELENA	3.870,00
LA OROTAVA	SANTO TOMÁS DE AQUINO	4.391,00
LA OROTAVA	AGUAMANSA	1.443,00
TOTAL LA OROTAVA		46.768,00
LA VICTORIA DE ACENTEJO	BAJOS Y TAGORO	480,00
LA VICTORIA DE ACENTEJO	SANTO DOMINGO	9.500,00
TOTAL LA VICTORIA DE ACENTEJO		9.980,00
LA VILLA DE GARAFÍA	SANTO DOMINGO	1.831,00
TOTAL LA VILLA DE GARAFÍA		1.831,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EL ZARDO	4.944,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS ALTOS	501,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LA CALZADA	829,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ASTURIAS	2.813,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN JOSÉ ARTESANO	5.726,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CERVANTES	3.351,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FERNANDO GUANARTEME	5.873,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS CANTERAS	3.575,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ISABEL LA CATÓLICA	3.520,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LEÓN Y CASTILLO	6.072,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DON BENITO	3.431,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANTA CATALINA	5.163,25
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	5.154,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CATALUÑA	2.552,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 87/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	4.983,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GALICIA	1.969,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ARAGÓN	4.181,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ISLAS BALEARES	3.248,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TEOBALDO POWER	2.418,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ADELA SANTANA	621,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	VALENCIA	7.479,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MARÍA JESÚS PÉREZ MORALES	1.042,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN LORENZO	1.761,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	1.796,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ADÁN DEL CASTILLO	2.552,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GUTIÉRREZ RUBALCAVA	4.002,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EL TOSCÓN	691,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	NÉSTOR DE LA TORRE	1.888,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FEDERICO GARCÍA LORCA	4.105,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	IBERIA	3.188,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CIUDAD DEL CAMPO	3.987,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS TORRES	4.375,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BUENAVISTA I	3.867,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	3.701,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	NANDA CAMBRES	3.388,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PINTOR MANOLO MILLARES	4.492,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MESA Y LÓPEZ	4.055,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS TARAHALES	1.080,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DOCTOR JUAN NEGRÍN	3.434,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CÉSAR MANRIQUE	3.435,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 88/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GUINIGUADA	3.341,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS GILES	2.659,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PINTOR NÉSTOR	4.829,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ATLÁNTIDA	3.549,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCORAC HENRÍQUEZ	3.473,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AGUADULCE	3.881,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	4.005,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS MESAS	1.789,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	HOYA ANDREA	1.700,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCARAVANERAS	4.891,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SIETE PALMAS	7.326,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALFREDO KRAUS	2.900,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALISIOS	4.561,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS REHOYAS	5.401,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	2.500,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PERSEIDAS	3.919,00
TOTAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		195.966,25
LOS LLANOS DE ARIDANE	LOS CAMPITOS	1.309,00
LOS LLANOS DE ARIDANE	MAYANTIGO	4.982,00
LOS LLANOS DE ARIDANE	MARIELA CÁCERES PÉREZ	5.615,00
LOS LLANOS DE ARIDANE	LAS MANCHAS	817,00
LOS LLANOS DE ARIDANE	MARÍA MILAGROS ACOSTA GARCÍA	820,00
LOS LLANOS DE ARIDANE	LA LAGUNA	589,00
LOS LLANOS DE ARIDANE	TODOQUE	350,00
LOS LLANOS DE ARIDANE	EL ROQUE	5.044,00
TOTAL LOS LLANOS DE ARIDANE		19.526,00
LOS REALEJOS	EL TOSCAL-LONGUERA	9.200,00
LOS REALEJOS	LA MONTAÑETA	12.591,96
LOS REALEJOS	PALO BLANCO	8.940,00
LOS REALEJOS	PÉREZ ZAMORA	10.072,95
LOS REALEJOS	SAN SEBASTIÁN	1.817,70
LOS REALEJOS	AGUSTÍN ESPINOSA	10.000,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 89/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

LOS REALEJOS	MENCEY BENTOR	10.150,00
TOTAL LOS REALEJOS		62.772,61
LOS SILOS	ERJOS	340,00
LOS SILOS	SAN BERNARDO	4.648,82
LOS SILOS	AREGUME	9.431,00
LOS SILOS	TIERRA DEL TRIGO	427,65
LOS SILOS	SAN JOSÉ	1.631,20
LOS SILOS	LAS SALINAS	1.748,55
TOTAL LOS SILOS		18.227,22
MOYA	CARRETERÍA	3.806,00
MOYA	COSTA	2.710,00
MOYA	AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	5.706,00
MOYA	MANUEL BALBUENA PEDRAZA	1.291,00
MOYA	FRONTÓN	1.366,00
MOYA	TRUJILLO	1.984,00
TOTAL MOYA		16.863,00
PUERTO DE LA CRUZ	TOMÁS DE IRIARTE	926,00
PUERTO DE LA CRUZ	CÉSAR MANRIQUE	11.456,00
PUERTO DE LA CRUZ	PUNTA BRAVA	8.691,00
PUERTO DE LA CRUZ	JUAN CRUZ RUIZ	11.346,00
PUERTO DE LA CRUZ	SAN ANTONIO	8.899,00
PUERTO DE LA CRUZ	INÉS FUENTES Y GONZÁLEZ DE ALEDO	4.714,00
TOTAL PUERTO DE LA CRUZ		46.032,00
PUERTO DEL ROSARIO	SAN JOSÉ DE CALASANZ	9.980,00
PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	10.142,00
PUERTO DEL ROSARIO	GENERAL CULLÉN VERDUGO	301,00
PUERTO DEL ROSARIO	DOMINGO JUAN MANRIQUE	10.015,00
PUERTO DEL ROSARIO	POETA DOMINGO VELÁZQUEZ	4.576,00
PUERTO DEL ROSARIO	TEFÍA	884,00
PUERTO DEL ROSARIO	AMPUYENTA	3098
PUERTO DEL ROSARIO	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	12.425,00
PUERTO DEL ROSARIO	LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	75,00
PUERTO DEL ROSARIO	PABLO NERUDA	9.634,00
PUERTO DEL ROSARIO	FRANCISCO NAVARRO ARTILES	12.105,00
PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO CABRAS	8.041,00
TOTAL PUERTO DEL ROSARIO		81.276,00
PUNTALLANA	LA GALGA	368,00
PUNTALLANA	RITA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	171,00
PUNTALLANA	PUNTALLANA	3.181,00
PUNTALLANA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	71,00
TOTAL PUNTALLANA		3.791,00
SAN BARTOLOMÉ	AJEI	4.856,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
<p>Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44</p>		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 90/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



SAN BARTOLOMÉ	MARÍA AUXILIADORA	180,00
SAN BARTOLOMÉ	GÜIME	218,00
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	5.308,71
SAN BARTOLOMÉ	EL QUINTERO	1.019,04
TOTAL SAN BARTOLOMÉ		11.581,75
SAN JUAN DE LA RAMBLA	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	3.442,00
SAN JUAN DE LA RAMBLA	ÁNGEL GUIMERÁ	4489
SAN JUAN DE LA RAMBLA	LAS ROSAS	210,00
TOTAL SAN JUAN DE LA RAMBLA		8.141,00
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	RUIZ DE PADRÓN	12.985,00
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA LOMADA	5.133,00
TOTAL SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA		18.118,00
SANTA CRUZ DE LA PALMA	SAN VICENTE	780,00
TOTAL SANTA CRUZ DE LA PALMA		780,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	MATÍAS LLABRÉS VERD	3.112,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA MARÍA DEL MAR	9.593,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	4.839,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SAN ANDRÉS	15.304,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ	1.606,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE	4.957,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TAGOROR	10.815,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	GARCÍA ESCÁMEZ	5.684,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	MIGUEL PINTOR GONZÁLEZ	7.809,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	ALFONSO SPINOLA	5.867,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LAS DELICIAS	12.237,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SALAMANCA	3.303,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SAN FERNANDO	3.962,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	ISABEL LA CATÓLICA	3.962,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	FRAY ALBINO	1.084,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	ONÉSIMO REDONDO	2.292,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TOMÉ CANO	4.269,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	MARÍA ISABEL SARMIENTO	9.883,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SOR FLORENTINA Y AGUSTÍN CABRERA DÍAZ	573,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	JULIÁN ROJAS DE VERA	1.032,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSANA VILLAVICENCIO	9.409,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	VILLA ASCENSIÓN	4.971,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CHIMISAY	5.620,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	OFRA VISTABELLA	5.620,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LOS VERODES	7.022,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LOS DRAGOS	8.709,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 91/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



SANTA CRUZ DE TENERIFE	EL DRAGUILLO	4.333,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LAS RETAMAS	6.782,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TÍNCER	12.353,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	EL TABLERO	20.408,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SECUNDINO DELGADO	11.194,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	EL CHAPATAL	14.185,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LOS MENCEYES	8.778,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	LA SALUD	10.044,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	GESTA 25 DE JULIO	13.981,00
TOTAL SANTA CRUZ DE TENERIFE		255.592,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	ANSITE	9.033,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	SANTA LUCÍA	2.169,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CASA PASTORES	6.342,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAGOROR	3.141,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAMARÁN	4.698,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	BARRANCO BALOS	14.402,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA CERRUDA	21.022,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	POLICARPO BÁEZ	5.807,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TINGUARO	5.835,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	EL CANARIO	3.459,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAJINASTE	14.402,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CAMINO DE LA MADERA	4.460,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA PAREDILLA	11.885,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	EL CARDÓN	2.454,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LOS LLANOS	19.158,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA ZAFRA	7.848,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LAS TEDERAS	6.649,00
TOTAL SANTA LUCÍA DE TIRAJANA		142.764,00
SANTA ÚRSULA	LA CORUJERA	2.408,00
SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA	1.527,18
SANTA ÚRSULA	SAN FERNANDO	3.315,00
SANTA ÚRSULA	MENCEY BENCOMO	2.901,00
TOTAL SANTA ÚRSULA		10.151,18
SANTIAGO DEL TEIDE	AURELIO EMILIO ACOSTA FERNÁNDEZ	713,39
SANTIAGO DEL TEIDE	JOSÉ ESQUIVEL	1.171,00
SANTIAGO DEL TEIDE	FELICIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	4.792,00
SANTIAGO DEL TEIDE	TAMAIMO	3.703,00
TOTAL SANTIAGO DEL TEIDE		10.379,39
TEGUESTE	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA	1.009,00
TEGUESTE	FRANCISCA SANTOS MELIÁN	2.324,00
TEGUESTE	TEÓFILO PÉREZ	3.850,00
TEGUESTE	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MELIÁN	2.898,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 92/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

TOTAL TEGUESTE		10.081,00
TEGUISE	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	3.161,00
TEGUISE	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	3.178,00
TEGUISE	SOO	541,00
TEGUISE	GUENIA	2.727,00
TEGUISE	MUÑIQUE	178,00
TEGUISE	TAO	1.046,00
TEGUISE	LOS VALLES	236,00
TEGUISE	TIAGUA	175,00
TEGUISE	LA CALETA DE FAMARA	2.683,00
TEGUISE	NAZARET	3.069,00
TEGUISE	COSTA TEGUISE	5.378,00
TOTAL TEGUISE		22.372,00
TEROR	HUERTAS DEL PALMAR	1.352,84
TEROR	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	17.035,27
TEROR	MIRAFLORES	1.093,00
TOTAL TEROR		19.481,11
TÍAS	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	4.919,00
TÍAS	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	4.832,00
TÍAS	LA ASOMADA - MÁCHER	4.919,00
TOTAL TÍAS		14.670,00
VEGA DE SAN MATEO	LAS LAGUNETAS	410,00
VEGA DE SAN MATEO	UTIACA	115,00
VEGA DE SAN MATEO	LA SOLANA	210
VEGA DE SAN MATEO	PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS	2.128,00
VEGA DE SAN MATEO	LA LECHUZA	500,00
VEGA DE SAN MATEO	ARÍÑEZ	208,00
TOTAL VEGA DE SAN MATEO		3.571,00
VILAFLORES DE CHASNA	LA ESCALONA	408,00
TOTAL VILAFLORES DE CHASNA		408,00
VILLA DE MAZO	LODERO	272,00
VILLA DE MAZO	MONTE BREÑA	116,00
VILLA DE MAZO	MONTES DE LUNA	264,00
VILLA DE MAZO	TIGALATE	234,00
VILLA DE MAZO	PRINCESA ARECIDA	3.386,00
VILLA DE MAZO	LA SÁBINA	579,00
TOTAL VILLA DE MAZO		4.851,00
YAIZA	UGA	446,00
YAIZA	YAIZA	1.990,00
YAIZA	LAS BREÑAS	239,00
YAIZA	MARARÍA	198,00
YAIZA	PLAYA BLANCA	3.027,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 93/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

TOTAL YAIZA	5.900,00
TOTAL GENERAL	1.640.094,77

(*): No se incluye en este cuadro a Buenavista del Norte y a Puntallana, al no rendir información sobre la superficie de sus centros.
(**): No se incluye en este cuadro a Hermigua y Arafo, ya que estos dos ayuntamientos solo contaban con un CEO del que informan de la superficie, pero se desconoce cual de ella, es imputable al respectivo ayuntamiento y cual a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

AY-024-2021

93

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 94/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANEXO CUADRO Nº 3.1 - ANTIGUEDAD DE LOS CENTROS A 31.12.2020 (AÑOS)

Ayuntamiento	Tipo	Denominación del centro	Ejercicio	Año de construcción	Antigüedad 31.12.2020
ADEJE	CEIP	ADEJE	2020	1967	53
ADEJE	CEIP	FAÑABÉ	2020	1961	59
ADEJE	CEIP	TIJOCO BAJO	2020	1963	57
ADEJE	CEIP	BARRANCO DE LAS TORRES	2020	2006	120
AGAETE	CEIP	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	2020	1980	40
AGAETE	CEIP	EL RISCO	2020	1998	22
AGAETE	CEIP	ANA BETANCOR ESTUPIÑÁN	2020	1989	31
AGÜIMES	CEIP	ROQUE AGUAYRO	2020	1974	46
AGÜIMES	CEIP	VEINTE DE ENERO	2020	1975	45
AGÜIMES	CEIP	MONTAÑA LOS VÉLEZ	2020	2008	12
AGÜIMES	CEP	DORAMAS	2020	1987	33
AGÜIMES	CEIP	MARÍA MUÑOZ MAYOR	2020	1982	38
AGÜIMES	CEIP	TEMISAS	2020	1980	40
AGÜIMES	CEIP	BEÑESMEN	2020	1977	43
AGÜIMES	CEIP	LA VIÑUELA	2020	1987	33
AGULO	CEIP	ÁUREA MIRANDA GONZÁLEZ	2020	1968	52
ALAJERÓ	CEIP	ALAJERÓ	2020	1994	26
ALAJERÓ	CEO	SANTIAGO APÓSTOL	2020	1980	40
ARAFO	CEO	ANDRÉS OROZCO	2020	1976	44
ARICO	CEIP	VILLA DE ARICO	2020	1970	50
ARICO	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	2020	1975	45
ARICO	CEIP	VIRGEN DE FÁTIMA	2020	1970	50
ARICO	CEIP	EL RÍO	2020	1965	55
ARRECIFE	CEIP	TITERROY	2020	1957	63
ARRECIFE	CEIP	BENITO MÉNDEZ TARAJO	2020	1980	40
ARRECIFE	CEIP	ADOLFO TOPHAM	2020	1970	50
ARRECIFE	CEIP	ANTONIO ZEROLO	2020	1980	40
ARRECIFE	CEIP	LOS GERANIOS	2020	1978	42
ARRECIFE	CEIP	NIEVES TOLEDO	2020	1970	50
ARRECIFE	CEIP	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	2020	1983	37
ARRECIFE	CEIP	ARGANA ALTA	2020	1980	40
BARLOVENTO	CEO	BARLOVENTO	2020	1982	38
BARLOVENTO	CEIP	LAS CABEZADAS	2020	1986	34
BARLOVENTO	CEIP	LA CUESTA	2020	1967	53
BREÑA ALTA	CEIP	BOTAZO*	2020	1955	65
BREÑA ALTA	CEIP	BREÑA*	2020	1955	65
BREÑA ALTA	CEIP	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	2020	1974	46
BREÑA ALTA	CEIP	BUENAVISTA DE ABAJO**	2020	1955	65
BREÑA ALTA	CEIP	BUENAVISTA DE ABAJO**	2020	2013	7
BREÑA ALTA	CEIP	MIRANDA**	2020	1955	65
BREÑA ALTA	CEIP	MIRANDA**	2020	1978	42
BUENAVISTA DEL NORTE	CEIP	NICOLÁS DÍAZ DORTA	2020	1977	43
BUENAVISTA DEL NORTE	CEIP	LA CUESTA	2020	1987	33

94

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 95/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

EL PASO	CEIP	TABURIENTE	2020	1953	67
EL PASO	CEIP	ADAMANCASIS	2020	1981	39
EL PASO	CEIP	ARCO IRIS	2020	1959	61
EL PASO	CEIP	JEDEY	2020	1983	37
EL PASO	CEIP	TACANDE	2020	1950	70
EL PASO	CEIP	LA ROSA-CAMINO VIEJO	2020	1963	57
EL ROSARIO	CEO	LEONCIO RODRÍGUEZ	2020	1979	41
EL ROSARIO	CEIP	SAN ISIDRO	2020	1980	40
EL ROSARIO	CEIP	MACHADO	2020	1970	50
EL ROSARIO	CEIP	CAMINO ERILLAS	2020	1986	34
EL SAUZAL	CEIP	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	2020	1975	45
EL SAUZAL	CEIP	SAMOGA	2020	1980	40
EL TANQUE	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	2020	1975	45
EL TANQUE	CEIP	PABLO DÍAZ MARTÍN	2020	1980	40
EL TANQUE	CEIP	VICTORINO ALAYÓN	2020	1990	30
FASNIA	CEIP	LA ZARZA	2020	1962	58
FASNIA	CEIP	LA ZARZA	2020	1984	36
FRONTERA	CEIP	TIGADAY	2020	1980	40
GÁLDAR	CEIP	CAIDERS	2020	1980	40
GÁLDAR	CEIP	FERNANDO GUANARTEME	2020	1900	120
GÁLDAR	CEIP	ANTONIO PADRÓN	2020	1973	47
GÁLDAR	CEIP	SAN ISIDRO	2020	1975	45
GÁLDAR	CEIP	SAUCILLO	2020	1960	60
GÁLDAR	CEIP	HOYA DE PINEDA	2020	1960	60
GÁLDAR	CEIP	SARDINA DEL NORTE	2020	1980	40
GÁLDAR	CEIP	ALCALDE DIEGO TRUJILLO RDGUEZ.	2020	2000	20
GÁLDAR	CEIP	LOS QUINTANA	2020	1970	50
GARACHICO	CEIP	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ	2020	1972	48
GARACHICO	CEIP	GENOVÉS	2020	1984	36
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	CHARCO DEL PINO	2020	1955	65
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	VIRGEN DEL PILAR	2020	1967	53
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	JUAN GARCÍA PÉREZ	2020	1968	52
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	JUAN GARCÍA PÉREZ	2020	1990	30
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	GRANADILLA DE ABONA	2020	1976	44
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	LOS ABRIGOS	2020	2002	18
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	ABONA	2020	1973	47
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	MONTAÑA ROJA	2020	1993	27
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	LA PASADA	2020	1976	44
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	LA JURADA	2020	2002	18
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	MONTAÑA PELADA	2020	1998	22
GRANADILLA DE ABONA	CEIP	ISAAC DE VEGA	2020	2002	18
GUÍA DE ISORA	CEIP	CHIGUERGUE	2020	1959	61
GUÍA DE ISORA	CEIP	CHIGORA	2020	1982	38
GUÍA DE ISORA	CEIP	CHIRCHE	2020	1959	61
GUÍA DE ISORA	CEIP	ALMÁCIGO	2020	1975	45
GUÍA DE ISORA	CEIP	TEOBALDO POWER	2020	1959	61
GUÍA DE ISORA	CEIP	LA MONTAÑA	2020	1991	29
GUÍA DE ISORA	CEIP	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	2020	1964	56

95

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 96/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

GUÍA DE ISORA	CEIP	VERA DE ERQUES	2020	1987	33
GÜÍMAR	CEIP	ALFONSO X EL SABIO	2020	1970	50
GÜÍMAR	CEIP	JULIÁN ZAFRA MORENO	2020	1982	38
GÜÍMAR	CEIP	AGACHE	2020	1990	30
HARÍA	CEIP	SAN JUAN	2020	1972	48
HARÍA	CEIP	LAS MERCEDES	2020	1952	68
HARÍA	CEIP	LA GARITA	2020	1987	33
HERMIGUA	CEO	MARIO LHERMET VALLIER	2020	1973	47
INGENIO	CEIP	AGUATONA	2020	1979	41
INGENIO	CEIP	CLAUDIO DE LA TORRE	2020	1983	37
INGENIO	CEIP	DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	2020	1965	55
INGENIO	CEIP	BARRIO COSTA	2020	1983	37
INGENIO	CEIP	CHANO SÁNCHEZ	2020	1983	37
INGENIO	CEIP	PROF. CARLOS SOCAS MUÑOZ	2020	1972	48
INGENIO	CEIP	PROF. J. SÁNCHEZ S. LA PASTRANA	2020	1977	43
INGENIO	CEIP	POETA TOMÁS MORALES	2020	1980	40
INGENIO	CEIP	BENITO PÉREZ GALDÓS	2020	1985	35
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CEIP	LA LADERA	2020	1968	52
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CEIP	LA CARDONERA	2020	1960	60
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CEIP	TASARTE	2020	1980	40
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CEIP	VIRGEN DEL CARMEN	2020	1978	42
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CEIP	CUERMEJA	2020	1970	50
LA GUANCHA	CEIP	SANTO DOMINGO	2020	1950	70
LA GUANCHA	CEIP	PLUS ULTRA	2020	1970	50
LA OLIVA	CEIP	VILLAVERDE	2020	1980	40
LA OLIVA	CEIP	LAJARES	2020	1985	35
LA OLIVA	CEIP	TINDAYA	2020	1985	35
LA OLIVA	CEIP	TOSTÓN	2020	1975	45
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEIP	BAJOS Y TAGORO	2020	1971	49
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEO	PRÍNCIPE FELIPE	2020	1975	45
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEIP	SANTO DOMINGO	2020	1983	37
LA VILLA DE GARAFÍA	CEIP	SANTO DOMINGO	2020	1996	24
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	EL ZARDO	2020	1972	48
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LOS ALTOS	2020	1970	50
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LA CALZADA	2020	1985	35
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ASTURIAS	2020	1975	45
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	SAN JOSÉ ARTESANO	2020	1970	50
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	CERVANTES	2020	1950	70
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	FERNANDO GUANARTEME	2020	1970	50
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LAS CANTERAS	2020	1939	81
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ISABEL LA CATÓLICA	2020	1960	60
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LEÓN Y CASTILLO	2020	1949	71
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	DON BENITO	2020	1970	50
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	SANTA CATALINA	2020	1970	50
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	TIMPLISTA JOSÉ A. RAMOS	2020	1945	75
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	CATALUÑA	2020	1975	45
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	2020	1975	45
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	GALICIA	2020	1976	44

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 97/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ARAGÓN	2020	1980	40
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ISLAS BALEARES	2020	1976	44
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	TEOBALDO POWER	2020	1975	45
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ADELA SANTANA	2020	1930	90
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	VALENCIA	2020	1980	40
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	MARÍA JESÚS PÉREZ MORALES	2020	1975	45
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	SAN LORENZO	2020	1970	50
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	2020	1950	70
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ADÁN DEL CASTILLO	2020	1971	49
LAS PALMAS DE G.C.	CEP	GUTIÉRREZ RUBALCAVA	2020	1985	35
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	EL TOSCÓN	2020	1970	50
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	NÉSTOR DE LA TORRE	2020	1978	42
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	FEDERICO GARCÍA LORCA	2020	1976	44
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	IBERIA	2020	1977	43
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	CIUDAD DEL CAMPO	2020	1978	42
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LAS TORRES	2020	1984	36
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	BUENAVISTA I	2020	1984	36
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	GRAN CANARIA	2020	1984	36
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	NANDA CAMBRES	2020	1984	36
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	PINTOR MANOLO MILLARES	2020	1981	39
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LOS TARAHALES	2020	1986	34
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	DOCTOR JUAN NEGRÍN	2020	1985	35
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	CÉSAR MANRIQUE	2020	1984	36
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	GUINIGUADA	2020	1983	37
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LOS GILES	2020	1985	35
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	PINTOR NÉSTOR	2020	1985	35
LAS PALMAS DE G.C.	CEO	OMAYRA SÁNCHEZ	2020	1983	37
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ATLÁNTIDA	2020	1985	35
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ALCORAC HENRÍQUEZ	2020	1985	35
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	AGUADULCE	2020	1979	41
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	2020	1985	35
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LAS MESAS	2020	1988	32
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	HOYA ANDREA	2020	2002	18
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ALCARAVANERAS	2020	1995	25
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	SIETE PALMAS	2020	1996	24
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ALFREDO KRAUS	2020	1997	23
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	ALISIOS	2020	1970	50
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	MARTÍN CHIRINO	2020	2014	6
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	LAS REHOYAS	2020	1968	52
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	2020	1994	26
LAS PALMAS DE G.C.	CEIP	PERSEIDAS	2020	1984	36
LOS LLANOS DE ARIDANE	CEIP	LOS CAMPITOS	2020	1950	70
LOS LLANOS DE ARIDANE	CEIP	MAYANTIGO	2020	1981	39
LOS LLANOS DE ARIDANE	CEIP	MARIELA CÁCERES PÉREZ	2020	2013	7
LOS LLANOS DE ARIDANE	CEIP	LAS MANCHAS	2020	1950	70
LOS LLANOS DE ARIDANE	CEIP	LA LAGUNA	2020	1950	70
LOS LLANOS DE ARIDANE	CEIP	TODOQUE	2020	1950	70
LOS LLANOS DE ARIDANE	CEIP	EL ROQUE	2020	1979	41

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 98/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

LOS REALEJOS	CEIP	EL TOSCAL-LONGUERA	2020	1986	34
LOS REALEJOS	CEIP	LA MONTAÑETA	2020	1992	28
LOS REALEJOS	CEIP	PALO BLANCO	2020	1992	28
LOS REALEJOS	CEIP	PÉREZ ZAMORA	2020	1982	38
LOS REALEJOS	CEIP	SAN SEBASTIÁN	2020	1955	65
LOS REALEJOS	CEIP	AGUSTÍN ESPINOSA	2020	1974	46
LOS REALEJOS	CEIP	MENCEY BENTOR	2020	1973	47
LOS SILOS	CEIP	ERJOS	2020	1962	58
LOS SILOS	CEIP	SAN BERNARDO	2020	1990	30
LOS SILOS	CEIP	AREGUME	2020	1976	44
LOS SILOS	CEIP	TIERRA DEL TRIGO	2020	1982	38
LOS SILOS	CEIP	SAN JOSÉ	2020	1981	39
LOS SILOS	CEIP	LAS SALINAS	2020	1980	40
MOYA	CEIP	CARRETERÍA	2020	2002	18
MOYA	CEIP	COSTA	2020	1970	50
MOYA	CEIP	AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	2020	1984	36
MOYA	CEIP	MANUEL BALBUENA PEDRAZA	2020	1980	40
MOYA	CEIP	FRONTÓN	2020	1980	40
MOYA	CEIP	TRUJILLO	2020	1985	35
PUERTO DE LA CRUZ	CEIP	TOMÁS DE IRIARTE	2020	1946	74
PUERTO DE LA CRUZ	CEIP	CÉSAR MANRIQUE	2020	1977	43
PUERTO DE LA CRUZ	CEIP	PUNTA BRAVA	2020	1981	39
PUERTO DE LA CRUZ	CEIP	JUAN CRUZ RUIZ	2020	1997	23
PUERTO DE LA CRUZ	CEIP	SAN ANTONIO	2020	1988	32
PUERTO DE LA CRUZ	CEE	INÉS FUENTES Y GLEZ. DE ALEDO	2020	1982	38
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	2020	1975	45
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	PUERTO DEL ROSARIO	2020	1968	52
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	GENERAL CULLÉN VERDUGO	2020	1965	55
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	DOMINGO JUAN MANRIQUE	2020	1998	22
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	TEFÍA	2020	1966	54
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	AMPUYENTA	2020	1994	26
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	2020	1984	36
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	2020	1950	70
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	PABLO NERUDA	2020	1982	38
PUERTO DEL ROSARIO	CEIP	FRANCISCO NAVARRO ARTILES	2020	2003	17
PUNTAGORDA	CEIP	PUNTAGORDA	2020	2010	10
PUNTALLANA	CEIP	LA GALGA	2020	1988	32
PUNTALLANA	CEIP	RITA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	2020	1975	45
PUNTALLANA	CEIP	PUNTALLANA	2020	1980	40
PUNTALLANA	CEIP	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2020	1981	39
SAN BARTOLOMÉ	CEIP	AJEI	2020	1960	60
SAN BARTOLOMÉ	CEIP	MARÍA AUXILIADORA	2020	2015	5
SAN BARTOLOMÉ	CEIP	GÚIME	2020	1983	37
SAN BARTOLOMÉ	CEIP	PLAYA HONDA	2020	2006	14
SAN BARTOLOMÉ	CEIP	EL QUINTERO	2020	1988	32
SAN JUAN DE LA RAMBLA	CEIP	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	2020	1984	36
SAN JUAN DE LA RAMBLA	CEIP	ÁNGEL GUIMERÁ	2020	1973	47
SAN JUAN DE LA RAMBLA	E EI	LAS ROSAS	2020	1991	29

98

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 99/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

SANTA CRUZ DE LA PALMA	CEIP	SAN VICENTE	2020	1983	37
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	ANSITE	2020	1976	44
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	SANTA LUCÍA	2020	1983	37
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	CASA PASTORES	2020	1980	40
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	TAGOROR	2020	1973	47
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	TAMARÁN	2020	1970	50
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	BARRANCO BALOS	2020	1978	42
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	LA CERRUDA	2020	1980	40
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	POLICARPO BÁEZ	2020	1987	33
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	TINGUARO	2020	1986	34
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	EL CANARIO	2020	1981	39
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	TAJINASTE	2020	1978	42
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	CAMINO DE LA MADERA	2020	1997	23
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	LA PAREDILLA	2020	1997	23
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	EL CARDÓN	2020	2001	19
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	LOS LLANOS	2020	1989	31
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	LA ZAFRA	2020	2009	11
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CEIP	LAS TEDERAS	2020	2010	10
SANTA ÚRSULA	CEIP	LA CORUJERA	2020	1968	52
SANTA ÚRSULA	CEIP	SANTA ÚRSULA	2020	1972	48
SANTA ÚRSULA	CEIP	SAN FERNANDO	2020	1979	41
SANTA ÚRSULA	CEIP	MENCEY BENCOMO	2020	1983	37
SANTIAGO DEL TEIDE	CEIP	AURELIO EMILIO ACOSTA FDEZ.	2020	1960	60
SANTIAGO DEL TEIDE	CEIP	JOSÉ ESQUIVEL	2020	1980	40
SANTIAGO DEL TEIDE	CEIP	FELICIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	2020	2007	13
SANTIAGO DEL TEIDE	CEIP	TAMAIMO	2020	1983	37
TEGUESTE	CEIP	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA	2020	1981	39
TEGUESTE	CEIP	FRANCISCA SANTOS MELIÁN	2020	1982	38
TEGUESTE	CEIP	TEÓFILO PÉREZ	2020	1976	44
TEGUESTE	CEIP	Mª DEL CARMEN FDEZ. MELIÁN	2020	1993	27
TEGUISE	CEIP	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	2020	2000	20
TEGUISE	CEIP	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	2020	1980	40
TEGUISE	CEIP	SOO	2020	1985	35
TEGUISE	CEO	IGNACIO ALDECOA	2020	1988	32
TEGUISE	CEIP	GUENIA	2020	1987	33
TEGUISE	CEIP	MUÑIQUE	2020	1980	40
TEGUISE	CEIP	TAO	2020	1990	30
TEGUISE	CEIP	LOS VALLES	2020	1989	31
TEGUISE	CEIP	TIAGUA	2020	1960	60
TEGUISE	CEIP	LA CALETA DE FAMARA	2020	1999	21
TEGUISE	CEIP	NAZARET	2020	2002	18
TEGUISE	CEIP	COSTA TEGUISE	2020	2005	15
TEROR	CEIP	HUERTAS DEL PALMAR	2020	1980	40
TEROR	CEIP	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	2020	1975	45
TEROR	CEIP	MIRAFLOR	2020	1985	35
TÍAS	CEIP	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	2020	1976	44
TÍAS	CEIP	CONCEPCIÓN RGUEZ. ARTILES	2020	1997	23
TÍAS	CEIP	LA ASOMADA - MÁCHER	2020	2006	14

99

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 100/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

VALLESECO	CEO	REY JUAN CARLOS I	2020	1998	22
VILAFLORES DE CHASNA	CEIP	LA ESCALONA	2020	1978	42
VILAFLORES DE CHASNA	CEO	HERMANO PEDRO VILAFLORES	2020	1980	40
VILLA DE MAZO	CEIP	LODERO	2020	1970	50
VILLA DE MAZO	CEIP	MONTE BREÑA	2020	1988	32
VILLA DE MAZO	CEIP	MONTES DE LUNA	2020	1980	40
VILLA DE MAZO	CEIP	TIGALATE	2020	1980	40
VILLA DE MAZO	CEIP	PRINCESA ARECIDA	2020	1980	40
VILLA DE MAZO	CEIP	LA SABINA	2020	1980	40
YAIZA	CEIP	UGA	2020	1986	34
YAIZA	CEIP	YAIZA	2020	1986	34
YAIZA	CEIP	LAS BREÑAS	2020	1980	40
YAIZA	CEIP	MARARÍA	2020	1970	50
YAIZA	CEIP	PLAYA BLANCA	2020	1960	60

(*) En el CEIP Botazo y CEIP Breña de Breña Alta constaba años 50 y se ha puesto 1955.

(**) En el CEIP Buenavista de Abajo y CEIP Miranda de Breña Alta, CEIP la Zarza de Fasnia y CEIP Juan García Pérez de Granadilla de Abona, constan 2 veces porque el ayuntamiento referenció dos fechas de construcción.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 101/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

**ANEXO CUADRO Nº 3.2 - ANTIGÜEDAD MEDIA DE LOS CENTROS DEL
AYUNTAMIENTO A 31.12.2020 (AÑOS)**

Ayuntamiento	Denominación del Centro	Ejercicio Fiscalizado	Año Construcción	Antigüedad 31.12.2020
ADEJE	ADEJE	2020	1967	53
ADEJE	FAÑABÉ	2020	1961	59
ADEJE	TIJOCO BAJO	2020	1963	57
ADEJE	BARRANCO DE LAS TORRES	2020	1900	120
ANTIGÜEDAD MEDIA ADEJE				46
AGAETE	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	2020	1980	40
AGAETE	EL RISCO	2020	1998	22
AGAETE	ANA BETANCOR ESTUPIÑÁN	2020	1989	31
ANTIGÜEDAD MEDIA AGAETE				31
AGÜIMES	ROQUE AGUAYRO	2020	1974	46
AGÜIMES	VEINTE DE ENERO	2020	1975	45
AGÜIMES	MONTAÑA LOS VÉLEZ	2020	2008	12
AGÜIMES	DORAMAS	2020	1987	33
AGÜIMES	MARÍA MUÑOZ MAYOR	2020	1982	38
AGÜIMES	TEMISAS	2020	1980	40
AGÜIMES	BEÑESMEN	2020	1977	43
AGÜIMES	LA VIÑUELA	2020	1987	33
ANTIGÜEDAD MEDIA AGÜIMES				36
AGULO	ÁUREA MIRANDA GONZÁLEZ	2020	1968	52
ANTIGÜEDAD MEDIA AGULO				52
ALAJERÓ	ALAJERÓ	2020	1994	26
ANTIGÜEDAD MEDIA ALAJERÓ				26
ARICO	VILLA DE ARICO	2020	1970	50
ARICO	NUUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	2020	1975	45
ARICO	VIRGEN DE FÁTIMA	2020	1970	50
ARICO	EL RÍO	2020	1965	55
ANTIGÜEDAD MEDIA ARICO				50
ARRECIFE	TITERROY	2020	1957	63
ARRECIFE	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	2020	1980	40
ARRECIFE	ADOLFO TOPHAM	2020	1970	50
ARRECIFE	ANTONIO ZEROLO	2020	1980	40
ARRECIFE	LOS GERANIOS	2020	1978	42
ARRECIFE	NIEVES TOLEDO	2020	1970	50
ARRECIFE	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	2020	1983	37
ARRECIFE	ARGANA ALTA	2020	1980	40
ANTIGÜEDAD MEDIA ARRECIFE				45
BARLOVENTO	LAS CABEZADAS	2020	1986	34
BARLOVENTO	LA CUESTA	2020	1967	53
ANTIGÜEDAD MEDIA BARLOVENTO				44
BREÑA ALTA	BOTAZO	2020	1955	65
BREÑA ALTA	BREÑA	2020	1955	65

101

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 102/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

BREÑA ALTA	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	2020	1974	46
BREÑA ALTA	BUENAVISTA DE ABAJO	2020	1955	65
BREÑA ALTA	BUENAVISTA DE ABAJO	2020	2013	7
BREÑA ALTA	MIRANDA	2020	1955	65
BREÑA ALTA	MIRANDA	2020	1978	42
ANTIGÜEDAD MEDIA BREÑA ALTA				51
BUENAVISTA DEL NORTE	NICOLÁS DÍAZ DORTA	2020	1977	43
BUENAVISTA DEL NORTE	LA CUESTA	2020	1987	33
ANTIGÜEDAD MEDIA BUENAVISTA DEL NORTE				38
EL PASO	TABURIENTE	2020	1953	67
EL PASO	ADAMANCASIS	2020	1981	39
EL PASO	ARCO IRIS	2020	1959	61
EL PASO	JEDEY	2020	1983	37
EL PASO	TACANDE	2020	1950	70
EL PASO	LA ROSA-CAMINO VIEJO	2020	1963	57
ANTIGÜEDAD MEDIA EL PASO				55
EL ROSARIO	SAN ISIDRO	2020	1980	40
EL ROSARIO	MACHADO	2020	1970	50
EL ROSARIO	CAMINO ERILLAS	2020	1986	34
ANTIGÜEDAD MEDIA EL ROSARIO				41
EL SAUZAL	NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	2020	1975	45
EL SAUZAL	SAMOGA	2020	1980	40
ANTIGÜEDAD MEDIA EL SAUZAL				43
EL TANQUE	MIGUEL DE CERVANTES	2020	1975	45
EL TANQUE	PABLO DÍAZ MARTÍN	2020	1980	40
EL TANQUE	VICTORINO ALAYÓN	2020	1990	30
ANTIGÜEDAD MEDIA EL TANQUE				38
FASNIA	LA ZARZA	2020	1962	58
FASNIA	LA ZARZA	2020	1984	36
ANTIGÜEDAD MEDIA FASNIA				47
FRONTERA	TIGADAY	2020	1980	40
ANTIGÜEDAD MEDIA FRONTERA				40
GÁLDAR	CAIDROS	2020	1980	40
GÁLDAR	FERNANDO GUANARTEME	2020	1900	120
GÁLDAR	ANTONIO PADRÓN	2020	1973	47
GÁLDAR	SAN ISIDRO	2020	1975	45
GÁLDAR	SAUCILLO	2020	1960	60
GÁLDAR	HOYA DE PINEDA	2020	1960	60
GÁLDAR	SARDINA DEL NORTE	2020	1980	40
GÁLDAR	ALCALDE DIEGO TRUJILLO RODRÍGUEZ	2020	2000	20
GÁLDAR	LOS QUINTANA	2020	1970	50
ANTIGÜEDAD MEDIA GÁLDAR				54
GARACHICO	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ	2020	1972	48
GARACHICO	GENOVÉS	2020	1984	36

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 103/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANTIGÜEDAD MEDIA GARACHICO				42
GRANADILLA DE ABONA	CHARCO DEL PINO	2020	1955	65
GRANADILLA DE ABONA	VIRGEN DEL PILAR	2020	1967	53
GRANADILLA DE ABONA	JUAN GARCÍA PÉREZ	2020	1968	52
GRANADILLA DE ABONA	JUAN GARCÍA PÉREZ	2020	1990	30
GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	2020	1976	44
GRANADILLA DE ABONA	LOS ABRIGOS	2020	2002	18
GRANADILLA DE ABONA	ABONA	2020	1973	47
GRANADILLA DE ABONA	MONTAÑA ROJA	2020	1993	27
GRANADILLA DE ABONA	LA PASADA	2020	1976	44
GRANADILLA DE ABONA	LA JURADA	2020	2002	18
GRANADILLA DE ABONA	MONTAÑA PELADA	2020	1998	22
GRANADILLA DE ABONA	ISAAC DE VEGA	2020	2002	18
ANTIGÜEDAD MEDIA GRANADILLA DE ABONA				37
GUÍA DE ISORA	CHIGUERGUE	2020	1959	61
GUÍA DE ISORA	CHIGORA	2020	1982	38
GUÍA DE ISORA	CHIRCHE	2020	1959	61
GUÍA DE ISORA	ALMÁCIGO	2020	1975	45
GUÍA DE ISORA	TEOBALDO POWER	2020	1959	61
GUÍA DE ISORA	LA MONTAÑA	2020	1991	29
GUÍA DE ISORA	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	2020	1964	56
GUÍA DE ISORA	VERA DE ERQUES	2020	1987	33
ANTIGÜEDAD MEDIA GUIA DE ISORA				48
GÜÍMAR	ALFONSO X EL SABIO	2020	1970	50
GÜÍMAR	JULIÁN ZAFRA MORENO	2020	1982	38
GÜÍMAR	AGACHE	2020	1990	30
ANTIGÜEDAD MEDIA GÜÍMAR				39
HARÍA	SAN JUAN	2020	1972	48
HARÍA	LAS MERCEDES	2020	1952	68
HARÍA	LA GARITA	2020	1987	33
ANTIGÜEDAD MEDIA HARÍA				50
INGENIO	AGUATONA	2020	1979	41
INGENIO	CLAUDIO DE LA TORRE	2020	1983	37
INGENIO	DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	2020	1965	55
INGENIO	BARRIO COSTA	2020	1983	37
INGENIO	CHANO SÁNCHEZ	2020	1983	37
INGENIO	PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ	2020	1972	48
INGENIO	PROFE. J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ-LA PASTRANA	2020	1977	43
INGENIO	POETA TOMÁS MORALES	2020	1980	40
INGENIO	BENITO PÉREZ GALDÓS	2020	1985	35
ANTIGÜEDAD MEDIA INGENIO				41
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	LA LADERA	2020	1968	52
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	LA CARDONERA	2020	1960	60

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 104/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	TASARTE	2020	1980	40
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	VIRGEN DEL CARMEN	2020	1978	42
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CUERMEJA	2020	1970	50
ANTIGÜEDAD MEDIA LA ALDEA DE SAN NICOLÁS				49
LA GUANCHA	SANTO DOMINGO	2020	1950	70
LA GUANCHA	PLUS ULTRA	2020	1970	50
ANTIGÜEDAD MEDIA LA GUANCHA				60
LA OLIVA	VILLAVERDE	2020	1980	40
LA OLIVA	LAJARES	2020	1985	35
LA OLIVA	TINDAYA	2020	1985	35
LA OLIVA	TOSTÓN	2020	1975	45
ANTIGÜEDAD MEDIA LA OLIVA				39
LA VICTORIA DE ACENTEJO	BAJOS Y TAGORO	2020	1971	49
LA VICTORIA DE ACENTEJO	SANTO DOMINGO	2020	1983	37
ANTIGÜEDAD MEDIA LA VICTORIA DE ACENTEJO				43
LA VILLA DE GARAFÍA	SANTO DOMINGO	2020	1996	24
ANTIGÜEDAD MEDIA LA VILLA DE GARAFÍA				24
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EL ZARDO	2020	1972	48
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS ALTOS	2020	1970	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LA CALZADA	2020	1985	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ASTURIAS	2020	1975	45
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN JOSÉ ARTESANO	2020	1970	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CERVANTES	2020	1950	70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FERNANDO GUANARTEME	2020	1970	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS CANTERAS	2020	1939	81
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ISABEL LA CATÓLICA	2020	1960	60
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LEÓN Y CASTILLO	2020	1949	71
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DON BENITO	2020	1970	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANTA CATALINA	2020	1970	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	2020	1945	75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CATALUÑA	2020	1975	45

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
<p>Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44</p>		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 105/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14





LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	2020	1975	45
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GALICIA	2020	1976	44
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ARAGÓN	2020	1980	40
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ISLAS BALEARES	2020	1976	44
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TEOBALDO POWER	2020	1975	45
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ADELA SANTANA	2020	1930	90
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	VALENCIA	2020	1980	40
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MARÍA JESÚS PÉREZ MORALES	2020	1975	45
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SAN LORENZO	2020	1970	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	2020	1950	70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ADÁN DEL CASTILLO	2020	1971	49
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GUTIÉRREZ RUBALCAVA	2020	1985	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EL TOSCÓN	2020	1970	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	NÉSTOR DE LA TORRE	2020	1978	42
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FEDERICO GARCÍA LORCA	2020	1976	44
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	IBERIA	2020	1977	43
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CIUDAD DEL CAMPO	2020	1978	42
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS TORRES	2020	1984	36
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BUENAVISTA I	2020	1984	36
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	2020	1984	36
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	NANDA CAMBRES	2020	1984	36
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PINTOR MANOLO MILLARES	2020	1981	39
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS TARAHALES	2020	1986	34
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DOCTOR JUAN NEGRÍN	2020	1985	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CÉSAR MANRIQUE	2020	1984	36
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GUINIGUADA	2020	1983	37

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 106/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LOS GILES	2020	1985	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PINTOR NÉSTOR	2020	1985	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ATLÁNTIDA	2020	1985	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCORAC HENRÍQUEZ	2020	1985	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AGUADULCE	2020	1979	41
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	2020	1985	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS MESAS	2020	1988	32
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	HOYA ANDREA	2020	2002	18
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALCARAVANERAS	2020	1995	25
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SIETE PALMAS	2020	1996	24
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALFREDO KRAUS	2020	1997	23
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ALISIOS	2020	1970	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MARTÍN CHIRINO	2020	2014	6
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS REHOYAS	2020	1968	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	2020	1994	26
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PERSEIDAS	2020	1984	36
ANTIGÜEDAD MEDIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				43
LOS LLANOS DE ARIDANE	LOS CAMPITOS	2020	1950	70
LOS LLANOS DE ARIDANE	MAYANTIGO	2020	1981	39
LOS LLANOS DE ARIDANE	MARIELA CÁCERES PÉREZ	2020	2013	7
LOS LLANOS DE ARIDANE	LAS MANCHAS	2020	1950	70
LOS LLANOS DE ARIDANE	LA LAGUNA	2020	1950	70
LOS LLANOS DE ARIDANE	TODOQUE	2020	1950	70
LOS LLANOS DE ARIDANE	EL ROQUE	2020	1979	41
ANTIGÜEDAD MEDIA LOS LLANOS DE ARIDANE				52
LOS REALEJOS	EL TOSCAL-LONGUERA	2020	1986	34
LOS REALEJOS	LA MONTAÑETA	2020	1992	28
LOS REALEJOS	PALO BLANCO	2020	1992	28
LOS REALEJOS	PÉREZ ZAMORA	2020	1982	38

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 107/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

LOS REALEJOS	SAN SEBASTIÁN	2020	1955	65
LOS REALEJOS	AGUSTÍN ESPINOSA	2020	1974	46
LOS REALEJOS	MENCEY BENTOR	2020	1973	47
ANTIGÜEDAD MEDIA LOS REALEJOS				41
LOS SILOS	ERJOS	2020	1962	58
LOS SILOS	SAN BERNARDO	2020	1990	30
LOS SILOS	AREGUME	2020	1976	44
LOS SILOS	TIERRA DEL TRIGO	2020	1982	38
LOS SILOS	SAN JOSÉ	2020	1981	39
LOS SILOS	LAS SALINAS	2020	1980	40
ANTIGÜEDAD MEDIA LOS SILOS				42
MOYA	CARRETERÍA	2020	2002	18
MOYA	COSTA	2020	1970	50
MOYA	AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	2020	1984	36
MOYA	MANUEL BALBUENA PEDRAZA	2020	1980	40
MOYA	FRONTÓN	2020	1980	40
MOYA	TRUJILLO	2020	1985	35
ANTIGÜEDAD MEDIA MOYA				37
PUERTO DE LA CRUZ	TOMÁS DE IRIARTE	2020	1946	74
PUERTO DE LA CRUZ	CÉSAR MANRIQUE	2020	1977	43
PUERTO DE LA CRUZ	PUNTA BRAVA	2020	1981	39
PUERTO DE LA CRUZ	JUAN CRUZ RUIZ	2020	1997	23
PUERTO DE LA CRUZ	SAN ANTONIO	2020	1988	32
PUERTO DE LA CRUZ	INÉS FUENTES Y GONZÁLEZ DE ALEDO	2020	1982	38
ANTIGÜEDAD MEDIA PUERTO DE LA CRUZ				42
PUERTO DEL ROSARIO	SAN JOSÉ DE CALASANZ	2020	1975	45
PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	2020	1968	52
PUERTO DEL ROSARIO	GENERAL CULLÉN VERDUGO	2020	1965	55
PUERTO DEL ROSARIO	DOMINGO JUAN MANRIQUE	2020	1998	22
PUERTO DEL ROSARIO	TEFÍA	2020	1966	54
PUERTO DEL ROSARIO	AMPUYENTA	2020	1994	26
PUERTO DEL ROSARIO	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	2020	1984	36
PUERTO DEL ROSARIO	LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	2020	1950	70
PUERTO DEL ROSARIO	PABLO NERUDA	2020	1982	38
PUERTO DEL ROSARIO	FRANCISCO NAVARRO ARTILES	2020	2003	17
ANTIGÜEDAD MEDIA PUERTO DEL ROSARIO				42
PUNTAGORDA	PUNTAGORDA	2020	2010	10
ANTIGÜEDAD MEDIA PUNTAGORDA				10
PUNTALLANA	LA GALGA	2020	1988	32
PUNTALLANA	RITA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	2020	1975	45
PUNTALLANA	PUNTALLANA	2020	1980	40
PUNTALLANA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2020	1981	39
ANTIGÜEDAD MEDIA PUNTALLANA				39
SAN BARTOLOMÉ	AJEI	2020	1960	60
SAN BARTOLOMÉ	MARÍA AUXILIADORA	2020	2015	5
SAN BARTOLOMÉ	GÜIME	2020	1983	37
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	2020	2006	14
SAN BARTOLOMÉ	EL QUINTERO	2020	1988	32

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha:	25-10-2023 10:02
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico:	24-10-2023 10:58:58	- 108/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



ANTIGÜEDAD MEDIA SAN BARTOLOMÉ				30
SAN JUAN DE LA RAMBLA	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	2020	1984	36
SAN JUAN DE LA RAMBLA	ÁNGEL GUIMERÁ	2020	1973	47
SAN JUAN DE LA RAMBLA	LAS ROSAS	2020	1991	29
ANTIGÜEDAD MEDIA SAN JUAN DE LA RAMBLA				37
SANTA CRUZ DE LA PALMA	SAN VICENTE	2020	1983	37
ANTIGÜEDAD MEDIA SANTA CRUZ DE LA PALMA				37
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	ANSITE	2020	1976	44
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	SANTA LUCÍA	2020	1983	37
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CASA PASTORES	2020	1980	40
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAGOROR	2020	1973	47
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAMARÁN	2020	1970	50
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	BARRANCO BALOS	2020	1978	42
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA CERRUDA	2020	1980	40
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	POLICARPO BÁEZ	2020	1987	33
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TINGUARO	2020	1986	34
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	EL CANARIO	2020	1981	39
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	TAJINASTE	2020	1978	42
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CAMINO DE LA MADERA	2020	1997	23
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA PAREDILLA	2020	1997	23
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	EL CARDÓN	2020	2001	19
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LOS LLANOS	2020	1989	31
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LA ZAFRA	2020	2009	11
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	LAS TEDERAS	2020	2010	10
ANTIGÜEDAD MEDIA SANTA LUCÍA DE TIRAJANA				33
SANTA ÚRSULA	LA CORUJERA	2020	1968	52
SANTA ÚRSULA	SANTA ÚRSULA	2020	1972	48
SANTA ÚRSULA	SAN FERNANDO	2020	1979	41
SANTA ÚRSULA	MENCEY BENCOMO	2020	1983	37
ANTIGÜEDAD MEDIA SANTA ÚRSULA				45

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 109/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

SANTIAGO DEL TEIDE	AURELIO EMILIO ACOSTA FERNÁNDEZ	2020	1960	60
SANTIAGO DEL TEIDE	JOSÉ ESQUIVEL	2020	1980	40
SANTIAGO DEL TEIDE	FELICIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	2020	2007	13
SANTIAGO DEL TEIDE	TAMAIMO	2020	1983	37
ANTIGÜEDAD MEDIA SANTIAGO DEL TEIDE				38
TEGUESTE	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA	2020	1981	39
TEGUESTE	FRANCISCA SANTOS MELIÁN	2020	1982	38
TEGUESTE	TEÓFILO PÉREZ	2020	1976	44
TEGUESTE	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MELIÁN	2020	1993	27
ANTIGÜEDAD MEDIA TEGUESTE				37
TEGUISE	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	2020	2000	20
TEGUISE	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	2020	1980	40
TEGUISE	SOO	2020	1985	35
TEGUISE	GUENIA	2020	1987	33
TEGUISE	MUÑIQUE	2020	1980	40
TEGUISE	TAO	2020	1990	30
TEGUISE	LOS VALLES	2020	1989	31
TEGUISE	TIAGUA	2020	1960	60
TEGUISE	LA CALETA DE FAMARA	2020	1999	21
TEGUISE	NAZARET	2020	2002	18
TEGUISE	COSTA TEGUISE	2020	2005	15
ANTIGÜEDAD MEDIA TEGUISE				31
TEROR	HUERTAS DEL PALMAR	2020	1980	40
TEROR	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	2020	1975	45
TEROR	MIRAFLORES	2020	1985	35
ANTIGÜEDAD MEDIA TEROR				40
TÍAS	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	2020	1976	44
TÍAS	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	2020	1997	23
TÍAS	LA ASOMADA - MÁCHER	2020	2006	14
ANTIGÜEDAD MEDIA TÍAS				27
VILAFLORES DE CHASNA	LA ESCALONA	2020	1978	42
ANTIGÜEDAD MEDIA VILAFLORES DE CHASNA				42
VILLA DE MAZO	LODERO	2020	1970	50
VILLA DE MAZO	MONTE BREÑA	2020	1988	32
VILLA DE MAZO	MONTES DE LUNA	2020	1980	40
VILLA DE MAZO	TIGALATE	2020	1980	40
VILLA DE MAZO	PRINCESA ARECIDA	2020	1980	40
VILLA DE MAZO	LA SABINA	2020	1980	40
ANTIGÜEDAD MEDIA VILLA DE MAZO				40
YAIZA	UGA	2020	1986	34
YAIZA	YAIZA	2020	1986	34
YAIZA	LAS BREÑAS	2020	1980	40
YAIZA	MARARÍA	2020	1970	50
YAIZA	PLAYA BLANCA	2020	1960	60
ANTIGÜEDAD MEDIA YAIZA				44

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 110/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

(*) No se han tenido en cuenta los CEO ya que no se ha informado de que infraestructuras exactamente corresponde la conservación, mantenimiento y vigilancia al ayuntamiento, y cual a la Consejería competente en Educación.

(**) En el CEIP BOTAZO y CEIP BREÑA de BREÑA ALTA, constaba años 50 y se ha puesto 1955.

(***) En el CEIP BUENAVISTA DE ABAJO y CEIP MIRANDA de BREÑA ALTA, CEIP LA ZARZA DE FASNIA y CEIP JUAN GARCÍA PÉREZ DE GRANADILLA DE ABONA, constan 2 veces porque el Ayuntamiento referenció dos fechas de construcción.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 111/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANEXO CUADRO Nº 4 - ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS A 31.12.2020

Ayuntamiento	Código	Tipo	Denominación del centro	Estado de conservación a 31.12.20
ADEJE	38000019	CEIP	ADEJE	REGULAR
ADEJE	38000068	CEIP	ARMEÑIME	BUENO
ADEJE	38000081	CEIP	FAÑABÉ	BUENO
ADEJE	38000093	CEIP	TIJOCO BAJO	BUENO
ADEJE	38009141	CEIP	LOS OLIVOS	BUENO
ADEJE	38012009	CEIP	BARRANCO DE LAS TORRES	BUENO
AGAETE	35000011	CEIP	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	BUENO
AGAETE	35000033	CEIP	EL RISCO	BUENO
AGAETE	35000045	CEIP	ANA BETANCOR ESTUPIÑÁN	BUENO
AGÜIMES	35000057	CEIP	ROQUE AGUAYRO	BUENO
AGÜIMES	35000112	CEIP	VEINTE DE ENERO	BUENO
AGÜIMES	35000124	CEIP	MONTAÑA LOS VÉLEZ	BUENO
AGÜIMES	35000136	CEP	DORAMAS	BUENO
AGÜIMES	35000151	CEIP	MARÍA MUÑOZ MAYOR	BUENO
AGÜIMES	35000161	CEIP	TEMISAS	BUENO
AGÜIMES	35007179	CEIP	BEÑESMEN	BUENO
AGÜIMES	35008494	CEIP	LA VIÑUELA	BUENO
AGÜIMES	35008512	EI	JOSÉ MELIÁN RODRÍGUEZ	BUENO
AGULO	38000101	CEIP	ÁUREA MIRANDA GONZÁLEZ	BUENO
ALAJERÓ	38000135	CEIP	ALAJERÓ	BUENO
ALAJERÓ	38000202	CEO	SANTIAGO APÓSTOL	BUENO
ARICO	38000263	CEIP	VILLA DE ARICO	BUENO
ARICO	38000299	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	BUENO
ARICO	38000330	CEIP	VIRGEN DE FÁTIMA	BUENO
ARICO	38000354	CEIP	EL RÍO	BUENO
ARRECIFE	35000197	CEIP	LA DESTILA	BUENO
ARRECIFE	35000215	CEIP	TITERROY	MALO
ARRECIFE	35000227	CEIP	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	REGULAR
ARRECIFE	35000239	CEIP	ADOLFO TOPHAM	REGULAR
ARRECIFE	35006199	CEIP	ANTONIO ZEROLO	REGULAR
ARRECIFE	35006539	CEIP	LOS GERANIOS	REGULAR
ARRECIFE	35006667	CEIP	NIEVES TOLEDO	REGULAR
ARRECIFE	35007741	CEIP	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	REGULAR
ARRECIFE	35008071	CEIP	ARGANA ALTA	REGULAR
BARLOVENTO	38000470	CEO	BARLOVENTO	BUENO
BARLOVENTO	38000494	CEIP	LAS CABEZADAS	BUENO
BARLOVENTO	38000512	CEIP	LA CUESTA	BUENO
BREÑA ALTA	38000551	CEIP	BOTAZO	MALO
BREÑA ALTA	38000561	CEIP	BREÑA	MALO
BREÑA ALTA	38000597	CEIP	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	REGULAR
BREÑA ALTA	38000615	CEIP	BUENAVISTA DE ABAJO	REGULAR
BREÑA ALTA	38000627	CEIP	MIRANDA	REGULAR

111

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 112/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

EL PASO	38003732	CEIP	TABURIENTE	BUENO
EL PASO	38003756	CEIP	ADAMANCASIS	BUENO
EL PASO	38003860	CEIP	ARCO IRIS	BUENO
EL PASO	38008869	CEIP	JEDEY	BUENO
EL PASO	38009576	CEIP	TACANDE	BUENO
EL PASO	38010426	CEIP	LA ROSA-CAMINO VIEJO	BUENO
EL ROSARIO	38004384	CEO	LEONCIO RODRÍGUEZ	MALO
EL ROSARIO	38004441	CEIP	SAN ISIDRO	BUENO
EL ROSARIO	38009357	CEIP	MACHADO	BUENO
EL ROSARIO	38011066	CEIP	CAMINO ERILLAS	BUENO
EL SAUZAL	38006678	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	BUENO
EL SAUZAL	38006681	CEIP	SAMOGA	BUENO
FASNIA	38000871	CEO	GUAJARA	BUENO
FASNIA	38000901	CEIP	LA ZARZA	REGULAR
FRONTERA	38000913	CEIP	TIGADAY	REGULAR
GÜÍMAR	38001619	CEIP	ALFONSO X EL SABIO	BUENO
GÜÍMAR	38001723	CEIP	EL PUERTITO DE GÜÍMAR	BUENO
GÜÍMAR	38008043	CEIP	JULIÁN ZAFRA MORENO	BUENO
GÜÍMAR	38010554	CEIP	AGACHE	BUENO
HERMIGUA	38001814	CEO	MARIO LHERMET VALLIER	BUENO
INGENIO	35000768	CEIP	AGUATONA	BUENO
INGENIO	35000771	CEIP	CLAUDIO DE LA TORRE	REGULAR
INGENIO	35000781	CEIP	DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	BUENO
INGENIO	35005584	CEIP	BARRIO COSTA	REGULAR
INGENIO	35006424	CEIP	CHANO SÁNCHEZ	REGULAR
INGENIO	35006436	CEIP	PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ	REGULAR
INGENIO	35007283	CEIP	PROFE. J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ-LA PASTRANA	BUENO
INGENIO	35007878	CEIP	POETA TOMÁS MORALES	BUENO
INGENIO	35009267	CEIP	BENITO PÉREZ GALDÓS	REGULAR
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	35003851	CEIP	LA LADERA	BUENO
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	35004907	CEIP	LA CARDONERA	BUENO
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	35004932	CEIP	TASARTE	BUENO
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	35007118	CEIP	VIRGEN DEL CARMEN	BUENO
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	35007647	CEIP	CUERMEJA	BUENO
LA GUANCHA	38001425	CEIP	SANTO DOMINGO	BUENO
LA GUANCHA	38001437	CEIP	PLUS ULTRA	BUENO
LA OLIVA	35001013	CEIP	VILLAVERDE	REGULAR
LA OLIVA	35005183	CEIP	LAJARES	REGULAR
LA OLIVA	35005195	CEIP	TINDAYA	REGULAR
LA OLIVA	35005201	CEIP	TOSTÓN	REGULAR
LA VILLA DE GARAFÍA	38001139	CEIP	SANTO DOMINGO	REGULAR
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003148	CEIP	LOS CAMPITOS	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003173	CEIP	MAYANTIGO	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003185	CEIP	MARIELA CÁCERES PÉREZ	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003288	CEIP	LAS MANCHAS	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003291	CEIP	MARÍA MILAGROS ACOSTA GARCÍA	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003306	CEIP	LA LAGUNA	BUENO
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003318	CEIP	TODOQUE	BUENO

112

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 113/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

LOS LLANOS DE ARIDANE	38009151	CEIP	EL ROQUE	BUENO
LOS REALEJOS	38004177	CEO	LA PARED	REGULAR
LOS REALEJOS	38004207	CEIP	EL TOSCAL-LONGUERA	REGULAR
LOS REALEJOS	38004232	CEIP	LA MONTAÑETA	REGULAR
LOS REALEJOS	38004244	CEIP	PALO BLANCO	REGULAR
LOS REALEJOS	38004256	CEIP	PÉREZ ZAMORA	REGULAR
LOS REALEJOS	38004293	CEIP	SAN SEBASTIÁN	REGULAR
LOS REALEJOS	38004301	CEIP	AGUSTÍN ESPINOSA	REGULAR
LOS REALEJOS	38008110	CEIP	MENCEY BENTOR	REGULAR
LOS SILOS	38006745	CEIP	ERJOS	REGULAR
LOS SILOS	38006769	CEIP	SAN BERNARDO	REGULAR
LOS SILOS	38006782	CEIP	AREGUME	REGULAR
LOS SILOS	38006794	CEIP	TIERRA DEL TRIGO	REGULAR
LOS SILOS	38008079	CEIP	SAN JOSÉ	REGULAR
LOS SILOS	38010256	CEIP	LAS SALINAS	MALO
MOYA	35000872	CEIP	CARRETERÍA	BUENO
MOYA	35000884	CEIP	COSTA	BUENO
MOYA	35000914	CEIP	AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	BUENO
MOYA	35000938	CEIP	MANUEL BALBUENA PEDRAZA	BUENO
MOYA	35006783	CEIP	FRONTÓN	BUENO
MOYA	35006795	CEIP	TRUJILLO	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35003617	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35003678	CEIP	PUERTO DEL ROSARIO	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35005596	CEIP	GENERAL CULLÉN VERDUGO	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35005602	CEIP	DOMINGO JUAN MANRIQUE	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35005808	CEIP	POETA DOMINGO VELÁZQUEZ	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35005811	CEIP	TEFÍA	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35006084	CEIP	AMPUYENTA	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35006631	CEIP	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35007234	CEIP	LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35007908	CEIP	PABLO NERUDA	BUENO
PUERTO DEL ROSARIO	35013799	CEIP	FRANCISCO NAVARRO ARTILES	BUENO
PUNTAGORDA	38004062	CEIP	PUNTAGORDA	REGULAR
PUNTALLANA	38004086	CEIP	LA GALGA	BUENO
PUNTALLANA	38004098	CEIP	RITA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	BUENO
PUNTALLANA	38004116	CEIP	PUNTALLANA	BUENO
PUNTALLANA	38004131	CEIP	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	BUENO
SAN JUAN DE LA RAMBLA	38004694	CEIP	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	BUENO
SAN JUAN DE LA RAMBLA	38004748	CEIP	ÁNGEL GUIMERÁ	REGULAR
SAN JUAN DE LA RAMBLA	38008493	EI	LAS ROSAS	BUENO
SANTA CRUZ DE LA PALMA	38005111	CEIP	SAN VICENTE	BUENO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38004347	CEO	BETHENCOURT Y MOLINA*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38004438	CEIP	MATÍAS LLABRÉS VERD*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38004451	CEIP	SANTA MARÍA DEL MAR*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38004487	CEIP	SANTA CRUZ DE CALIFORNIA*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005133	CEIP	SAN ANDRÉS*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005157	CEIP	JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005169	CEIP	RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE*	REGULAR

113

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 114/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005315	CEIP	TAGOROR*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005327	CEIP	GARCÍA ESCÁMEZ*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005376	CEIP	MIGUEL PINTOR GONZÁLEZ*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005406	CEIP	ALFONSO SPINOLA*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005509	CEIP	LAS DELICIAS*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005674	CEIP	SALAMANCA*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005686	CEIP	SAN FERNANDO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005704	CEIP	ISABEL LA CATÓLICA*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005716	CEIP	FRAY ALBINO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005731	CEIP	ONÉSIMO REDONDO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38006137	CEIP	TOMÉ CANO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38006289	CEIP	MARÍA ISABEL SARMIENTO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38006368	CEIP	SOR FLORENTINA Y AGUSTÍN CABRERA DÍAZ*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38006381	CEIP	JULIÁN ROJAS DE VERA*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38007981	CEIP	SUSANA VILLAVICENCIO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38008067	CEIP	VILLA ASCENSIÓN*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38008122	CEIP	CHIMISAY*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38008742	CEIP	OFRA VISTABELLA*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38008948	CEIP	LOS VERODES*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009217	CEIP	LOS DRAGOS*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009485	CEIP	EL DRAGUILLO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009497	CEIP	LAS RETAMAS*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009527	CEIP	TÍNCER*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38010441	CEIP	EL TABLERO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38010891	CEIP	SECUNDINO DELGADO*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38011121	CEIP	EL CHAPATAL*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38011558	CEIP	LOS MENCEYES*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38016532	CEIP	LA SALUD*	REGULAR
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38016684	CEIP	GESTA 25 DE JULIO*	REGULAR
SANTA ÚRSULA	38006401	CEIP	LA CORUJERA	REGULAR
SANTA ÚRSULA	38006459	CEIP	SANTA ÚRSULA	BUENO
SANTA ÚRSULA	38006472	CEIP	SAN FERNANDO	BUENO
SANTA ÚRSULA	38009825	CEIP	MENCEY BENCOMO	BUENO
SANTIAGO DEL TEIDE	38006514	CEIP	AURELIO EMILIO ACOSTA FERNÁNDEZ	BUENO
SANTIAGO DEL TEIDE	38006538	CEIP	JOSÉ ESQUIVEL	BUENO
SANTIAGO DEL TEIDE	38006551	CEIP	FELICIANO HERNÁNDEZ GARCÍA	BUENO
SANTIAGO DEL TEIDE	38006587	CEIP	TAMAIMO	BUENO
TEGUESTE	38007099	CEIP	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA	BUENO
TEGUESTE	38007117	CEIP	FRANCISCA SANTOS MELIÁN	BUENO
TEGUESTE	38007154	CEIP	TEÓFILO PÉREZ	REGULAR
TEGUESTE	38011005	CEIP	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MELIÁN	BUENO
TEGUISE	35004208	CEIP	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	BUENO
TEGUISE	35004211	CEIP	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	BUENO
TEGUISE	35004981	CEIP	SOO	BUENO
TEGUISE	35005262	CEO	IGNACIO ALDECOA	BUENO
TEGUISE	35005274	CEIP	GUENIA	BUENO
TEGUISE	35006898	CEIP	MUÑIQUE	BUENO

114

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 115/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

TEGUISE	35006904	CEIP	TAO	BUENO
TEGUISE	35006928	CEIP	LOS VALLES	BUENO
TEGUISE	35007052	CEIP	TIAGUA	BUENO
TEGUISE	35007556	CEIP	LA CALETA DE FAMARA	BUENO
TEGUISE	35007568	CEIP	NAZARET	BUENO
TEGUISE	35013878	CEIP	COSTA TEGUISE	BUENO
TEROR	35004491	CEIP	HUERTAS DEL PALMAR	BUENO
TEROR	35004518	CEIP	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	BUENO
TEROR	35005456	CEIP	MIRAFLORES	BUENO
TÍAS	35004609	CEIP	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	MALO
TÍAS	35005067	CEIP	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	BUENO
TÍAS	35006953	CEIP	LA ASOMADA - MÁCHER	BUENO
VALLESECO	35004713	CEO	REY JUAN CARLOS I	BUENO
VEGA DE SAN MATEO	35004737	CEIP	LAS LAGUNETAS	BUENO
VEGA DE SAN MATEO	35004749	CEIP	UTIACA	BUENO
VEGA DE SAN MATEO	35004750	CEIP	LA SOLANA	BUENO
VEGA DE SAN MATEO	35004762	CEIP	PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS	BUENO
VEGA DE SAN MATEO	35005481	CEIP	LA LECHUZA	BUENO
VEGA DE SAN MATEO	35006023	CEIP	ARÍÑEZ	BUENO
VILAFLORES DE CHASNA	38007762	CEIP	LA ESCALONA	BUENO
VILAFLORES DE CHASNA	38016660	CEO	HERMANO PEDRO VILAFLORES	BUENO
VILLA DE MAZO	38007804	CEIP	LODERO	BUENO
VILLA DE MAZO	38007828	CEIP	MONTE BREÑA	BUENO
VILLA DE MAZO	38007853	CEIP	MONTE DE LUNA	BUENO
VILLA DE MAZO	38007919	CEIP	TIGALATE	BUENO
VILLA DE MAZO	38008651	CEIP	PRINCESA ARECIDA	BUENO
VILLA DE MAZO	38010268	CEIP	LA SABINA	BUENO

(*) En el caso del Ayuntamiento de S/C de Tenerife ha calificado el estado de conservación de las infraestructuras como "Medio-Bajo" que se ha trasladado al cuadro como REGULAR para utilizar la misma calificación o terminología que el resto de ayuntamientos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 116/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

**ANEXO CUADRO Nº 5.1 – GASTOS AYUNTAMIENTOS - CONSERVACIÓN,
MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA 2019**

2019 Ayuntamiento	Conservación y mantenimiento	Vigilancia	TOTAL (en €)
	OR en €	OR en €	
ADEJE	1.210.683,47	167.336,56	1.378.020,03
AGAETE	1.551,52	0	1.551,52
AGÜIMES	349.518,40	45.050,50	394.568,90
ALAJERÓ	22.562,52	0	22.562,52
ANTIGUA	6.643,89	3.940,46	10.584,35
ARAFO	18.272,68	0	18.272,68
ARICO	11.980,82	0	11.980,82
ARONA	412.002,33	1.255,27	413.257,60
ARRECIFE	566.478,09	254.092,66	820.570,75
ARUCAS	389.209,02	0	389.209,02
BARLOVENTO	13.970,40	30.341,16	44.311,56
BETANCURIA	11.427,84	0	11.427,84
BREÑA ALTA	107.540,12	0	107.540,12
BREÑA BAJA	11.725,75	0	11.725,75
BUENAVISTA DEL NORTE	8.179,01	614,21	8.793,22
CANDELARIA	94.581,68	38.381,27	132.962,95
EL ROSARIO	627.406,76	0	627.406,76
EL SAUZAL	39.056,77	76,78	39.133,55
EL TANQUE	17.173,92	0	17.173,92
FASNIA	2.463,83	0	2.463,83
FIRGAS	28.000,00	32.522,19	60.522,19
FRONTERA	32.344,54	0	32.344,54
GARACHICO	10.538,89	20.734,64	31.273,53
GRANADILLA DE ABONA	353.226,85	0	353.226,85
GUÍA DE ISORA	308.996,21	0	308.996,21
GÜÍMAR	53.913,20	0	53.913,20
HARÍA	24.918,21	0	24.918,21
HERMIGUA	36.311,15	0	36.311,15
INGENIO	434.001,56	154.991,51	588.993,07
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	0	34.302,50	34.302,50
LA GUANCHA	231.562,56	0	231.562,56
LA MATANZA DE ACENTEJO	13.317,25	0	13.317,25
LA OLIVA	123.862,10	0	123.862,10
LA OROTAVA	0	384.044,53	384.044,53
LA VICTORIA DE ACENTEJO	115.415,42	0	115.415,42
LA VILLA DE GARAFÍA	1.101,76	0	1.101,76
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	9.321.783,92	753.564,22	10.075.348,14
LOS LLANOS DE ARIDANE	61.512,12	0	61.512,12
LOS REALEJOS	34.042,31	0	34.042,31
LOS SILOS	70.723,92	498,48	71.222,40
MOGÁN	31.579,41	0	31.579,41

116

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 117/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

MOYA	21.531,66	5.000,00	26.531,66
PUERTO DE LA CRUZ	472.088,51	262.505,42	734.593,93
PUERTO DEL ROSARIO	533.106,12	0	533.106,12
PUNTALLANA	2.183,58	0	2.183,58
SAN ANDRÉS Y SAUCES	49.996,23	0	49.996,23
SAN BARTOLOMÉ	76.464,11	0	76.464,11
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1.105.570,56	226.834,62	1.332.405,18
SAN JUAN DE LA RAMBLA	118.788,93	0	118.788,93
SAN MIGUEL DE ABONA	45.856,35	2.034,78	47.891,13
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	8.715,74	110.384,87	119.100,61
SANTA BRÍGIDA	16.219,68	1.121,50	17.341,18
SANTA CRUZ DE LA PALMA	15.322,20	248.623,11	263.945,31
SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.823.440,12	3.013,15	5.826.453,27
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	97.652,97	674.851,57	772.504,54
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	7.596,52	0	7.596,52
SANTA ÚRSULA	85.457,40	39.420,41	124.877,81
SANTIAGO DEL TEIDE	41.275,22	2.459,93	43.735,15
TACORONTE	23.730,20	0	23.730,20
TAZACORTE	49.903,76	0	49.903,76
TEGUESTE	28.538,68	0	28.538,68
TEGUISE	54.450,36	0	54.450,36
TEJEDA	18.302,50	0	18.302,50
TEROR	62.480,36	0	62.480,36
TÍAS	183.432,70	0	183.432,70
TIJARAFE	3.203,86	0	3.203,86
TUINEJE	97.095,89	674,98	97.770,87
VALLEHERMOSO	72.110,84	78.784,21	150.895,05
VEGA DE SAN MATEO	140.797,25	0	140.797,25
VILAFLOR DE CHASNA	7.005,75	0	7.005,75
VILLA DE MAZO	26.654,76	0	26.654,76
YAIZA	87.634,49	0	87.634,49
TOTAL	24.586.187,50	3.577.455,49	28.163.642,99

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 118/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

**ANEXO CUADRO Nº 5.2 – GASTOS AYUNTAMIENTOS - CONSERVACIÓN,
MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA 2020**

2020	Conservación y mantenimiento	Vigilancia	TOTAL (en €)
Ayuntamiento	OR en €	OR en €	
ADEJE	1.226.149,50	172.008,44	1.398.157,94
AGAETE	1.240,43	0	1.240,43
AGÜIMES	367.206,84	51.516,05	418.722,89
ALAJERÓ	22.961,54	0	22.961,54
ANTIGUA	3.973,00	4.716,99	8.689,99
ARAFO	29.946,57	0	29.946,57
ARICO	30.451,12	0	30.451,12
ARONA	450.085,66	0	450.085,66
ARRECIFE	716.496,31	246.133,87	962.630,18
ARUCAS	480.790,84	0	480.790,84
BARLOVENTO	20.710,91	35.985,96	56.696,87
BETANCURIA	11.427,84	0	11.427,84
BREÑA ALTA	115.882,85	0	115.882,85
BREÑA BAJA	12.345,81	0	12.345,81
BUENAVISTA DEL NORTE	116.799,30	617,09	117.416,39
CANDELARIA	160.116,28	44.995,70	205.111,98
EL ROSARIO	568.297,60	0	568.297,60
EL SAUZAL	38.524,16	78,43	38.602,59
EL TANQUE	15.993,52	0	15.993,52
FASNIA	15.798,43	0	15.798,43
FIRGAS	149,75	36.235,08	36.384,83
FRONTERA	12.672,06	0	12.672,06
GARACHICO	3.898,88	20.016,74	23.915,62
GRANADILLA DE ABONA	365.096,89	15.413,75	380.510,64
GUÍA DE ISORA	324.853,80	0	324.853,80
GÜÍMAR	70.968,08	0	70.968,08
HARÍA	8.712,81	0	8.712,81
HERMIGUA	33.407,88	0	33.407,88
INGENIO	474.420,81	159.870,06	634.290,87
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	44.181,84	41.063,08	85.244,92
LA GUANCHA	264.324,42	0	264.324,42
LA OLIVA	279.249,97	0	279.249,97
LA OROTAVA	0	396.427,11	396.427,11
LA VICTORIA DE ACENTEJO	110.438,96	0	110.438,96
LA VILLA DE GARAFÍA	524,07	0	524,07
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	8.061.027,21	853.555,99	8.914.583,20
LOS LLANOS DE ARIDANE	75.809,70	0	75.809,70
LOS REALEJOS	19.848,52	0	19.848,52
LOS SILOS	69.122,99	500,76	69.623,75
MOGÁN	22.180,37	0	22.180,37
MOYA	34.665,98	6.000,00	40.665,98

118

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58		- 119/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

PUERTO DE LA CRUZ	522.075,08	265.062,91	787.137,99
PUERTO DEL ROSARIO	337.586,19	0	337.586,19
PUNTALLANA	5.008,05	0	5.008,05
SAN ANDRÉS Y SAUCES	56.934,51	0	56.934,51
SAN BARTOLOMÉ	74.761,56	0	74.761,56
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1.105.570,56	232.109,58	1.337.680,14
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	0	11.556,00	11.556,00
SAN JUAN DE LA RAMBLA	116.243,89	0	116.243,89
SAN MIGUEL DE ABONA	44.471,89	2.132,65	46.604,54
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	21.347,88	102.742,35	124.090,23
SANTA BRÍGIDA	6.031,48	1.060,74	7.092,22
SANTA CRUZ DE LA PALMA	19.272,12	292.771,82	312.043,94
SANTA CRUZ DE TENERIFE	7.523.686,49	3.068,27	7.526.754,76
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	108.695,58	564.232,99	672.928,57
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	1.190,14	0	1.190,14
SANTA ÚRSULA	71.199,76	39.574,51	110.774,27
SANTIAGO DEL TEIDE	20.959,18	3.023,79	23.982,97
TACORONTE	32.824,88	0	32.824,88
TAZACORTE	63.676,13	0	63.676,13
TEGUESTE	12.476,75	0	12.476,75
TEGUISE	46.885,61	7.941,59	54.827,20
TEJEDA	16.165,54	0	16.165,54
TEROR	44.422,17	0	44.422,17
TÍAS	170.584,14	0	170.584,14
TIJARAFE	8.154,46	0	8.154,46
TUINEJE	104.837,42	1.689,12	106.526,54
VALLEHERMOSO	62.307,71	77.112,03	139.419,74
VEGA DE SAN MATEO	121.961,13	0	121.961,13
VILAFLOR DE CHASNA	16.785,94	0	16.785,94
VILLA DE MAZO	30.599,35	0	30.599,35
YAIZA	140.383,49	0	140.383,49
TOTAL	25.587.852,58	3.689.213,45	29.277.066,03

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 120/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANEXO CUADRO Nº 6.1 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - ACTIVIDADES EXTRA, ACOGIDA Y AYUDAS AMPAS 2019

2019	Actividades extraescolares	Acogida temprana y tardía	Apoyo a AMPAS	TOTAL (en €)
Ayuntamiento	OR en €	OR en €	OR en €	
ADEJE	11.960,75	0	3.000,00	14.960,75
AGÜIMES	0	10.438,05	0	10.438,05
ALAJERÓ	0	0	5.700,00	5.700,00
ANTIGUA	1.226,00	0	0	1.226,00
ARICO	4.234,79	0	0	4.234,79
ARONA	0	0	23.000,00	23.000,00
ARUCAS	0	0	2.150,00	2.150,00
BARLOVENTO	15.980,85	0	0	15.980,85
BREÑA ALTA	0	5.000,00	0	5.000,00
BREÑA BAJA	22.194,56	5.000,00	1.500,00	28.694,56
BUENAVISTA DEL NORTE	4.803,34	0	0	4.803,34
EL SAUZAL	0	0	1.800,00	1.800,00
FASNIA	3.500,00	0	700,00	4.200,00
GRANADILLA DE ABONA	78.226,48	87.810,96	34.744,20	200.781,64
GÜÍMAR	69.114,47	0	0	69.114,47
INGENIO	7.533,04	0	0	7.533,04
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	986,52	0	0	986,52
LA MATANZA DE ACENTEJO	3.759,86	0	4.507,59	8.267,45
LA OROTAVA	260.709,00	0	61.900,00	322.609,00
LA VICTORIA DE ACENTEJO	0	0	2.000,00	2.000,00
LA VILLA DE GARAFÍA	1.159,05	0	0	1.159,05
LAS PALMAS DE G.C.	1.101.093,79	0	0	1.101.093,79
LOS SILOS	0	28.199,38	0	28.199,38
MOGÁN	0	0	144.085,05	144.085,05
MOYA	1.000,00	0	0	1.000,00
PUNTAGORDA	0	2.350,20	0	2.350,20
PUNTALLANA	0	25.580,97	0	25.580,97
SAN BARTOLOMÉ	0	0	6.500,00	6.500,00
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	27.554,50	0	0	27.554,50
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	420.138,72	0	0	420.138,72
SAN MIGUEL DE ABONA	0	22.636,06	0	22.636,06
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	843,50	0	0	843,50
SANTA BRÍGIDA	3.040,00	0	0	3.040,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	140.698,22	24.696,92	0	165.395,14
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	29.663,60	0	91.445,68	121.109,28
SANTA ÚRSULA	30.641,16	0	28.865,52	59.506,68

120

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 121/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

SANTIAGO DEL TEIDE	19.800,54	0	0	19.800,54
TACORONTE	7.518,92	0	0	7.518,92
TEGUISE	0	0	19.100,00	19.100,00
TEJEDA	0	0	1.500,00	1.500,00
TIJARAFE	35.978,26	0	0	35.978,26
VILAFLORE DE CHASNA	3.231,07	0	0	3.231,07
VILLA DE MAZO	0	15.838,80	0	15.838,80
YAIZA	0	0	5.500,00	5.500,00
TOTAL	2.306.590,99	227.551,34	437.998,04	2.972.140,37

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 122/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANEXO CUADRO Nº 6.2 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - ACTIVIDADES EXTRA, ACOGIDA Y AYUDAS AMPAS 2020

2020	Actividades extraescolares	Acogida temprana y tardía	Apoyo a AMPAS	Total (en €)
Ayuntamiento	OR en €	OR en €	OR en €	
ADEJE	10.000,00	0	7.000,00	17.000,00
AGÜIMES	0	11.776,18	0	11.776,18
ALAJERÓ	0	0	5.800,00	5.800,00
ARAFO	2.734,98	0	0	2.734,98
ARICO	2.137,25	0	0	2.137,25
ARONA	0	0	21.000,00	21.000,00
BARLOVENTO	16.947,92	0	0	16.947,92
BREÑA BAJA	9.340,14	3.335,00	1.187,40	13.862,54
BUENAVISTA DEL NORTE	150,00	0	0	150,00
EL PASO	0	0	3.500,00	3.500,00
EL SAUZAL	0	0	1.800,00	1.800,00
FASNIA	3.500,00	0	1.000,00	4.500,00
GRANADILLA DE ABONA	83.722,52	89.289,80	15.255,76	188.268,08
GÜÍMAR	55.847,26	0	13.000,00	68.847,26
HERMIGUA	0	0	1.500,00	1.500,00
INGENIO	489,50	0	0	489,50
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	8.579,76	0	0	8.579,76
LA OLIVA	0	0	5.000,00	5.000,00
LA OROTAVA	139.729,46	0	110.656,05	250.385,51
LAS PALMAS DE G.C.	419.759,71	0	0	419.759,71
LOS SILOS	0	30.609,63	0	30.609,63
MOGÁN	0	0	99.237,42	99.237,42
MOYA	6.000,00	0	0,00	6.000,00
PUERTO DE LA CRUZ	0	0	4.587,00	4.587,00
PUNTAGORDA	0	2.302,86	0	2.302,86
PUNTALLANA	0	29.075,13		29.075,13
SAN BARTOLOMÉ	0	0	6.500,00	6.500,00
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	406.986,51	0	0	406.986,51
SAN MIGUEL DE ABONA	0	16.160,56	0	16.160,56
SANTA BRÍGIDA	6.512,80	0	0	6.512,80
SANTA CRUZ DE TENERIFE	56.450,94	70.057,33	0	126.508,27
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	17.430,22	0	42.675,00	60.105,22
SANTA ÚRSULA	0	0	39.435,00	39.435,00
SANTIAGO DEL TEIDE	12.331,97	0	0	12.331,97
TACORONTE	4.277,97	0	0	4.277,97
TÉGUISE	0	0	20.000,00	20.000,00
TEJEDA	0	0	1.500,00	1.500,00
TIJARAFE	46.009,57	0	2.500,00	48.509,57
VILAFLORES DE CHASNA	125,00	0	0	125,00
VILLA DE MAZO	0	9.397,69	0	9.397,69
YAIZA	0	0	4.968,09	4.968,09
TOTAL	1.309.063,48	262.004,18	408.101,72	1.979.169,38

122

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 123/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANEXO CUADRO Nº 7.1 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - OTROS GASTOS 2019

2019	Otros Gastos
Ayuntamiento	OR en €
ADEJE	48.975,10
AGÜIMES	249.506,43
ALAJERÓ	16.617,19
ANTIGUA	5.107,67
ARONA	571.025,87
ARRECIFE	278.540,34
ARUCAS	8.060,27
BREÑA BAJA	2.836,00
BUENAVISTA DEL NORTE	52.427,26
EL SAUZAL	76.300,36
EL TANQUE	31.279,88
FASNIA	2.652,70
FRONTERA	43.699,72
GARACHICO	39.389,09
GRANADILLA DE ABONA	641.207,76
GUÍA DE ISORA	346.448,25
HERMIGUA	2.430,21
INGENIO	108.737,10
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	72.908,29
LA GUANCHA	33.700,00
LA MATANZA DE ACENTEJO	1.750,92
LA OLIVA	135.423,20
LA VICTORIA DE ACENTEJO	19.738,99
LA VILLA DE GARAFÍA	2.815,79
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.902.773,10
LOS SILOS	163.495,94
MOGÁN	217.778,07
MOYA	3.000,00
PUERTO DE LA CRUZ	250,00
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	5.250,00
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	76.688,45
SAN JUAN DE LA RAMBLA	7.200,90
SAN MIGUEL DE ABONA	47.386,69
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	7.113,35
SANTA BRÍGIDA	20.258,09
SANTA CRUZ DE LA PALMA	201.587,20
SANTA CRUZ DE TENERIFE	158.422,87
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	2.596.663,96
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	6.761,41
SANTA ÚRSULA	935,35
SANTIAGO DEL TEIDE	91.996,90
TACORONTE	146.715,51
TEGUESTE	6.930,04

123

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 124/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

TEGUISE	46.200,00
TEJEDA	10.999,05
TEROR	171.650,41
TUINEJE	44.311,89
VILAFLO DE CHASNA	1.440,00
VILLA DE MAZO	171.907,85
TOTAL	12.899.295,42

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 125/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANEXO CUADRO Nº 7.2 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - OTROS GASTOS 2020

2020	Otros Gastos
Ayuntamiento	OR en €
ADEJE	45.195,63
AGÜIMES	246.682,54
ALAJERÓ	18.579,31
ANTIGUA	5.563,36
ARONA	575.292,16
ARRECIFE	233.707,60
ARUCAS	1.764,71
BREÑA BAJA	1.660,17
BUENAVISTA DEL NORTE	75.572,28
EL SAUZAL	61.976,41
EL TANQUE	24.372,15
FASNIA	4.934,81
FRONTERA	40.000,00
GARACHICO	35.594,32
GRANADILLA DE ABONA	641.207,76
GUÍA DE ISORA	488.300,43
HERMIGUA	6.144,70
INGENIO	72.366,32
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	66.733,74
LA GUANCHA	46.250,00
LA OLIVA	243.025,79
LA VICTORIA DE ACENTEJO	20.488,41
LA VILLA DE GARAFÍA	3.767,47
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6.057.673,86
LOS SILOS	187.526,40
MOGÁN	177.580,76
MOYA	3.000,00
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	294.272,94
SAN JUAN DE LA RAMBLA	6.280,50
SAN MIGUEL DE ABONA	4.817,05
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	4.522,98
SANTA BRÍGIDA	7.964,23
SANTA CRUZ DE LA PALMA	191.448,15
SANTA CRUZ DE TENERIFE	106.702,03
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	2.730.925,91
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	6.177,00
SANTA ÚRSULA	942,54
SANTIAGO DEL TEIDE	92.428,80
TACORONTE	81.274,67
TEGUESTE	4.308,49
TEGUISE	48.000,00
TEJEDA	17.524,35
TEROR	142.007,86

125

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 126/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

TÍAS	2.060,00
TUINEJE	43.061,96
VILAFLO DE CHASNA	852,00
VILLA DE MAZO	133.408,85
TOTAL	13.303.941,40

AY-024-2021

126

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 127/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

ANEXO CUADRO Nº 8.1 - GASTOS AYUNTAMIENTOS - OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA 2019

2019	Gastos por Obras de Reforma, Ampliación y Mejora
Ayuntamiento	OR en €
ADEJE	44.907,21
AGÜIMES	57.109,29
ANTIGUA	12.493,66
ARRECIFE	60.157,57
BARLOVENTO	3.373,74
BREÑA ALTA	19.080,51
BREÑA BAJA	57.634,83
BUENAVISTA DEL NORTE	3.031,17
EL PASO	41.726,36
EL ROSARIO	83.372,48
EL SAUZAL	23.682,76
GARACHICO	636,42
GRANADILLA DE ABONA	55.420,98
GUÍA DE ISORA	144.021,01
HERMIGUA	859,84
INGENIO	253.875,98
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	25.894,41
LA GUANCHA	20.300,87
LA MATANZA DE ACENTEJO	13.794,08
LA OLIVA	150.925,21
LA OROTAVA	265.969,39
LA VICTORIA DE ACENTEJO	18.377,78
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	78.902,76
LOS LLANOS DE ARIDANE	49.378,68
LOS REALEJOS	252.869,51
LOS SILOS	17.676,26
MOGÁN	171.992,41
MOYA	40.000,00
SAN BARTOLOMÉ	33.419,64
SAN MIGUEL DE ABONA	42.405,45
SANTA BRÍGIDA	16.215,20
SANTA CRUZ DE TENERIFE	743.931,95
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	121.202,15
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	34.800,39
SANTA ÚRSULA	62.430,85
SANTIAGO DEL TEIDE	85.113,52
TEGUESTE	88.255,93
TEROR	23.933,05
TÍAS	22.181,74
VALLEHERMOSO	19.550,32
VEGA DE SAN MATEO	49.062,47
VILAFLORES DE CHASNA	6.262,20
VILLA DE MAZO	35.841,18
TOTAL	3.352.071,21

127

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 128/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

**ANEXO CUADRO Nº 8.2 - GASTOS AYUNTAMIENTOS OBRAS DE REFORMA,
AMPLIACIÓN Y MEJORA 2020**

2020	Costos por Obras de Refoma, Ampliación y Mejora
Ayuntamiento	OR en €
ADEJE	16.276,97
AGÜIMES	310.925,33
ANTIGUA	18.177,97
ARICO	88.519,19
ARONA	15.910,90
BARLOVENTO	6.865,33
BREÑA ALTA	11.830,40
BREÑA BAJA	32.735,38
BUENAVISTA DEL NORTE	40.746,96
EL PASO	33.240,14
EL ROSARIO	31.179,46
EL SAUZAL	30.575,22
GARACHICO	2.348,45
GRANADILLA DE ABONA	10.336,29
GUÍA DE ISORA	104.151,19
HERMIGUA	720,03
INGENIO	82.569,74
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	44.181,84
LA GUANCHA	727,28
LA OLIVA	64.656,76
LA OROTAVA	231.917,41
LA VICTORIA DE ACENTEJO	22.387,83
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	71.151,15
LOS LLANOS DE ARIDANE	34.224,16
LOS REALEJOS	234.187,18
LOS SILOS	11.486,88
MOYA	40.000,00
PUNTALLANA	12.669,21
SAN MIGUEL DE ABONA	39.900,52
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	1.043,25
SANTA BRÍGIDA	9.851,79
SANTA CRUZ DE TENERIFE	561.941,09
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	91.359,28
SANTIAGO DEL TEIDE	21.886,10
TEGUESTE	25.015,52
TEJEDA	2.443,76
TEROR	36.534,35
TÍAS	45.914,89
TUINEJE	13.441,07
VALLEHERMOSO	11.953,17
VEGA DE SAN MATEO	41.833,79
VILAFLORES DE CHASNA	4.967,18
TOTAL	2.512.784,41

128

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico:	24-10-2023 10:58:58	- 129/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14

ANEXO CUADRO Nº 9.1 - ESCUELAS INFANTILES SEGÚN LOS AYUNTAMIENTOS 2019 Y 2020

Ayuntamiento	Código EI Consejería	Escuelas Infantiles (0 a 3 Años) que Los Ayuntamientos informan como de su titularidad activas en 2019 y 2020	Activa en 2019 según Ayuntamiento	Activa 2019 según Consejería	Activa 2020 según Ayuntamiento	Activa en 2020 según Consejería
ADEJE	38017172	DUENDECILLO AZUL	SI	Si	Si	Si
AGUIMES	35015437	SARANTONTÓN	SI	Si	SI	Si
AGULO	38015527	AGULO	SI	Si	SI	Si
ALAJERÓ		PEQUEÑOS DESEOS ALAJERÓ	SI	No	SI	No
ARICO	38015874	SALTIMBANQUIS	SI	Si	SI	Si
ARONA		CENTRO INFANTIL MUNICIPAL DE BUZANADA	SI	No	SI	No
ARONA	38017202	CENTRO INFANTIL MUNICIPAL EL FRAILE	SI	Si	SI	Si
ARRECIFE	35014548	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE ARRECIFE	SI	Si	SI	Si
BREÑA ALTA	38015515	ESCUELA INFANTIL DE BREÑA ALTA	SI	Si	SI	Si
BREÑA BAJA	38017469	DOÑA PEPITA	SI	No	SI	Si
CANDELARIA	38015989	LOS MENCEYES	SI	Si	SI	Si
EL PASO	38017196	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DOÑA CARMELA	SI	Si	SI	Si
EL ROSARIO	38016003	ESCUELA INFANTIL LA ESPERANZA	SI	Si	SI	Si
EL ROSARIO	38015990	ESCUELA INFANTIL EL ROSARIO	SI	Si	SI	Si
EL SAUZAL	38015552	ESCUELA INFANTIL EL SAUZAL	SI	Si	SI	Si

129

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 130/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



EL TANQUE		GUARDERÍA MUNICIPAL "LOS PITUFOS"	SI	No	SI	No
FRONTERA		GARABATO AZUL	SI	No	SI	No
GÁLDAR	35014950	ESCUELA INFANTIL DE SAN ISIDRO	SI	Si	SI	Si
GARACHICO	38017421	LA CASITA AMARILLA	SI	Si	SI	Si
GRANADILLA DE ABONA	38016994	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SANIPEQUES	SI	Si	SI	Si
GÚÍMAR	38016362	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE FÁTIMA	SI	Si	SI	Si
GUÍA DE ISORA	38016398	ESCUELA INFANTIL GUÍA DE ISORA	SI	Si	SI	Si
GUÍA DE ISORA	38016386	ESCUELA INFANTIL COSTA ISORA	SI	Si	SI	Si
INGENIO		EEII DR. JUAN GIL RAMÍREZ	SI	No	SI	No
INGENIO	35015361	EEII CARRIZAL	SI	Si	SI	Si
LA GUANCHA		ESCUELA INFANTIL FISCO CHICO	SI	No	SI	No
LA MATANZA DE ACENTEJO	38017342	ESCUELA INFANTIL ACENTEJO	SI	Si	NO	Si
LA OLIVA	35015164	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	SI	Si	SI	Si
LA OROTAVA	38016088	ASTROFÍSICA IRENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SI	Si	SI	Si
LA OROTAVA	38016027	ELISA GONZÁLEZ DE CHAVES	SI	Si	SI	Si
LA VILLA DE GARAFÍA	38015837	ESCUELA INFANTIL SANTO DOMINGO	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35015413	BAMBI	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35015656	BLANCANIEVES	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35014408	DUMBO	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35014381	HEIDI	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35015383	LA CARRUCHA	SI	Si	SI	Si

130

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 131/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35014391	LA SIRENITA	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35015644	LOS PITUFOS	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35015395	PINOCHO	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35014411	PLUTO	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35014378	POCAHONTAS	SI	Si	SI	Si
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35015632	PRINCESA TENESOYA	SI	Si	SI	Si
LOS LLANOS DE ARIDANE	38015849	ESCUELA INFANTIL NINA LOLA ALBELO	SI	Si	SI	Si
LOS REALEJOS	38016404	ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GUADALUPE	SI	Si	SI	Si
LOS SILOS	38015540	ESCUELA INFANTIL LOS DUENDES DE LOS SILOS	SI	No	SI	Si
MOGÁN	35014241	ESCUELA INFANTIL PLAYA DE MOGÁN	SI	Si	SI	Si
MOGÁN		ESCUELA INFANTIL M ^a JESÚS RAMIREZ "OSITOS"	SI	No	SI	No
PUERTO DE LA CRUZ	38015898	JACARANDA	SI	Si	SI	Si
PUNTAGORDA	38017494	MERCEDES SANCHEZ CABRERA	SI	No	SI	Si
PUNTALLANA	38017214	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL PUNTALLANA	SI	Si	SI	Si
SAN ANDRES Y SAUCES	38015862	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	SI	Si	SI	Si
SAN BARTOLOMÉ		GUARDERÍA MUNICIPAL SAN BARTOLOMÉ	SI	No	SI	No
SAN BARTOLOMÉ		GUARDERÍA PLAYA HONDA	SI	No	SI	No
SAN BARTOLOMÉ DE RIRAJANA		LOS FRAGEL ROCK	SI	No	SI	No
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		LOS DIMINUTOS	SI	No	SI	No
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		LOS PEQUEÑECOS	SI	No	SI	No
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38017378	E.I. PÉREZ SOTO	SI	Si	SI	Si

131

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 132/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		E.I. LA VERDELLADA	SI	No	SI	No
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38016374	E. I. GUAMASA	SI	Si	SI	Si
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38017411	E. I. SAN MATÍAS	NO	Si	SI	Si
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38017366	E.I. PADRE ANCHIETA	SI	Si	NO	Si
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38016350	E. I LAURISILVA	SI	Si	SI	Si
SAN JUAN DE LA RAMBLA	38015497	ESCUELA INFANTIL TROMPITA	SI	Si	SI	Si
SAN MIGUEL DE ABONA	38016982	EEI CAPITÁN GALLETA	SI	Si	SI	Si
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA		GUARDERÍA IBALLA	SI	No	SI	No
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38015485	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL FAINA	SI	Si	SI	Si
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38016015	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL TARA	SI	Si	SI	Si
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35015450	ESCUELA INFANTIL EL CANARIO	SI	Si	SI	Si
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35015462	ESCUELA INFANTIL DOCTORAL	SI	Si	SI	Si
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35015449	ESCUELA INFANTIL LOS LLANOS	SI	Si	SI	Si
SANTIAGO DEL TEIDE	38017159	ENANITOS	SI	Si	SI	Si
SANTIAGO DEL TEIDE	38017159	PUERTO SANTIAGO	SI	Si	SI	Si
TACORONTE	38015886	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL LA BOMBILLITA FELIZ	SI	No	SI	Si
TAZACORTE		LUDOTECA CLARA CAMPOAMOR	SI	No	SI	No
TEGUISE	35015498	EEI LOLA	SI	Si	SI	Si
TIJARAFE	38015850	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE TIJARAFE	SI	Si	SI	Si
VALLE GRAN REY	38017160	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	SI	Si	SI	Si
VALLEHERMOSO	38017184	ESCUELA INFANTIL DE VALLEHERMOSO	SI	Si	SI	Si

132

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 133/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



VALLESECO	35014342	LA ESCUELITA	SI	Si	SI	Si
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	35015504	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE VALSEQUILLO	SI	Si	SI	Si
VALVERDE		ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	SI	No	SI	No
VEGA DE SAN MATEO		GUARDERÍA MUNICIPAL CUEVA DEL SOL	SI	No	SI	No
VILAFLORES DE CHASNA		ESCUELA INFANTIL HERMANO PEDRO	SI	No	SI	No
VILLA DE MAZO	38017408	ESCUELA INFANTIL VILLA DE MAZO	SI	Si	SI	Si

Sombreadas las EEI que conforme a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias no están activas en el ejercicio 2020.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 134/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14



**ANEXO CUADRO Nº 9.2 - GTOS CENTROS DE LOS AYTOS DE EDUCACIÓN 0 A 3 AÑOS
2019**

2019	¿Cuenta el Ayuntamiento con Escuelas Infantiles de 0 a 3 años en 2019?	Gastos en Centros de Educación del Ayuntamiento de 0 a 3 Años	Subvenciones y Ayudas Recibidas del Gobierno de Canarias	Gastos - Subvenciones y Ayudas recibidas
Ayuntamiento	SI o NO	OR en €	DR en €	OR - DR en €
ADEJE	SI	257.285,28	10.500,00	246.785,28
AGÜIMES	SI	10.438,05	0	10.438,05
AGULO	SI	0	0	0
ALAJERÓ	SI	90.464,25	0	90.464,25
ARICO	SI	128.815,40	54.764,61	74.050,79
ARONA	SI	561.237,00	48.000,00	513.237,00
ARRECIFE	SI	278.540,34	48.000,00	230.540,34
BREÑA ALTA	SI	279.063,96	86.010,93	193.053,03
BREÑA BAJA	SI	386.756,04	0	386.756,04
CANDELARIA	SI	132.789,97	39.614,61	93.175,36
EL PASO	SI	0	0	0
EL ROSARIO	SI	67.092,55	38.400,00	28.692,55
EL SAUZAL	SI	0	0	0
EL TANQUE	SI	14.833,03	0	14.833,03
FRONTERA	SI	171.086,84	0	171.086,84
GÁLDAR	SI	0	0	0
GARACHICO	SI	0	0	0
GRANADILLA DE ABONA	SI	341.493,30	0	341.493,30
GÜÍMAR	SI	70.429,76	0	70.429,76
GUÍA DE ISORA	SI	342.849,85	109.305,48	233.544,37
INGENIO	SI	560.378,45	86.875,55	473.502,90
LA GUANCHA	SI	127.211,95	0	127.211,95
LA MATANZA DE ACENTEJO	SI	111.678,26	0	111.678,26
LA OLIVA	SI	0	117.426,66	(*)-117.426,66
LA OROTAVA	SI	126.582,15	113.100,00	13.482,15
LA VILLA DE GARAFÍA	SI	8.879,22	8.879,22	0
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SI	4.478.837,62	1.787.423,38	2.691.414,24
LOS LLANOS DE ARIDANE	SI	254.307,16	22.500,00	231.807,16
LOS REALEJOS	SI	5.245,00	5.245,00	0
LOS SILOS	SI	113.863,60	56.564,61	57.298,99
MOGÁN	SI	1.339.810,80	108.222,73	1.231.588,07
PUERTO DE LA CRUZ	SI	734.843,93	0	734.843,93
PUNTAGORDA	SI	51.281,72	0	51.281,72
PUNTALLANA	SI	189.255,73	39.614,61	149.641,12
SAN ANDRÉS Y SAUCES	SI	415.530,50	42.422,48	373.108,02
SAN BARTOLOMÉ	SI	95.745,03	0	95.745,03
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SI	1.508.290,32	0	1.508.290,32
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI	1.200.170,79	0	1.200.170,79

134

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 135/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

SAN JUAN DE LA RAMBLA	SI	114.106,24	18.000,00	96.106,24
SAN MIGUEL DE ABONA	SI	3.471,00	0	3.471,00
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	SI	295.099,03	0	295.099,03
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI	426.077,39	0	426.077,39
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	SI	771.000,00	42.172,81	728.827,19
SANTIAGO DEL TEIDE	SI	0	0	0
TACORONTE	SI	2.285.438,80	4.500,00	2.280.938,80
TAZACORTE	SI	0	0	0
TEGUISE	SI	306.899,04	47.114,27	259.784,77
TIJARAFE	SI	134.709,31	39.525,06	95.184,25
VALLE GRAN REY	SI	0	0	0
VALLEHERMOSO	SI	66.342,02	38.210,68	28.131,34
VALLESECO	SI	0	0	0
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	SI	137.149,26	0	137.149,26
VALVERDE	SI	0	0	0
VEGA DE SAN MATEO	SI	67.644,30	0	67.644,30
VILAFLORES DE CHASNA	SI	0	0	0
VILLA DE MAZO	SI	100.643,86	0	100.643,86
TOTALES		19.163.668,10	3.012.392,69	16.151.275,41

(*) No consta gasto ejecutado por el Ayuntamiento de La Oliva en la EEI porque los gastos los ha agregado junto con el resto de centros públicos de educación de su municipio sin justificar los que corresponde efectivamente a la EEI.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 136/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

**ANEXO CUADRO Nº 9.3 - GTOS CENTROS DE LOS AYTOS DE EDUCACIÓN 0 A 3 AÑOS
2020**

2020	¿Cuenta el Ayuntamiento con Escuelas Infantiles de 0 a 3 años en 2020?	Gastos en Centros de Educación del Ayuntamiento de 0 a 3 Años	Subvenciones y Ayudas Recibidas del Gobierno de Canarias	Gastos - Subvenciones y Ayudas Recibidas
Ayuntamiento	SI o NO	OR en €	DR en €	OR - DR en €
ADEJE	SI	196.986,21	106.161,75	90.824,46
AGÜIMES	SI	11.776,18	0	11.776,18
AGULO	SI	0	0	0
ALAJERÓ	SI	32.613,79	0	32.613,79
ARICO	SI	89.734,25	29.230,98	60.503,27
ARONA	SI	570.930,73	22.500,00	548.430,73
ARRECIFE	SI	233.707,60	145.010,43	88.697,17
BREÑA ALTA	SI	289.952,50	90.334,17	199.618,33
BREÑA BAJA	SI	388.413,83	0	388.413,83
CANDELARIA	SI	109.158,82	0	109.158,82
EL PASO	SI	99.014,70	0	99.014,70
EL ROSARIO	SI	43.342,70	162.146,31	(*)-118.803,61
EL SAUZAL	SI	11.624,73	0	11.624,73
EL TANQUE	SI	5.163,62	0	5.163,62
FRONTERA	SI	159.443,06	0	159.443,06
GÁLDAR	SI	0	0	0
GARACHICO	SI	0	0	0
LA VILLA DE GARAFÍA	SI	13.424,44	13.424,44	0
GRANADILLA DE ABONA	SI	223.170,54	94.560,69	128.609,85
GÜÍMAR	SI	14.657,26	0	14.657,26
GUÍA DE ISORA	SI	398.158,80	202.868,94	195.289,86
INGENIO	SI	579.626,19	70.422,28	509.203,91
LA GUANCHA	SI	143.256,33	0	143.256,33
LA OLIVA	SI	0	25.200,00	(**)-25.200,00
LA OROTAVA	SI	101.878,53	60.750,00	41.128,53
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SI	3.284.231,82	1.455.296,86	1.828.934,96
LOS LLANOS DE ARIDANE	SI	279.873,17	92.241,28	187.631,89
LOS REALEJOS	SI	7.500,00	7.500,00	0
LOS SILOS	SI	105.233,35	35.320,18	69.913,17
MOGÁN	SI	1.308.432,76	23.396,20	1.285.036,56
PUERTO DE LA CRUZ	SI	791.724,99	0	791.724,99
PUNTAGORDA	SI	48.544,81	23.900,68	24.644,13
PUNTALLANA	SI	198.310,33	44.580,34	153.729,99
SAN ANDRÉS Y SAUCES	SI	348.065,27	34.095,96	313.969,31
SAN BARTOLOMÉ	SI	86.506,63	0	86.506,63
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SI	1.470.950,31	0	1.470.950,31
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	SI	950.830,48	270.347,08	680.483,40
SAN JUAN DE LA RAMBLA	SI	132.635,61	18.000,00	114.635,61
SAN MIGUEL DE ABONA	SI	9.060,30	0	9.060,30

136

AY-024-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 137/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	SI	359.801,76	0	359.801,76
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI	231.070,05	0	231.070,05
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	SI	882.000,00	68.979,00	813.021,00
SANTIAGO DEL TEIDE	SI	9.000,00	21.000,00	12.000,00
TACORONTE	SI	518.602,34	71.125,55	447.476,79
TAZACORTE	SI	0	0	0
TEGUISE	SI	324.882,53	37.494,39	287.388,14
TIJARAFE	SI	117.179,34	28.600,68	88.578,66
VALLE GRAN REY	SI	0	0,00	0
VALLEHERMOSO	SI	61.288,31	16.777,02	44.511,29
VALLESECO	SI	0	0	0
VALSEQUILLO DE G.C.	SI	10.713,58	0	10.713,58
VALVERDE	SI	0	0	0
VEGA DE SAN MATEO	SI	59.044,95	0	59.044,95
VILAFLORES DE CHASNA	SI	0	0	0
VILLA DE MAZO	SI	98.689,56	31.830,34	66.859,22
TOTALES		15.464.563,06	3.357.101,95	12.107.461,11

(*) No consta justificación de las cuantías recibidas como subvención superior a los gastos presentados por la EEI.

(**) No consta gasto ejecutado por el Ayuntamiento de La Oliva en la EEI porque los gastos los ha agregado junto con el resto de centros públicos de educación de su municipio sin justificar los que corresponde efectivamente a la EEI.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-10-2023 13:17:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-000854	Fecha: 25-10-2023 10:02	
Nº expediente administrativo: 2021-000017 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8D21031DF29849B90E1C1302F18FBC44			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2023 10:58:58	- 138/138 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 10:04:14	